



PRESENTACIÓN

El Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Calatayud publica el décimo número de la revista *Anales*, uno de los más consolidados productos editoriales del centro que recopila conferencias, trabajos de investigación y artículos de profesores y alumnos.

La UNED de Calatayud es un referente dentro del ámbito universitario de la Comunidad Autónoma, como avala su cuarto de siglo de existencia y, sobre todo, su progresivo crecimiento y modernización. Pese a que su sistema pedagógico está fundamentado en técnicas de enseñanza no presenciales, su éxito radica en la calidez que ofrece a sus alumnos, no sólo a la hora de aportar mayores medios materiales para el desarrollo de sus estudios, sino también con la oportunidad que se les brinda de formar parte de una comunidad académica que nada tiene que envidiar al sistema universitario convencional.

La revista *Anales* está contribuyendo a la creación de una red de relaciones humanas y de pensamiento que engloba a profesores, alumnos y lectores de la revista, dejando patente el dinamismo existente en el centro asociado. Coincidiendo con la apertura del curso 2002-2003, salen a la luz dos nuevos volúmenes que engrosan el catálogo de contenidos de este magnífico instrumento de divulgación multidisciplinar y reflejo de la incesante actividad universitaria.

La Diputación de Zaragoza, como institución patrona del centro asociado de la UNED de Calatayud, se congratula de su participación en este proyecto educativo, cuyo ámbito de actuación ha supuesto también un verdadero acicate para revitalizar la vida cultural de su entorno.

Enhorabuena a todos.

JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS
Presidente de la Excma. Diputación de Zaragoza



ESTUDIO HISTÓRICO SOBRE LA «FUNDACIÓN D.^a MANUELA PÉREZ DE BIEL» EN SOS DEL REY CATÓLICO

Una fundación benéfico-docente con más de siglo y medio de existencia
(1840-2002)

José Fermín ALMÁRCEGUI ESPATOLERO
Alumno de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED

ABREVIATURAS

- A.H.C.S. Archivo de las Hijas de la Caridad de Sos del Rey Católico.
A.M.S. Archivo Municipal de Sos del Rey Católico.
A.P.S. Archivo Parroquial de Sos del Rey Católico.
B.O.E. Boletín Oficial del Estado.
D.G.A. Diputación General de Aragón.
D.P.Z. Diputación Provincial de Zaragoza.
R.D. Real Decreto.
R.O. Real Orden.

INTRODUCCIÓN

Para la realización de esta pequeña aventura que supone el trabajo de la asignatura de H.^a Contemporánea de España, he elegido la Fundación de D.^a Manuela Pérez de Biel de Sos del Rey Católico, mi localidad de origen.

Cuando la palabra Sos surge ante nosotros, siempre recordamos aquel lejano 10 de marzo de 1452 en que nació Fernando el Católico. Nacimiento que dotó a esta villa de un apellido ilustre y a sus gentes de un orgullo singular.

Si el nacimiento de Fernando fue el momento álgido de la historia de esta villa, otros acontecimientos y otros personajes importantes han formado parte de ella hasta nuestros días.

Bajo mi modesta opinión, dos personas han influido de una manera incomparable no sólo histórica sino culturalmente en esta localidad. Don Isidoro Gil de Jaz en el siglo XVIII y D.^a Manuela Pérez de Biel en el siglo XIX.

Don Isidoro Gil de Jaz hizo donación de sus bienes para la fundación del colegio de Escuelas Pías de niños en 1760 durante el reinado de Carlos III.

D.^a Manuela Pérez de Biel mediante un convenio concordia con las Hijas de la Caridad de S. Vicente de Paúl fundó una escuela gratuita y pública de niñas a expensas de dicha fundadora en 1840.

En este pequeño trabajo quiero mostrar una visión global de la Fundación de D.^a Manuela desde sus orígenes hasta nuestros días. Resaltar los motivos de su fundación, su desarrollo a través del tiempo y el estado actual de la institución.

Deseo hacer notar lo que la Fundación ha significado para las mujeres de Sos y su comarca en los siglos XIX y XX y también quiero valorar en su justa medida el grandioso esfuerzo y sacrificio tanto de la fundadora como de todas las Hijas de la Caridad que han formado y forman historia viva de la Fundación.

Para el desarrollo de este tema me baso en fuentes bibliográficas, emerográficas, testimonios orales, en documentación aportada amablemente por las Hijas de la Caridad y el Prior del Convento de Valentuñana de Sos y en documentos procedentes de los Archivos Municipales de la villa.

El 4 de enero de 1991 se conmemoró en Sos del Rey Católico el 150 aniversario de la llegada de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl para ponerse al frente del colegio de niñas fundado por D.^a Manuela.

No sólo el hecho de esta celebración, todavía cercana en el tiempo, sino también la labor encomiable durante más de siglo y medio de esta institución, son los motivos que me han llevado a elegir la Fundación de D.^a Manuela Pérez de Biel como tema de mi trabajo. He considerado este acontecimiento como el hecho cultural más importante de la historia contemporánea de la villa de Sos del Rey Católico.

PRIMERA PARTE

FUNDACIÓN D.^a MANUELA PÉREZ DE BIEL

I. Historia de la Fundación

El 12 de febrero de 1840 se funda en la villa de Sos del Rey Católico (prov. de Zaragoza), una escuela pública y gratuita para las niñas de dicha villa a expensas de su fundadora, D.^a Manuela Pérez de Biel.

El mismo día se establece también un convenio concordia entre la fundadora y las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl. Éstas se encargarán de la educación cristiana y civil de las niñas.

I.1. Contexto histórico en que surge la Fundación

Desde 1829 D.^a Manuela tuvo el proyecto de fundar una escuela para niñas en Sos.

En 1825 en el vecino pueblo de Sangüesa (Navarra), D.^a Fermina de Ripalda fundó un gran colegio. En estos años el P. Miguel Gros, Director de las Hijas de la Caridad de la Provincia española residió en Sangüesa¹.

Estos acontecimientos pudieron influir de forma importante en el proyecto de D.^a Manuela, pero ¿qué ocurre en la España de la época?

Fernando VII murió el 29 de septiembre de 1833. Se inicia un nuevo periodo en la historia de España, la época de las Regencias. Dos acontecimientos marcan el futuro del país: por un lado la consolidación del liberalismo y por otro la guerra carlista o último intento de los absolutistas que al lado del hermano de Fernando VII, Don Carlos María Isidro, no aceptan el liberalismo y la exclusión de éste del trono.

La infanta Isabel, heredaría la corona como consecuencia de la Pragmática Sanción (1830).

La guerra carlista dificultó y retrasó el proyecto de D.^a Manuela pero a pesar de las dificultades este siguió gestándose.

En 1835 se produce la desamortización de los bienes eclesiásticos por Mendizábal. Se suprimen las órdenes religiosas y son puestos a la venta todos los bienes de las comunidades y corporaciones religiosas extinguidas.

Las leyes desamortizadoras trastocaron los planes de D.^a Manuela.

En 1760 durante el reinado de Carlos III se fundó en Sos un colegio para la educación cristiana y religiosa de los niños. Su fundador fue Don Isidoro Gil de Jaz. La fundación se entregó a los PP. Escolapios².

Los PP. Escolapios durante la desamortización de Mendizábal se libraron de la excomunión merced a una cláusula de sus constituciones (San José de Calasanaz mandaba que no se ocuparan de política, esto les salvó). No se fueron de Sos.

Probablemente los PP. Escolapios ayudaron a D.^a Manuela a elegir las fórmulas jurídicas adecuadas para fundar la escuela de niñas, al frente de la cual iban a estar las Hijas de la Caridad.

También colaboran estrechamente con D.^a Manuela, el notario Don Ángel de Campos, el alcalde Don Antonio Lacosta y Don Rodrigo López de Artieda, infanzón, carlista y miembro de la Junta Local de Instrucción Primaria, que se había retirado a la villa tras el fin de la guerra carlista.

D.^a Manuela, mediante un convenio concordia con las Hijas de la Caridad establece la fundación de la escuela al frente de la cual van a estar las hermanas.

Una Fundación con unos bienes, los donados por la fundadora y unos fines, enseñanza gratuita y pública para las niñas de Sos.

En 1837 D.^a Manuela expone al Ayuntamiento de Sos, que quiere formar una Casa Religiosa de Educación. Posteriormente se determinó que las Hijas de la Caridad en este caso no figurasen como lo que eran, una orden religiosa que se hacía cargo de una escuela de niñas, sino que quedaban de momento como una «institución civil».

De este modo tanto las hermanas como la Fundación no se veían afectadas por el proceso desamortizador y por el artículo 5 de la Ley de Supresión de Congregaciones Religiosas de la Constitución de 1837.

En 1839 el Ayuntamiento de la villa de Sos y D.^a Manuela Pérez de Biel solicitan a Isabel II licencia para crear una fundación de enseñanza pública de niñas. La soberana aprobó la solicitud en pocos meses.

Ese mismo año terminó la guerra carlista con la firma del Convenio de Vergara entre el general Espartero y el carlista Maroto. Don Carlos abandona España, si bien hasta comienzos de 1840 el país no queda pacificado. Tras la ruptura política entre María Cristina y Espartero estalla la revolución de 1840. El 12 de octubre abdica la Reina Gobernadora. Los progresistas han triunfado. España se encamina hacia la Regencia de Espartero.

En este marco histórico y político comenzó a caminar la Fundación de D.^a Manuela en Sos de Rey Católico. El 4 de enero de 1841 llegan a Sos las cinco primeras Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl para hacerse cargo de la educación cristiana y civil de las niñas de Sos y su comarca.

En 1843 comienza el reinado de Isabel II en España.

1.2. La villa de Sos en la época de la Fundación

Sos del Rey Católico, en la época, era la localidad más importante dentro de la comarca de las Cinco Villas (prov. de Zaragoza).

La villa de Sos era cabeza de partido judicial de dicha comarca. Además del Ayuntamiento, hay otras autoridades importantes tanto civiles como militares en Sos. Así cito al Gobernador y Comandante General de Cinco Villas, Don Patricio Domínguez, al Sr. Juez de Primera Instancia del partido judicial, Don Luis Padilla y al Sr. Brigadier³.

Había también una Junta de Instrucción Primaria Local.

La villa no estaba sujeta a ningún tipo de señorío jurisdiccional ni a censos perpetuos⁴.

Sos disponía de legislación autóctona en determinadas materias. La mayor parte de la población se dedicaba a actividades agrícolas y ganaderas lo que permitía que el pueblo fuese autosuficiente.

En el catastro de 1837 aparecen 250 agricultores y 180 ganaderos. Se calcula la población de la villa en unas 350 familias.

Pero los avatares históricos hicieron mella en el pueblo y sus gentes. Durante la guerra carlista, Sos, como otros pueblos de las Cinco Villas, se pronunció en favor de la Infanta Isabel, por lo que los carlistas en sus incursiones desde Navarra ocuparon varias veces el partido de Sos. El pueblo también fue saqueado por las tropas de Don Carlos⁵.

Las leyes desamortizadoras de Mendizábal también se hacen notar en Sos.

Los PP. Escolapios al frente del colegio de Escuelas Pías para niños, fundado por Don Isidoro Gil de Jaz se libran de ellas.

El proyecto de fundación de D.^a Manuela se tiene que adaptar a las nuevas normativas, pero otra congregación religiosa los PP. Carmelitas Descalzos establecidos en Sos desde 1677, en el convento de Valentuñana son expulsados en 1835. El convento se cierra y sus bienes son vendidos en pública subasta⁶.

La parroquia de San Esteban también es despojada. Tanto la parroquia como el convento de los PP. Carmelitas habían cumplido una importante misión en épocas de escasez, prestando sin interés a los agricultores para las campañas agrícolas o para superar periodos de malas cosechas.

La desamortización no mejoró las condiciones del campesinado en Sos al igual que sucedió en la mayor parte del país.

Con la guerra y la desamortización las expectativas de progreso eran escasas.

Sólo actos fundacionales como los protagonizados por Don Isidoro Gil de Jaz en 1760 y D.^a Manuela Pérez de Biel en 1840, financiados con sus propios recursos podían producir beneficios sociales de importancia en la villa.

1.3. D.^a Manuela Pérez de Biel

D.^a Manuela Pérez era natural de Berdún (Huesca). Residía en Sos, y era viuda de un propietario de la villa, Don Esteban Biel.

D.^a Manuela debe ser considerada como el paradigma de la viuda aragonesa. La viudedad es una de las instituciones más genuinas e importantes del Derecho Aragonés, pues al otorgar el usufructo universal a diferencia de las regiones que se rigen por el Derecho Común español, hace de la viuda una auténtica señora de la casa y pro-

pietaria de todos sus frutos, mucho más si, como en este caso, concurren la fiducia sucesoria, o facultad de nombrar heredero del cónyuge premuerto⁷.

D.^a Manuela, sin perjudicar en absoluto a sus herederos, mejoró sensiblemente el patrimonio familiar entre 1828 y 1836. No olvidemos que todos estos esfuerzos tienen como objetivo fundar una escuela para niñas en Sos.

Sólo las familias más pudientes de la villa daban educación a sus hijas mediante profesores particulares. El resto de las niñas carecía de instrucción. La fundadora luchó por cambiar la situación.

Como anécdota quiero citar que D.^a Manuela, una mujer de tanta vitalidad y tan adelantada a su tiempo no sabía firmar. Buscó para las niñas lo que ella no había tenido.

En 1828 compró la hacienda y la casa de una de las familias más importantes de Sos, los Español de Niño. La casa, un bellissimo palacio renacentista del siglo XVI, situado en la calle Mayor de la villa fue sede de la escuela de niñas y de la casa habitación de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl a partir del 4 de enero de 1841.

En 1837 D.^a Manuela expone al Ayuntamiento de Sos que desde el año 1829, tiene determinado y manifestada su expresa voluntad, de que todos sus bienes existentes en la villa de Sos y aún en la de Berdún, su localidad de origen, en caso necesario se empleen después de su muerte en el establecimiento y fundación de una Casa Pública de Enseñanza bajo la inspección de las Hijas de la Caridad⁸.

El Ayuntamiento de Sos, D.^a Manuela y la Junta Local de Instrucción Primaria piden licencia a Isabel II en 1839 para crear una fundación de enseñanza pública para niñas.

El 12 de febrero de 1840 se redactan las escrituras de la Fundación y del convenio concordia entre D.^a Manuela y las Hijas de la Caridad.

Las hermanas llegan a Sos el 4 de enero de 1841. La fundadora, a partir de entonces, vive con ellas. Las instruye en la administración de los bienes que dona para la escuela y las ayuda a integrarse en Sos. D.^a Manuela falleció en Sos el 4 de mayo de 1844 a los 73 años de edad. No llegó a profesar con las Hijas de la Caridad, pero pidió ser enterrada con los hábitos de la orden.

Su cadáver fue sepultado en el cementerio extra muros de la villa, al pie de la cruz grande de piedra, levantada en el centro. Era el antiguo cementerio situado junto a la ermita de Santa Lucía. Sus restos se trasladaron después al Panteón de las Hijas de la Caridad, instalado en el cementerio actual de la villa de Sos.

1.4. Resúmenes de las escrituras de fundación y convenio concordia

Para la realización de este punto, me baso en el excelente informe realizado por D.^a Carmen Vinyas Orús, Técnico de Archivos de la D.P.Z., con motivo de la organización del A.M.S. y del A.H.C.S.⁹.

1.4.1. Resumen de la escritura de fundación

En la villa de Sos el 12 de febrero de 1840, ante el notario real Ángel de Campos, comparecen por una parte el Ayuntamiento Constitucional de dicha villa representado por el alcalde Antonio Lacosta, los regidores José Legarre, Mariano San Juan,

Sebastián Sauras, Blas Dehesa, Miguel Soteras y Anselmo Salvo; el síndico procurador José Ita y los vecinos Pío Arbuniés, cura párroco, Juan Sendoa y Emeterio López; y de la otra la vecina de dicha villa Manuela Pérez, viuda de Esteban Biel. Estas personas atestiguan que Isabel II había recibido la exposición presentada por dicho Ayuntamiento y Manuela Pérez para efectuar la fundación de una escuela gratuita y pública de niñas a expensas de dicha fundadora y que por Real Orden, con el dictamen de la Comisión Provincial de Instrucción Primaria, había aprobado la fundación de dicha escuela con las formalidades que prescribían las leyes, no debiendo exigirse de los bienes de dotación de la misma el 25% correspondiente a la amortización.

Manuela Pérez realiza y ordena esta fundación perpetua señalando los bienes que le pertenecen libremente para que sirvan de dote y renta, siendo éstos los siguientes: una casa sita en el barrio de San Martín, calle Mayor n.º 8, con oratorio bodega y demás habitaciones; setenta campos, casi todos ellos de buena tierra de regadío extendidos por varias partidas del término municipal; dos huertos; dos haciendas con corral, pajar y eras sitas en la partida de Campo Real; un pajar en la plaza Nueva; en la partida de Mamillas una casa de campo con corral, tres lagares y tres eras, dos viñas. El valor de estos setenta y nueve bienes asciende a cien mil reales de vellón, con una renta anual de nueve mil reales. La donación de estos bienes conlleva la prohibición de enajenarlos, a no ser para los gastos de la fundación de la escuela pública y gratuita de niñas, siendo administradora y gobernadora de los mismos durante su vida.

Entre D.^a Manuela, el Ayuntamiento de Sos y la Junta Local de Instrucción Primaria se acordó lo siguiente:

- En primer lugar, la obligación, por parte de la fundadora de proporcionar cinco maestras, Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, para el sostenimiento de la escuela, consignándoles la renta de un duro diario; estas personas destinarán en su misma casa, situada en el centro de la villa, todo el espacio necesario para vivienda y escuela. Podrá aumentar el número de enseñantes y admitir alumnas de otros lugares.
- Por otra parte, la inspección del establecimiento ha de estar sujeta a las comisiones de Instrucción Primaria, leyes y reglamentos de esta materia. Por una R.O. del 26 de marzo de 1834; *Inspección y protección de los establecimientos de beneficencia*, se fijaba que: «Todos los establecimientos de beneficencia, ya sean de fundación o patronato Real, ya del de otra Corporación o persona, están bajo la vigilancia y protección de los subdelegados de la provincia en que se hallen...»¹⁰.
- Ni el Ayuntamiento, ni la Junta Local de Instrucción Primaria tendrán nada que ver en el gobierno de la escuela, siendo éste privativo de la fundadora y a su muerte, de las Hijas de la Caridad, las cuales no podrán enajenar, vender ni empeñar fincas ni bienes consignados a la fundación, salvo permuta y previo conocimiento y aprobación del Ayuntamiento que ha de ser su patrono.
- El sustento de esta fundación y de sus maestras corre a cargo de su fundadora y el Ayuntamiento exonerará del pago de contribuciones a la fundación costeando el déficit que resulte de los repartimientos entre todos los vecinos. Las

maestras podrán tener un horno particular en su casa para uso doméstico sin contribuir con lo mínimo a los fondos de la villa (este punto es el único que fue rechazado por Isabel II).

- Las Hijas de la Caridad y sus sirvientas, mientras dependan de la fundación, deben ser asistidas y socorridas gratuitamente por los facultativos del lugar.
- Por último, para que la fundación esté protegida, Manuela Pérez crea y nombra como patrono al Ayuntamiento confiriéndole las facultades propias de todo patronato de esta especie, indicando que en el caso de disolución de la fundación todos y cada uno de los bienes especificados y consignados quedarán a disposición de dicha institución con el objeto de que ésta proporcione enseñanza gratuita a las niñas del modo que estime conveniente, sin que dichos bienes puedan tener jamás otra inversión.

La fundadora se reserva la facultad de administrar por sí misma todos los bienes y rentas durante su vida, sin que se vea obligada a entregar a las maestras más del duro diario consignado y a la hora de su fallecimiento las Hijas de la Caridad costearán todos los gastos necesarios de las escuelas.

Por un R.D. del 17 de enero de 1841; *Patronato ejercido por comunidades suprimidas*, el gobierno declaró que: «Cuando el patronato era ejercido por comunidades religiosas, caducó en virtud de la supresión de éstas, pero sus funciones deben recaer en los demás patronos nombrados por la fundación, aunque sea uno sólo, en cuyo caso, como en el de no haber patrono, compete a la autoridad civil...»¹¹.

Este R.D. ya no afectó a la Fundación de D.^a Manuela, pues ésta, ya nombra patrono al Ayuntamiento de Sos el día que se redacta la escritura de Fundación (12 de febrero de 1840). Las Hijas de la Caridad no iban a figurar como patronas de la Fundación. Como cité anteriormente ellas se ponen al frente del colegio no como comunidad religiosa sino como una «institución civil».

1.4.2. Resumen de la escritura de convenio y concordia

La escritura de convenio y concordia se realiza en la misma fecha que el documento anterior y ante el mismo notario real, Don Ángel de Campos.

Comparecen de una parte Manuela Pérez de Biel y de otra el abad de la parroquia de Santiago de la ciudad de Sangüesa, Pedro Uriz, como apoderado del Director General de las Hijas de la Caridad, Miguel Gros, acompañado de cinco Hijas de la Caridad.

Los pactos de este convenio, culminan con el nombramiento del Ayuntamiento como patrono de la institución y la facultad de la fundadora de reservarse la administración de todos los bienes de la fundación y la percepción de sus rentas. La fundadora se obliga solamente a entregar trimestralmente las asignaciones consignadas hasta que se produzca su óbito, momento en el cual, las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl serán quienes corran con todos los gastos que pagarán con las rentas de dichos bienes. Los pactos son los siguientes:

- Las Hijas de la Caridad se encargarán de la educación cristiana y civil de las niñas destinando para ello a cinco maestras, de las cuales, cuatro se ocuparán exclusivamente de la enseñanza en las escuelas, obligándose a enseñarles la

doctrina cristiana, leer y escribir, principios de contar y labores propias de una mujer como pueden ser: coser, remendar, zurcir, hacer medias y calcetas, bordar en sedas y algodón, etc.

- Las escuelas han de estar abiertas todos los días excepto los de precepto y festivos de santos patronales y sábados por la tarde. Las clases diarias por la mañana comenzarán a las ocho y durarán hasta las once. Por las tardes tendrán distintos horarios según los meses del año.
- Manuela Pérez se obliga a dar habitación a las maestras y a poner en condiciones las escuelas con todos los útiles necesarios y después de su muerte la casa donde habita con su bodega y muebles pasará a pertenecer a las hermanas.
- En todo lo concerniente al instituto religioso y gobierno espiritual, dichas hermanas dependerán del Superior de la orden y de sus respectivas superiores y deberán ser tratadas con consideración por quienes efectúen la inspección escolar y por la fundadora y corresponderán proporcionando una buena educación.
- Ni la fundadora ni el patronato pueden interferirse en el modo de vestir de las enseñantes, ya que él viene dado por las reglas de la orden.
En este pacto no se menciona la palabra hábito ni la palabra religiosas. Estamos no lo olvidemos bajo la Constitución de 1837 y su artículo 5 de la Ley de supresión de congregaciones religiosas¹².
- El Superior de la orden puede efectuar traslados de las enseñantes, pero esto no perjudicará en ningún momento a la educación de las niñas.
Si alguna de estas docentes fuera trasladada, los gastos no corren a cargo de la administración del establecimiento, salvo que este traslado se efectúe a indicación de patronato, en cuyo caso estarán a cargo del patronato.
- En el caso de que las Hijas de la Caridad no quieran hacerse cargo de la presente fundación, o por cualquier otro motivo no pudieran responsabilizarse de la misma (disolución de la orden), todos los bienes quedan a disposición del Ayuntamiento para que proporcione enseñanza a las niñas de la manera que crea oportuno, sin que los mismos puedan tener otra inversión o destino.
- Si se declara una epidemia general y tuvieran que cerrarse las escuelas, las docentes deberán prestar asistencia a los enfermos ingresados en el hospital de la villa.

Como se aprecia las Hijas de la Caridad no sólo venían a Sos como enseñantes, también lo hacían como enfermeras si las circunstancias así lo exigían.

Sos en la época disponía de un Hospital de la Caridad dedicado a San Miguel. Era una especie de albergue donde se atendían a las personas que carecían de vivienda, generalmente transeúntes y mendigos¹³.

Mediante ambas escrituras el proyecto de D.^a Manuela toma forma definitivamente. Las niñas de Sos y su comarca dispondrán de una escuela pública y gratuita para su formación.

SEGUNDA PARTE

CELEBRACIÓN DE LOS 150 AÑOS DE LA LLEGADA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD A SOS

II. Las Hijas de la Caridad al frente de la escuela y la Fundación

El día 4 de enero de 1991, se conmemoró en la villa de Sos del Rey Católico, el 150 aniversario de la llegada de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl a Sos para hacerse cargo de la escuela de niñas. Su llegada se produjo como consecuencia del convenio concordia al que felizmente llegaron tanto la fundadora, D.^a Manuela Pérez de Biel, como las hermanas.

II.1. Las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl

El primer artículo de las reglas de San Vicente de Paúl dice: «El fin principal para el que Dios ha llamado y reunido a las Hijas de la Caridad, es para honrar a nuestro Señor Jesucristo como manantial y modelo de toda caridad, sirviéndole corporal y espiritualmente en la persona de los pobres...»¹⁴.

La compañía de las Hijas de la Caridad tuvo su origen en París en el año 1633. San Vicente de Paúl (1581-1660), después de haber organizado varias cofradías de siervas de los pobres, las reunió en una sola comunidad, con la asistencia de Luisa de Marillac. La nueva congregación que siguió la doctrina vicenciana fue confirmada por el Papa en 1668.

San Vicente de Paúl fue canonizado en 1737 y proclamado patrono de las instituciones de caridad en 1885.

Las Hijas de la Caridad llamadas también «Hermanas de San Vicente de Paúl» se extendieron pronto por toda Europa. Actualmente tienen fundaciones en todo el mundo y su casa madre se encuentra en París.

El 26 de mayo de 1790 llegaban a España las primeras Hijas de la Caridad. Barcelona fue la primera ciudad en acogerlas. En el Hospital de la Sta. Cruz de la ciudad condal comenzaron su servicio a los enfermos pobres. Luego fueron otras ciudades y otros pueblos hasta extenderse por toda España.

La figura de las Hijas de la Caridad se fue haciendo familiar en hospitales, escuelas, calles y barrios¹⁵.

Cuando las Hijas de la Caridad llegan a España, el país vive momentos difíciles. Carlos IV ha subido al trono en 1788. Los decenios que transcurren a partir de ahora marcaron un reflujo importante en la historia española.

Son años de guerras y penurias. La moderada prosperidad experimentada a mediados de la centuria estaba llegando a su fin.

España estaba en manos de una reina dominante, un valido anticuado, Godoy, y un monarca sin preparación ni experiencia de gobierno.

El país se vio envuelto en una serie de guerras. Con la Francia revolucionaria (1793-95), con Inglaterra (1796-1802 y 1804-1808) y posteriormente con la destructiva guerra de la Independencia frente a Napoleón.

En este contexto histórico llegan las hijas de la Caridad a España, un país sumergido en una serie de crisis de subsistencia peores de las que había conocido nunca.

De ahí que todavía tenga muchísimo más valor el trabajo que iniciaron las hermanas. Una formidable labor de ayuda a una población extenuada y abrumada por las circunstancias históricas. La Duquesa de Osuna en un informe confidencial a Carlos IV manifestaba: «Es grande el provecho que obtienen los pueblos con su presencia y nos felicitamos todos los que hemos tenido la suerte de conseguirlos»¹⁶.

En 1841 se establecen en Sos, esta fundación hizo la número 41 en España. En este momento hay unas quinientas hermanas y son llamadas de todos los lugares del país.

II.2. Llegada de las Hijas de la Caridad a Sos

Lejano queda ya en el tiempo aquel cuatro de enero de 1841, en que llegaron a Sos las cinco primeras hermanas procedentes de Sangüesa. Los regidores Don Blas Dehesa y Don Emeterio López de Artieda, con dos personas más, en clase de comisionados reciben a las monjas y acompañantes en Campo Real (término de Sos), en el límite entre los términos municipales de Sangüesa (Navarra) y Sos. Desde allí las acompañan hasta la villa.

En la Plazuela del Portal del Lavadero son recibidas por el Ayuntamiento, el Sr. Brigadier, el Gobernador y Comandante General de las Cinco Villas, Don Patricio Domínguez y el Juez de Primera Instancia del partido judicial, Don Luis Padilla.

Después del recibimiento y con repique de campanas la comitiva se traslada a la parroquia de San Esteban protomártir, donde el cura párroco, Don Pío Arbuniés da su bendición a las Hijas de la Caridad. En la parroquia se canta un solemne Te Deum en acción de gracias.

Al terminar los actos religiosos, las monjas son conducidas a la casa de la fundadora, D.^a Manuela, en compañía de la Sra. Gobernadora D.^a Dolores Puente de Domínguez y de la Sra. Jueza de Primera Instancia, D.^a María Gracia Molina de Padilla¹⁷.

La casa de D.^a Manuela o palacio de la antigua familia de Sos, Español de Niño, se convertía en el nuevo domicilio de las hermanas y en sede de la escuela de niñas.

El colegio de las monjas comenzaba de este modo su andadura en la villa de Sos del Rey Católico.

II.3. Fiesta de celebración del 150 aniversario

La fiesta del cuatro de enero de 1991 fue sencilla pero muy emotiva; tanto el pueblo como sus instituciones civiles y religiosas, Ayuntamiento, Parroquia de San Esteban y Convento de Valentuñana de los PP. Agustinos Recoletos rindieron un sentido homenaje a las Hijas de la Caridad y a la Fundación de D.^a Manuela.

El día estuvo lleno de encuentros y recuerdos entre hermanas, exalumnas y gentes de Sos en general. Los presentes echaron la vista atrás y juntos revivieron una parte de su historia común.

La fiesta se desarrolló del modo siguiente:

- En las calles. A las siete de la mañana en la plaza de la villa se reunieron los Auroros. Los Auroros son un grupo de gente de Sos que con instrumentos musicales van de ronda por las calles cantando la Aurora. Todo el que quiera

puede unirse y formar parte de los Auroros. Éstos durante la ronda cantan cancioncillas de carácter religioso con distintas letras según la ocasión.

Cantar la Aurora es una tradición en Sos del Rey Católico que data desde hace al menos quinientos años. Se canta los domingos del mes de octubre y el Día de la Ascensión del Señor, día en que se comulgan los niños y niñas de la localidad.

Hay tres Auroras distintas por así decirlo, pues cada una tiene su letra propia. Los domingos de octubre se canta la Aurora del Rosario. El domingo de octubre que coincide con las fiestas del Pilar, se canta la Aurora del Pilar y el Día de la Ascensión, se canta la Aurora de la Ascensión.

Durante unos veinticinco años se perdió la tradición pero las Hijas de la Caridad de Sos se esforzaron en recuperarla y lo han conseguido. Cada vez es más la gente que quiere formar parte de los Auroros. Los jóvenes se han sumado a ellos y la tradición de cantar la Aurora ha vuelto a arraigar en Sos.

Para este día de celebración se compuso una letra especial para la Aurora dedicada a las Hijas de la Caridad.

También se compusieron y cantaron jotas para la ocasión. La fiesta continuó en las calles a lo largo del día.

— En la parroquia de San Esteban. A las 11,30 tuvo lugar la Misa de Acción de Gracias. Presidió la Eucarística el Sr. Obispo de Jaca. Concelebraron con el Pastor diocesano: el párroco, Don Máximo Garcés Abadía, el P. Provincial de los Agustinos y la Comunidad de Valentuñana, párrocos de los pueblos vecinos, varios sacerdotes de Sos o que han estado destinados en la villa y una representación de la Escuela Pía. El coro de la Parroquia de San Miguel de Pamplona contribuyó a la solemnidad de la Misa.

— En el Ayuntamiento. A la una se produjo un Acto cultural en el Ayuntamiento en el que intervinieron de una parte el Sr. Alcalde, Don Ángel Bueno Villanueva al frente de la corporación municipal y de otra Sor Josefina Salvo Salanova, Hija de la Caridad natural de Sos, abogada y canonista.

El Sr. Alcalde recordó e hizo suyos los homenajes que corporaciones anteriores habían dedicado a diversas hermanas al hacerlas Hijas adoptivas, al dedicarles una calle o con otro tipo de motivos. Adelantó también algunos proyectos de mejora y mayor proyección de la Fundación y por último, les hizo entrega e impuso la insignia de la villa.

Sor Josefina Salvo pronunció una conferencia en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Sos. Centró la conferencia en tres puntos: Sos, D.^a Manuela y las Hijas de la Caridad. Trazó en principio unos breves rasgos sobre la historia de Sos y la época en que se funda el colegio de niñas. Hizo un acercamiento a la Fundación y a la figura de D.^a Manuela Pérez de Biel resaltando su noble gesto. Posteriormente destacó la labor desempeñada por las Hijas de la Caridad al frente del colegio durante tantos años y terminó la conferencia ofreciendo en nombre de todas sus compañeras y en el suyo propio toda su ilusión y todo su trabajo a la memoria de D.^a Manuela.

II.4. Recuerdo a las vocaciones de jóvenes de Sos

Durante los actos culturales del 150 aniversario se rindió homenaje y recuerdo a las Hijas de la Caridad naturales de Sos.

La primera vocación data de 1857 cuando Sor Josefa Mínguez nacida el 10 de diciembre de 1838, entra en el Noviciado. En 1870 Sor Modesta Goya. En 1873 Sor Apolonia Compains. En 1876 Sor Juana Zabala y Sor María Almárcegui. En 1881 hubo tres vocaciones, Sor Concepción Revolé, Sor Venturina Iso y Sor Concepción Burguete¹⁸.

Las citadas fueron las primeras pero posteriormente hubo muchas más. En total casi cien hermanas naturales de Sos y alumnas del colegio fundado por D.^a Manuela.

Como hecho reseñable quiero destacar que una Hija de la Caridad natural de Sos, Sor Adoración Cortés Bueno está en Proceso de Beatificación junto con catorce compañeras más que murieron en Madrid el 12 de agosto de 1936.

El Proceso lleva como título: «Proceso de Beatificación de Sor Adoración Cortés Bueno y de Catorce Compañeras». El Proceso Diocesano quedó cerrado en la Diócesis de Madrid y ha pasado a Roma¹⁹.

II.5. Recuerdo a las Hijas de la Caridad que fallecen residiendo en la comunidad de Sos

Para este punto me baso en un informe realizado por el cura párroco de Sos, Don Máximo Garcés Abadía²⁰.

Tampoco fueron olvidadas las Hijas de la Caridad que fallecen en Sos. La primera que fallece en 1844 es la fundadora, D.^a Manuela Pérez Martínez, viuda de Don Esteban Biel que aunque no fue Hija de la Caridad vivió con las hermanas los últimos años de su vida y fue enterrada con los hábitos de la orden.

El resto de las hermanas fueron:

- Sor Fermina Mendizábal Assiain en 1861.
- Sor María Aguirre, Superiora del Instituto de San Vicente de esta villa en 1865.
- Sor Antonia Cabezón Ardanaz en 1887.
- Sor Felisa Redín Ibero en 1918.
- Sor María Martínez y Moneu en 1920.
- Sor Luisa Zabaleta Yabar en 1926.
- También se registra el fallecimiento en 1931 de un religioso Paúl mientras visitaba a las hermanas, el padre Simón Pérez Angulo.
- Sor Josefa Alba Guadiana en 1957.
- Sor Teresa Pérez de Viñaspe Casajús en 1971.
- Sor Saturnina Tobar Santos en 1978. Fue una de las hermanas más carismáticas y queridas por el pueblo. Actualmente hay una calle dedicada en su honor en la villa de Sos.

Todas estas hermanas fueron recordadas el 4 de enero de 1991 en la conmemoración del 150 aniversario.

Posteriormente ha habido que lamentar la muerte de Sor Águeda Hermosilla Fuente en 1999 y de Sor Germana Garbayo Giraudi el 30 de enero del 2002.

Las Hijas de la Caridad en Sos han sido siempre respetadas y muy queridas por el pueblo. A muchas de ellas el Ayuntamiento a lo largo del tiempo las ha nombrado hijas adoptivas de la villa y les ha dedicado calles.

Hoy muchos habitantes y mujeres de Sos que ayer fueron niñas y alumnas del colegio recuerdan con cariño y añoranza a muchas de sus maestras como Sor Saturnina, Sor María, Sor Josefina, Sor Amelia, Sor Joaquina, Sor Teresa...

TERCERA PARTE

LA FUNDACIÓN D.^a MANUELA PÉREZ DE BIEL EN LA ACTUALIDAD

III. Evolución del Colegio de niñas y de la Fundación

Como hemos visto la Fundación de D.^a Manuela Pérez de Biel tuvo un solo fin: crear un colegio para dotar a las niñas de Sos y su comarca con una educación cristiana, civil y gratuita financiada con el patrimonio de la fundadora.

D.^a Manuela a través del colegio, pretendió impulsar a la mujer en Sos tanto en el plano social como en el cultural, aunque no olvidemos que todavía estamos en el siglo XIX. Las niñas dispondrían de una educación gratuita del mismo modo que los niños venían haciéndolo desde 1760.

En 1976 el colegio femenino terminó su andadura. Las dos escuelas de la villa se fusionaron en un colegio de Educación General Básica.

La Fundación de D.^a Manuela sobrevivió tras las reformas educativas y ha llegado hasta nuestros días. Actualmente pertenece a la Fundación la escuela de párvulos y al frente de ella siguen estando las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

III.1. Evolución del colegio

Con la llegada de las cinco primeras Hijas de la Caridad a Sos el 4 de enero de 1841 comienza su andadura el colegio femenino.

Se trata en origen de una escuela pública, usando aquí el término público con carácter de general. Una escuela donde se admitan a todas las niñas, pobres y no pobres, de todas las clases sociales de Sos y su comarca sin distinción alguna.

D.^a Manuela mantendrá la escuela con su propio patrimonio. Será una escuela gratuita. La fundadora también se obliga tras el convenio concordia a dar habitación a las maestras y a poner en condiciones el colegio con todos los útiles necesarios.

Al frente de la escuela y en calidad de enseñantes se ponen las Hijas de la Caridad que se encargarán de la educación cristiana y civil de las niñas. Se les enseñará la doctrina cristiana, leer y escribir, principios de contar y labores propias de una mujer como pueden ser: coser, remendar, zurcir, hacer medias y calcetas, bordar en sedas y algodón, etc.

La escuela de niñas estará abierta todos los días excepto los de precepto, festivos de santos patronales y sábados por la tarde. Las clases diarias por las mañanas durarán de ocho a once y por las tardes tendrán distintos horarios según los meses del año.

Las Hijas de la Caridad no sólo estuvieron al frente de la enseñanza femenina en Sos. También lo hicieron en los pueblos vecinos de Sangüesa y Aibar en Navarra y en Uncastillo, otra de las Cinco Villas de la provincia de Zaragoza. En toda esta zona limítrofe entre Aragón y Navarra la enseñanza femenina estuvo, durante varias generaciones, prácticamente en manos de las hermanas. La influencia del llamado «espíritu vicenciano» tuvo que ser enorme en toda la zona²¹.

Poco a poco las Hijas de la Caridad se fueron integrando en Sos y la escuela fue creciendo. Sos aceptó con cariño a las hermanas y todo redundó en beneficio tanto de la institución como del pueblo en sí.

A principios del siglo XX, Sos contaba con una población cercana a los 4.000 habitantes. Los dos colegios de la villa tenían un número importante de alumnos.

El colegio de Escuelas Pías de niños fundado por Don Isidoro contaba con unos 150 alumnos. En este colegio se impartía 1.^a y 2.^a enseñanza completa.

La escuela de D.^a Manuela tenía un número similar de alumnas, si bien había que sumar a éstas los párvulos. Las Hijas de la Caridad también estaban al frente de la escuela de párvulos, la cual estaba integrada en el colegio de niñas de D.^a Manuela desde el siglo XIX. La escuela de párvulos era mixta. Cuando los párvulos varones llegaban a la edad de 1.^a enseñanza pasaban al Colegio de Escuelas Pías.

En los años de la 2.^a República el pueblo de Sos mostró su agradecimiento a las comunidades de los PP. Escolapios y a las Hijas de la Caridad rechazando por votación unánime la elección de grupos escolares dirigidos por maestros nacionales. La educación seguiría en manos de religiosos²².

La institución de D.^a Manuela Pérez de Biel fue clasificada como benéfico docente por Orden Ministerial del 3 marzo de 1933 (Gaceta de 4 de marzo de 1933).

Pasada la Guerra Civil y los precarios años de la posguerra, el 14 de diciembre de 1945, el Ministerio de Educación Nacional le concedió el título de Escuela Nacional a todos los efectos excepto su provisión que seguiría estando a cargo del personal que en ese momento lo desempeñaba²³.

En el plano intelectual, las niñas de Sos recibían una excelente formación, llegando a cursar en el mismo pueblo hasta 4.^o curso de bachillerato.

En las décadas de los cincuenta y sesenta, Sos al igual que otros pueblos sufre los efectos devastadores de la emigración rural a las ciudades, en este caso a Zaragoza y Pamplona principalmente.

La población de la villa desciende de forma vertiginosa y los dos colegios se resienten notablemente.

Los PP. Escolapios, que estaban al frente de la Fundación Gil de Jaz y del colegio de niños fundado por Don Isidoro, desde 1760 se plantean el posible abandono.

El 2 de marzo de 1963 la Santa Sede concedió y la Orden Calasancia otorgó el traspaso de la administración de la Fundación Gil de Jaz a la Diócesis de Jaca. La Diócesis siguió cumpliendo las obligaciones fundacionales y dedicó para el servicio del colegio a varios sacerdotes cualificados que impartirían las clases de 1.^a enseñanza y bachillerato y además atenderían los bienes de la Fundación²⁴.

Las Hijas de la Caridad han estado al frente del colegio de niñas hasta 1976 año en que se unieron los dos colegios de Sos.

Posteriormente han seguido al frente de la Fundación de D.^a Manuela, la cual no se extinguió tras las reformas educativas y pervive hasta nuestros días.

El 20 de diciembre de 1973 fue aprobada la transformación de los dos colegios en uno solo de Educación General Básica con ocho unidades.

En el curso 1976-77 se hace cargo de la enseñanza en la villa de Sos el Ministerio de Educación y Ciencia. Por los Decretos 3557 y 3558 (B.O.E. 13 de enero de 1976) se autoriza la enseñanza con 320 puestos escolares en el nuevo colegio.

También se autoriza la creación de una escuela-hogar mixta con cabida para 150 puestos escolares, a petición del Ayuntamiento de Sos y de acuerdo con la Diócesis de Jaca. La provisión del personal de la escuela-hogar sería propuesta por las dos Fundaciones, según documento firmado por el Ministerio de Educación y Ciencia. Igualmente dos miembros del colegio nacional serían propuestos por las Fundaciones.

La escuela-hogar alberga a niños procedentes de la comarca de Valdeonsella. Es una comarca de pequeños pueblos cercanos a Sos y perteneciente a la provincia de Zaragoza. Tras la concentración escolar los niños de esta comarca estudian en el colegio de Sos.

Tanto el nuevo colegio de E.G.B. como la escuela-hogar se instalaron en el edificio del colegio de los PP. Escolapios fundado por Don Isidoro. Soberbia casa-colegio situada en la plaza de la villa.

El nuevo colegio surgido de la unión de los anteriores pasó a llamarse «Colegio Don Isidoro Gil de Jaz». En este curso 2001-02 tiene 41 alumnos de los cuales 15 están alojados en la escuela-hogar.

Como hemos visto tras más de dos siglos del colegio de Escuelas Pías y casi siglo y medio del de D.^a Manuela, ambos llegaron al final de su camino. Ahora forman parte de la historia más brillante de esta villa.

Sos del Rey Católico siempre tendrá contraída una enorme deuda de gratitud con Don Isidoro Gil de Jaz, D.^a Manuela Pérez de Biel y con el trabajo realizado tanto por los PP. Escolapios como por las Hijas de la Caridad.

III.2. La Fundación de D.^a Manuela en nuestros días

Tras las reformas educativas de la década de los 70 en Sos y el fin del colegio de niñas, la Fundación de D.^a Manuela siguió adelante. Es más, hoy sigue siendo una institución viva en Sos, al frente de la cual, siguen estando las Hijas de la Caridad.

Las hermanas abandonaron su casa-habitación y antiguo colegio instalado en el palacio de los Español de Niño, propiedad de D.^a Manuela, para trasladarse a una nueva casa-habitación situada en la calle Afueras, s/n., llamada «Villa Milagrosa» donde residen actualmente.

Ahora pertenece a la Fundación la escuela de párvulos que acoge niños entre 3 y 6 años. La enseñanza a los párvulos y el material que precisan es gratuito y corre a cargo de la Fundación. Los niños del colegio «Don Isidoro Gil de Jaz» cuando terminan sus horas lectivas reciben también clases de mecanografía gratuitas en «Villa Milagrosa». Además se imparten para las jóvenes y mujeres de Sos clases de corte y confección, labores de punto y manualidades.

Los bienes de la Fundación se siguen destinando al mantenimiento de la enseñanza en Sos. Más de siglo y medio después todavía pervive el espíritu original de la Fundación de D.^a Manuela; enseñanza gratuita financiada por el patrimonio de dicha Fundación.

En el curso 2001-02 las hermanas imparten enseñanza a 15 parvulitos y 25 niños reciben clases de mecanografía.

Actualmente en la Comunidad de Sos del Rey Católico hay cuatro Hijas de la Caridad: Sor Micaela Huarte Domeño, Sor Jerusalén Goñi Jurio, Sor María Jesús Legorburo Corera y Sor Felicitas Güemes Güemes.

Pero el trabajo de las hermanas no termina en la enseñanza. Las Hijas de la Caridad, fieles a la filosofía de su congregación visitan y acompañan a enfermos y ayudan a necesitados. También junto con el cura párroco desempeñan una importante labor en la parroquia de S. Esteban participando en la catequesis, en la liturgia, cantando en misas y bodas y en distintas actividades parroquiales.

La labor de las hermanas es muy apreciada en Sos y ellas personalmente son muy queridas en el pueblo.

III.3. Últimos estatutos de la Fundación

La última reforma de estatutos de la Fundación D.^a Manuela Pérez de Biel data de 1996. Fueron elaborados y aprobados por el Patronato de la Fundación formado por una Junta de siete miembros y firmado ante notario por la Presidenta del Patronato (La Visitadora Provincial de las Hijas de la Caridad de la provincia de Pamplona) y el alcalde de Sos en el momento, Don Ángel Bueno Villanueva.

En estos nuevos estatutos se aprecia una adaptación de la Fundación a los nuevos tiempos y a las leyes vigentes sobre fundaciones.

Constan de seis títulos divididos en 34 artículos: I. Disposiciones Generales, II. Objeto de la Fundación, III. Aplicación de recursos y beneficiarios, IV. Gobierno de la Fundación, V. Régimen económico y VI. De la modificación, agregación o extinción de la Fundación.

A lo largo de estos títulos y artículos apreciamos semejanzas y diferencias importantes con respecto a las escrituras fundacionales.

La Fundación continúa manteniendo su carácter original. Es una organización sin ánimo de lucro (Art. 1), con el fin de dar enseñanza gratuita (Art. 6).

Sigue financiando sus actividades con los recursos que provienen de su patrimonio (Art. 27).

Los beneficiarios de la Fundación en 1840 eran las niñas de Sos y su comarca, pues en la escritura de fundación se especificó el poder admitir alumnas de otros lugares. Actualmente los beneficiarios son los niños y las niñas de Sos en edad preescolar y otras personas del mismo pueblo a los que se les podrá dar formación. En todo caso, la determinación de los beneficiarios se efectuará por el Patronato con criterios de imparcialidad y no discriminación (Art. 8).

Cuando nace la Fundación, D.^a Manuela, para protegerla nombró como patrono al Ayuntamiento de Sos, para que en caso de disolución, los bienes pasaran a dicha institución con el objeto de proporcionar enseñanza gratuita a las niñas.

Ahora la composición del Patronato de la Fundación esta formada por una Junta de siete miembros. Cuatro de ellos son Paúles.

La Visitadora Provincial de las Hijas de la Caridad es la Presidenta, el Director Provincial es el Vicepresidente, la Secretaria Provincial actúa como Secretaria (estos tres miembros pertenecen a la provincia de Pamplona) y la Superiora de la Comunidad de Sos que es la Administradora.

Los otros tres miembros de la Junta son el alcalde y dos concejales en representación del Ayuntamiento de Sos.

Como la mayoría de acuerdos se toman por mayoría simple, excepto cuando los estatutos exigen unanimidad, el control del patronato está en manos de los miembros Paúles (Título IV. Gobierno de la Fundación).

La Fundación controla su propia contabilidad (Art. 29). Los presupuestos anuales deben ser aprobados por el Patronato y remitidos al Protectorado junto con la Rendición de Cuentas y la Memoria de Actividades (Art. 30).

El título VI y en concreto los artículos 33 y 34 abordan la posible extinción. En este hipotético caso los bienes y derechos resultantes se destinarán a las fundaciones o entidades no lucrativas que persigan fines de interés general, preferentemente las entidades constituidas por la Iglesia Católica.

III.4. Futuro de la Fundación

Hoy, en mayo de 2002, la Fundación es una institución viva en Sos y en su horizonte se atisban perspectivas de futuro.

Los motores económicos de la villa son la agricultura, la ganadería en mucha menor escala y especialmente el turismo. El turismo y el sector de servicios han experimentado en estos últimos años un auge espectacular en la localidad y con el Parador Nacional de Turismo a la cabeza, han contribuido a fijar población.

En pueblos vecinos de Navarra se han afincado nuevos sectores industriales donde algunos jóvenes de Sos trabajan en la actualidad sin necesidad de abandonar el pueblo. También en Sos se ha instalado alguna pequeña empresa y hay ilusión por que pueda llegar alguna más.

Todo esto ha contribuido a que población joven se haya quedado a vivir en el pueblo y que en estos últimos años haya más nacimientos.

La inmigración extranjera, también presente en la zona, es otro factor que puede contribuir a esta recuperación de la natalidad.

Con este leve crecimiento de la natalidad en Sos, se abre una vía de futuro para la Fundación de D.^a Manuela.

En 1995 la Fundación cedió un terreno al Ayuntamiento para la construcción de una residencia de ancianos. A fecha de hoy las obras continúan.

El proyecto es una residencia de las llamadas «de día», aunque gran parte de la población tiene ilusión de que pueda transformarse en una residencia permanente. Tal vez esta residencia pudiera ser otra vía de futuro para la Fundación el día de mañana.

IV. CONCLUSIONES

1.- Quiero destacar la importancia que tuvo en su origen la Fundación de D.^a Manuela, una organización sin ánimo de lucro, por ser una de las primeras en Aragón que se dedicó a la educación y enseñanza gratuita femenina.

2.- Mostrar también la originalidad del proyecto: donación de bienes de la fundadora para la financiación, convenio concordia para poner al frente de la Fundación a las Hijas de la Caridad de S. Vicente de Paúl y nombramiento del Ayuntamiento de Sos como patrono para protegerla.

3.- Considero de gran importancia el significado que el Colegio de las Monjas ha tenido para la mujer en Sos, en los siglos XIX y XX, con respecto a la equiparación con el hombre, tanto en el plano social como en el cultural.

4.- Importantísima ha sido también la labor de las Hijas de la Caridad al frente del colegio y la Fundación. Así como la influencia que han tenido sobre las jóvenes de Sos con casi cien vocaciones religiosas.

5.- Ciento sesenta y dos años después, la Fundación, tras tantos avatares políticos y sociales, sigue teniendo personalidad jurídica propia y plena capacidad para obrar. Mantiene su carácter original de gratuidad y sin ánimo de lucro y se dedica ahora a la educación preescolar mixta y a la enseñanza de niños, niñas y adultos de Sos.

6.- Con el aumento de natalidad en la Villa y tal vez con la futura residencia de ancianos se abren nuevas vías de futuro tanto para la Fundación de D.^a Manuela como para las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl en Sos del Rey Católico.

V. BIBLIOGRAFÍA

V.1. Fuentes bibliográficas

LYNCH, J, *La España del S. XVIII*, Barcelona, Crítica, varias ediciones.

MARTÍNEZ DE VELASCO, SÁNCHEZ MANTERO Y MONTERO, *Manual de Historia de España*. Siglo XIX, Historia 16, Madrid, 1990.

TUSELL, Javier, *Manual de Historia de España*. Siglo XX, Historia 16, Madrid, 1990.

ALIER Y CASSI, Lorenzo M.^a, OLIVER RODRÍGUEZ, Enrique, y TORRES BALLESTE, Juan, *Enciclopedia Jurídica Española*, Editor SEIX, Francisco, Tomo cuarto, Barcelona.

SALVO SALANOVA, Sor Josefina, *Sor Adoración Hija de la Caridad*, Edita la Parroquia de S. Esteban, Sos del Rey Católico (Zaragoza), 1999.

GARCÉS ABADÍA, Máximo, *Don Isidoro Gil de Jaz*, Edita Fundación Gil de Jaz, 1994.

GARCÉS ABADÍA, Máximo, *La villa de Sos del Rey Católico*, Edita la Parroquia de S. Esteban, Sos del Rey Católico (Zaragoza), 1992.

V.2. Fuentes emerográficas

VINYAS ORÚS, Carmen, *Separata Memoria Ecclesiae XII*, Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, Oviedo, 1997.

SALVO SALANOVA, Sor Josefina, Conferencia pronunciada el 4-1-91 en el Ayuntamiento de Sos del Rey Católico.

GARCÉS ABADÍA, Máximo, «150 años de las Hijas de la Caridad en Sos del Rey Católico», en Iglesia en Jaca, Edita Diócesis de Jaca.

VI. CAPÍTULO DE AGRADECIMIENTOS

Desde estas líneas quiero mostrar mi más sincera gratitud a todas las personas citadas a continuación que con tanta amabilidad me han ayudado en la realización de este trabajo.

Sin su inestimable ayuda e ilusión esta pequeña aventura no hubiera podido realizarse.

— D.^a Ana Lagunas Gimeno. Secretaria del Centro de la U.N.E.D. en Calatayud.

— D.^a Ana Ximénez de Embún. Jefa de la Sección de Archivos de la D.G.A.

- Don Ángel Bueno Villanueva. Exalcalde de Sos del Rey Católico.
- D.^a Carmen Vinyas Orús. Técnico de Archivos de la D.P.Z.
- Sor Josefina Salvo Salanova. Hija de la Caridad y Doctora en Derecho.
- Don Juan José Morales Ruiz. Profesor tutor de Historia Contemporánea de España en el Centro de Calatayud.
- D.^a María Pilar Salvo Salanova. Exalcaldesa de Sos de Rey Católico.
- Don Máximo Garcés Abadía. Cura Párroco de Sos del Rey Católico.
- D.^a Teresa Legarre Lacuey. Funcionaria de la D.G.A.
- Don Wenceslao Ruiz. Prior del Convento de Valentuñana de Sos del Rey Católico.
- Y a la Comunidad de las Hijas de la Caridad de Sos del Rey Católico formada por:
 - Sor Felicitas Güemes Güemes
 - Sor Jerusalén Goñi Jurio
 - Sor María Jesús Legorburo Corera
 - Sor Micaela Huarte Domeño

NOTAS

1. Vid. SALVO SALANOVA, Sor Josefina, *Sor Adoración Hija de la Caridad*, edita la Parroquia de San Esteban, Sos del Rey Católico (Zaragoza), 1999, pp. 33 y 35.
2. Vid. GARCÉS ABADÍA, Máximo, *Don Isidoro Gil de Jaz*, edita Fundación Gil de Jaz, 1994, p. 89.
3. Documento del A.M.S., con fecha 3-I-1841.
4. Conferencia pronunciada por Sor Josefina Salvo Salanova en el Ayuntamiento de Sos el 4-I-1991.
5. Vid. GARCÉS ABADÍA, Máximo, *La Villa de Sos del Rey Católico*, Edita la parroquia de San Esteban, Sos del Rey Católico (Zaragoza), 1992, p. 23.
6. Vid. SALVO SALANOVA, Sor Josefina, op. cit., p. 35.
7. Vid. SALVO SALANOVA, Sor Josefina, op. cit., p. 34.
8. Documento del A.M.S., con fecha 25-XI-1837.
9. Vid. VINYAS ORÚS, Carmen, *Separata Memoria Ecclesiae XII*, Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, Oviedo, 1997.
10. Vid. ALIER Y CASSI, Lorenzo M.^a; OLIVER RODRÍGUEZ, Enrique, y TORRES BALLESTE, Juan, *Enciclopedia Jurídica Española*, editor SEIX, Francisco, Tomo cuarto, Barcelona, p. 328.
11. Vid. ALIER Y CASSI, Lorenzo M.^a; OLIVER RODRÍGUEZ, Enrique, y TORRES BALLESTE, Juan, op. cit., p. 329.
12. Conferencia pronunciada por Sor Josefina Salvo Salanova en el Ayuntamiento de Sos el 4-I-1991.
13. Vid. SALVO SALANOVA, Sor Josefina, op. cit., p. 36.
14. Vid. SALVO SALANOVA, Sor Josefina, op. cit., p. 25.
15. Vid. GARCÉS ABADÍA, Máximo, «150 años de las Hijas de la Caridad en Sos del Rey Católico» en *Iglesia de Jaca*, edita Diócesis de Jaca.
16. Conferencia pronunciada por Sor Josefina Salvo Salanova en el Ayuntamiento de Sos el 4-I-1991.
17. Documento del A.M.S., con fecha 3-I-1841.
18. Conferencia pronunciada por Sor Josefina Salvo Salanova en el Ayuntamiento de Sos el 4-I-1991.

19. Vid. SALVO SALANOVA, Sor Josefina, op. cit., p. 3.
20. Informe del A.P.S., con fecha 3-III-1999.
21. Vid. SALVO SALANOVA, Sor Josefina, op. cit., p. 44.
22. Vid. GARCÉS ABADÍA, Máximo, «150 años de las Hijas de la Caridad en Sos del Rey Católico», en *Iglesia en Jaca*, edita Diócesis de Jaca.
23. Vid. VINYAS ORÚS, Carmen, op. cit., p. 527
24. Vid. GARCÉS ABADÍA, Máximo, *Don Isidoro Gil de Jaz*, edita Fundación Gil de Jaz, 1994, pp. 93 y 94.



M. P. S.

D.^a Manuela Pérez, Viuda de D.^o Esteban Biel, Vecina de la presente Villa de Sos a P.^o con su mayor respeto hace presente y expone: que desde el año de 1829, tiene determinado y manifestada su expresa voluntad de que todos sus Bienes existentes en esta Villa, y aun en la de Sordán en patria, caso necesario, se empleen, después de su muerte, en el establecimiento y fundación de una Casa pública de Instrucción; en esta misma Villa de Sos, bajo la inspección de las Hermandades de la Ciudad de S.^o Vicente de Paul, queriendo estas admitir la fundación en los términos y con las pautas y condiciones que en su caso, se propusieron, y conviniere, con sus Comisarios, y que autores testamentarios, con de no poder verla realizada, durante su vida queriendo que, por su muerte, la Casa de su habitación, se convirtiera en una Casa Religiosa de Educacion. Las obligaciones, que han gravitado sobre sus bienes, han deseado solicitar la Real licencia, para dicha fundacion, antes de ser llegada la Guerra Civil, que tanto asfixia a la Nación, y las circunstancias actuales, pueden demorar, ver cumplidos sus justos deseos. En efecto, de que sean cumplimentados, en todas sus partes, desde su muerte quiere la Expte dar principio, a ellos en vida, y a este fin, tiene determinado, que la Casa de su habitación, sobre servida para su uso, lo sea, en parte destinada; para casa de Educacion, constituyendo en ella de continua permanencia, una, ó dos Maestros, mantenidos, y asistidos por la misma, á sus expensas, que recibiendo en la Instrucción pública, a todas las Niñas de esta Villa, las instruyan gratuitamente, en todas las labores propias de su sexo, bajo el método adoptado por las Hermandades de la

Documento con fecha 25-XI-1837.

D.^a Manuela expone su proyecto al Ayuntamiento de Sos del Rey Católico.

Caridad, de la Ciudad de Langueira, y á este fin, se por la pronta presentacion, de una Maestra, que se halla perfectamente instruida, por aquellas, para abrir la Escuela pública, y dar desde luego principio á la instrucion de las niñas en esta Villa, previa la superior aprobacion de S. S. prometiendo de sus filantropicos sentimientos, que al paso que le dispensen, su superior proteccion, se constituya al tanto de este útil establecimiento, disponiendo, á la Exponente, y su Cam. del Servicio de alojamiento, por dover quedar subrogada, para el Servicio diario de huesas de la Instruccion pública, pues que sin esta gracia, y garantías, que se promete conseguir de S. S. no puede la Exponente dedicarlas, para que viva en parte, á la Instruccion pública, no dependiendo de conocer, que solo en el caso de una atendida extraordinaria de S. S. y se ser preciso alojada algun Jefe General, ó Jefe superior, deber agravarse, con alojamiento, quedando en el entretanto dure esta, cerrada la Escuela, ó Escuelas, de la Instruccion pública. Por lo que

A S. S. suplica, que penetrando de los buenos sentimientos, que animan, á la Exponente, y deja manifestados en esta Exposicion, en favor de la Instruccion, y educacion, que deve recibir la juventud del bello sexo; se sirva S. S. mandar tomarla en consideracion, constituyendose, como Autoridad municipal, por Patron de la Instruccion pública de niñas, que gustosamente quiere proporcionar, a esta Villa la Exponente, se sirva declarar su Cam. que ha de servir de Escuela pública, libre, y del Servicio de alojamiento, que solo deveni abrirse en el extraordinario caso, arriba referido, dediendo cesar la concurranca, á la Escuela de niñas, todo el tiempo que subsista el alojamiento, pues en otros terminos, deve conocer la Exponente, por ilustracion de S. S. no puede comprometerse, la que expone en sublevarlo. Cuya gracia se por conseguir de la inmar y justificacion de S. S. los N.º de Noviembre 25 de 1837

Por mi S.ª D.ª Manuela Pérez
 Mariana Ceballos

M. S. S. del Ayuntamiento Constitucional de la Villa de Sos.
 26 de



Y. de Sos. Lombrec de 1837.
Esc. Alcat. Alcat. Alcat. Alcat. Alcat.
 Atendida las razones que se exponen en el expediente de concesión, que D.^a Manuela Pérez de Biel ofrece en su procedimiento, sobre una pensión tan interesante, y como desea en esta Villa; en el Ayuntamiento Constitucional, se acordó, desde luego, en las más altas atribuciones; y se aprobó la institución de enseñanza pública para niñas, en virtud de lo que la ciudad de Sos expone en el expediente, y acepta con el mayor agrado, el rango de Patronato, que el mejor Dolo de D.^a Manuela Pérez de Biel, a quien se guarda la correspondencia, promueve toda la protección, que extendió a beneficio de tan laudable objeto, hasta donde sea compatible con el interés de la administración pública. Por lo pronto, y no obstante la limitación que se suplica, desde ahora y para siempre, que exista la benéfica creación de este primer establecimiento de enseñanza; este D.^o Ayuntamiento, en virtud de su facultad, y para evitar la carga del alfofán de este, así en términos y obligaciones ordinarias, como extraordinarias, etc.

Documento con fecha 28-XI-1837.

El Ayuntamiento de Sos acepta el proyecto y el rango de Patronato.

lo que, al recibir el agua, o mucha tropa
 que haya de ser para el igual dispensación
 la concurre la igualdad de personas del carácter de
 la burguesía, siendo el objeto el de que, no por
 estas causas haya de quedar cuando el edificio,
 ni interrumpiendo las sustanciales cosas que en
 el mismo se ejecutaban. Y se agradece intima y
 expresamente a D^{na} Manuela, así sus sentimientos
 e interés por el bien común, como la confianza que
 le ha merecido este Ayuntamiento. Así lo acuerda
 con los S^{tes}. del mismo nombre al margen, de
 libranza ordinaria firmada de continuación
 los que habrán, a quoygo se dio. Certifico

Manuel López de Haro y Ancoff Juan Sandoval

Escusado salvo
 38

Manuel Ancoff

Juan Sandoval

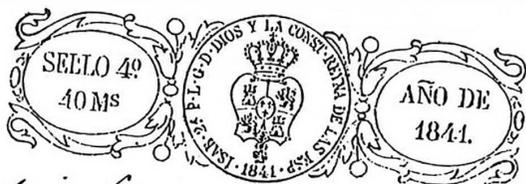
Angel de Campo
 tío

Digo y Certifico, que con fecha de hoy veinte y ocho de Abril
 entre habido certificación de la Anteciente, se
 hizo el decreto, y entregada la original a la parte de
 D^{na} Manuela de Haro y Ancoff que como la firma
 Campo

Sos Ene 3 de 1841

[Signature]

Estando juntos, y congregados celebrando Ayuntamiento
 entre los señores expresados al margen tenidos
 presente que en el día de mañana lunes Cuatro de los
 corrientes, se ven subir a esta Villa cinco carretas de
 la Caridad de San Vicente de Paul que se hallan en la
 Ciudad de Sangüesa con otras mujeres y Personas de
 acompañamiento para establecer en esta Villa la
 escuela fundada por D.^a Manuela Pérez Cuellar, viuda
 de gran renta y honra, cuyo Reivindicación se ha
 tratado, como debe hacerse con el cura Párroco, y
 pueblo de los, y p.^o con al público, y a las mismas de
 dar un testimonio de gratitud por tan útil establecimien-
 to, Acordaron que los J.^s Regidores D.^s Blas de Heras



D. Emeterio Lopez con sus individuos del Capitulo loco
 vaser en clase de Comisionados de ambas corporaciones
 á recibir á las monjas, y comitiva montados hasta el cam-
 pro Real, diviendo acompañarlas hasta esta Villa, y su
 entrada, cuya aproximacion se anunciara con 100 golpes
 de Campanas; que en la Plaza de la Cruz de la
 casa de esta Parroquia el Ayuntamiento, y Capitulo
 loco con los señores Brigadier, Gobernador y Comandante
 Exal de Cinco Villas Sr. D. Narciso Dominguez, y el Sr. Jefe
 de primera Instancia de este Partido Sr. D. Juan Padilla
 y reuniendo ambos cuerpos, y Autoridades acompañaran
 á las monjas á la Iglesia Parroquial de esta Villa, con
 de el Cura Parroco Sr. D. Procopio Arbuñes citando á las
 p. dar la agua bendita, y colocados el Ayuntamiento con
 vistados con las monjas en el Presbiterio se cantara un
 solemnre Te Deum con el ^{pro} 55. copuesto en accion de
 gracias al Exal. Excmo. por la fundacion de tan útil
 establecimiento p. la educacion de las niñas de esta
 Villa, y el nominado Cura Parroco Sr. D. Procopio Arbuñes
 hara una breve exhortacion analogá al objeto, y
 concluida dadas á las monjas la Santa Bendicion, y
 en seguida se trasladara toda la comitiva á la casa
 de la Fundadora Sr. D. Manuela Penca acompañados á la

misma, las morfan en union a las Señoras Governadora
D.^a Dolores Puerto de Domínguez, y a la Señora
de primera Antención D.^a Maria Gracia Juliana de
Padilla, segun todo esta convenido y acordado en
ambos cuerpos, y Autoridades para Autorizar el re-
civimiento de una Fundación tan útil como provechosa
para el bien publico de esta Villa, y Añas de la misma
Y en este estado se vistio este Acto que firman
Los Señores que saben, De que Certifico

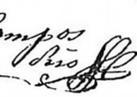
Angel de Campos  Blas de Luna  Miguel de Luna

Emeterio Lopez de Arce 

Juan de Sainza 

Benito Lopez

Por el Reg.^o D.^o Juan Jose Le-
gar que no sabe escribir

Mariano Campos 



ANÁLISIS DEL DISCURSO ÉTICO EN LA FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LA ANTROPOLOGÍA SOCIAL

Ramón Manuel ÁLVAREZ HALCÓN

Alumno de la Facultad de Filosofía de la UNED

Tercer Premio del III Concurso de Investigación «Memorial Manuel Carrión Aliaga»

Una valoración de las implicaciones morales del estudio científico del hombre que vaya a consistir en algo más que elegantes mofas o descerebradas celebraciones debe comenzar con un reconocimiento de la investigación científica como una variedad de la experiencia moral.

Clifford Geertz

1. INTRODUCCIÓN

En el campo de la metodología de la Antropología Social podemos plantearnos la siguiente cuestión: «Si en la opción entre diversas teorías de la ciencia social se introducen de tal manera los valores que la elección misma de teoría incorpora un componente moral y político». A efectos formales, se empleará en este estudio mayúscula inicial para designar nombres concretos de disciplinas científicas.

La identidad de la Antropología Social, en tanto que disciplina científica del ámbito de las ciencias sociales, está en crisis (Leach, 1971; Llobera, 1990), es decir, los planteamientos epistemológicos y metodológicos que sustentan el enfoque antropológico de la sociología obteniendo así un cuerpo teórico propio que da forma a la llamada «Antropología Social» están continuamente en cuestión o en revisión, por los propios antropólogos. La construcción científica en Antropología Social no permanece ajena a la cuestión de «si la propia teoría antropológica que se está aplicando incorpora valores desde la elección misma de esa teoría».

En Antropología Social se está rechazando el patrón de las formas de explicación utilizadas en las ciencias físico-naturales en tanto en cuanto ese patrón pretende expulsar los valores propios del investigador y/o del objeto investigado en el desarrollo de su investigación. Si los valores son objeto de análisis (filosófico) de los especialistas en Ética (cualquiera que sea la fundamentación de esa ética) y el ideal de científicidad de los científicos conlleva que no se debe entrar en ese análisis, a los antropólogos sociales no les queda más remedio que cuestionarse la científicidad de una disciplina que no puede prescindir del discurso moral y ético en la construcción de su propia teoría y en el producto de la investigación.

La historia de la Antropología Social viene a ser hoy en día el relato de los posicionamientos teóricos de los distintos cultivadores de esta ciencia social (Caro Baro-

ja, 1985; Harris, 1993). En términos históricos, quizás sea relativamente fácil relacionar antropólogos con teorías antropológicas, pero en la actualidad la teoría en Antropología Social es mucho más compleja o quizás nos falte ese distanciamiento temporal que permite vislumbrar con mejor nitidez los cambios teóricos. Además, la Antropología Social tiene la dificultad añadida de su incompreensión como ciencia autónoma desde ciertas posturas afines a otras ciencias sociales (Sociología, Historia, Arqueología, etc.) y otras ciencias físico-naturales (Biología, Paleontología, Paleopatología, etc.), incluso desde prácticas antropológico-sociales que rechazan o jerarquizan el término Antropología Social para nombrar una disciplina con la que no se identifican porque prefieren vincularse a otra que consideran independiente (Etnología y Etnografía). En relación directa con todas estas cuestiones encontramos la introducción de valores mediante diversos tipos de discursos éticos mezclados y alternados cuyo análisis es posible realizar desde la perspectiva de la Filosofía de las Ciencias Sociales (Elster, 1990 y 1991; Hollis, 1998).

Nos podemos plantear hasta qué punto el discurso ético es el fundamento último de: 1) la construcción de las teorías antropológicas, 2) la elección entre teorías antropológicas dadas, y 3) la discusión interna acerca de la validez científica de las teorías antropológicas. Para ello es preciso realizar un minucioso análisis del discurso ético en la Antropología Social.

El estudio filosófico sobre el discurso ético en el campo de la Antropología Social implica desarrollar un proceso reconstructivo para clarificar e interpretar la estructura y dinámica de esta disciplina científico-social. No se trata de emitir juicios de valor desde posicionamientos antropológicos al uso ni de discutir la relevancia de los aspectos ético-políticos que conlleva la práctica antropológica, sino que se pretende analizar los aspectos internos de la estructura y las formas de explicación de la Antropología Social atendiendo al discurso ético que supuestamente les da sentido o fundamentación epistemológica y al mismo tiempo configura su problemática metodológica.

Conviene especificar qué se entiende por «ética» en este estudio. La bibliografía en torno a la Ética en tanto que disciplina de conocimiento filosófico es muy prolífica y densa (López Aranguren, 1993; Brandt, 1994). La Ética tiene su propio objeto de estudio y su propio corpus de problemas o cuestiones a dilucidar. Pero la Ética no es, como sabemos, una disciplina al margen de las otras, sino una materia que se entronca con todas de muy diversas formas. En este sentido, podemos hablar de una ética deontológica propia de las ciencias a modo de pautas científico-morales inherentes a la práctica de una ciencia concreta o de la Ciencia en general, que los propios científicos desean o no acatar; pero también podemos referirnos a cuestiones relativas al comportamiento moral humano y lo que éste tiene de análisis propiamente científico (psicológico, antropológico, social, etc.). Y al margen de una y otra consideraciones de la Ética, también es susceptible de estudio filosófico (ético) las pautas morales que los científicos tienen en su actividad profesional y cómo influye el desarrollo de la ciencia y la tecnología en las normas y pautas morales de las personas que conforman las sociedades humanas.

La Ética no posee un objeto de estudio que le sea algo propio, en propiedad. Las preocupaciones de los éticos son las mismas que tienen cualquier persona, con la sal-

vedad de que el ético tiene una formación y dedicación más específica en la materia. Nos hablan de ética los políticos, los científicos, los periodistas, nuestros vecinos y compañeros de trabajo; pero pocos de éstos conocen en profundidad los temas fundamentales de los que se ocupa la Ética. Y así, pocas personas saben en rigor distinguir entre la ética y la moral; o entre un comportamiento que se produce motivado por una convicción moral propia o bien por una directriz moral normativa; o entre el hábito o la costumbre institucionalizados como algo «bueno» y la necesidad de cambiar nuestras formas de comportamiento adecuándolas a nuevas formas ideológicamente correctas; etc. El objeto de estudio de la Ética es por ello muy amplio y diverso.

Y llegados aquí, conviene ya definir lo más brevemente posible qué vamos a entender por «ética» en este estudio y su relación con la ciencia. Habrá espacio para analizar con detenimiento matizaciones y aspectos muy diversos en torno a la ética y la ciencia, en concreto la ética y la Antropología Social, pero en todo momento hay que tratar de mantener un discurso coherente, con argumentos sólidos y sin contradicciones. Por esta razón nos interesa una definición lo más sencilla y amplia (en el sentido de abarcante) de lo que se entiende por ética, sin entrar *a priori* en disquisiciones complejas.

En la medida en que nos ocupamos de la moral en la ciencia, en todos los sentidos, nuestro análisis va a ser simultáneamente propio de la Ética y de la Filosofía de la Ciencia. Al ceñirnos especialmente a una disciplina científica concreta, nuestro análisis será propio de la Ética y de la Filosofía de las Ciencias Sociales. Y nuestro análisis será propio de la Ética y de la Metodología de las Ciencias Sociales en la medida en que nos centramos en la cuestión de «si en la opción entre diversas teorías de la ciencia social se introducen de tal manera los valores que la elección misma de teoría incorpora un componente moral y político». ¿Pero qué elementos de la ciencia van a ser objeto de estudio simultáneo en una investigación Ética y Metodológica?

La Ética tiene por objeto de estudio los principios de la moral, aquellos elementos que permiten a los humanos discernir entre «lo bueno» y «lo malo», entre «el bien» y «el mal». No interesa, por tanto, decidir si tal o cual acción es buena o mala, sino dilucidar por qué es buena o mala, explicar si en la opción entre diversas teorías antropológico-sociales se introducen de tal manera los valores que la elección misma de teoría incorpora un componente moral y político.

Al común de los mortales le parecerá más o menos obvio el principio moral de «no matarás», cualquiera que sea su contexto (religioso, político, jurídico, etc.), pero al ético no le parece tan obvio y se pregunta «¿y por qué no matarás?», esto es, se pregunta por el fundamento de dicha norma moral, con la convicción de que es un fundamento filosófico en última instancia, y no genético como postulan los sociobiólogos, negándole así al hombre la afirmación de su libertad por constreñirlo a un hipotético gen que determinaría su maldad o bondad.

Se pretende por tanto realizar un análisis ético de una determinada ciencia social, un análisis filosófico-metodológico para estudiar la componente ética de esa determinada ciencia social. En este estudio el interés se centra en el tratamiento que de estas cuestiones morales realizan los antropólogos-sociales y si las incorporan a sus teorías de manera que sus propias producciones científicas contienen aspectos morales y reflexiones éticas. En definitiva, lo que nos ocupa en este estudio es el análisis

del discurso ético que surge en la Antropología Social, en todos los sentidos. Lo que nos interesa es la interpretación filosófica del discurso en torno a «lo bueno» y «lo malo» en una disciplina científica del ámbito de las ciencias sociales, hasta las últimas consecuencias. Y entre las últimas consecuencias podría darse que «en la opción entre diversas teorías de la ciencia social se introducen de tal manera los valores que la elección misma de teoría incorpora un componente moral y político». Pero no vale pensar que esto podría suceder o que pensamos que sí, que sucede. Se trata de demostrarlo o rechazarlo con argumentos sólidos, aspirando en todo caso a elaborar un trabajo que, por original, quizás sea arriesgado, pero al fin y al cabo filosófico.

Con este estudio se ha pretendido sentar las bases para un posterior análisis minucioso de la producción científica antropológico-social, especialmente de los diversos discursos emitidos en los trabajos publicados por los antropólogos, en la cual es posible encontrar un discurso ético oculto o poco explícito que al incorporarse a la metodología acaba por constituir parte de la estructura de las teorías antropológicas.

2. LA ANTROPOLOGÍA SOCIAL EN EL CONTEXTO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y SU POSICIÓN RESPECTO A LAS CIENCIAS FÍSICO-NATURALES

Es difícil encontrar en la literatura antropológica una definición consensuada de «Antropología Social», en tanto que disciplina del ámbito de las ciencias sociales. Existe gran confusión al respecto. Podemos convenir en que por «Antropología Social» se entiende la ciencia social que se ocupa de la cultura (humana) en las distintas sociedades. Es una ciencia social, porque estudia aspectos sociales, pero en concreto lo que se ha dado en llamar «cultura», un término muy polisémico.

La Antropología Social en el contexto de las ciencias sociales posee una caracterización eminentemente histórica, es decir, se suele definir en términos de evolución histórica disciplinar, de historia de las ciencias sociales. El origen de la Antropología Social como ciencia cabe situarlo en la época del colonialismo occidental, cuando surgió un interés científico por la comparación intercultural, centrado en el estudio de los pueblos indígenas. Su posterior evolución epistemológica y metodológica es objeto de discusión en la actualidad.

Como señala Azcona (1996: 75), los «diferentes términos y sus diferentes significaciones semánticas, la diferente aplicación de métodos y de técnicas utilizadas y la imprecisión con que es definido por lo general su objeto de estudio confieren a la disciplina antropológica, además de un carácter ubicuo con respecto al resto de las disciplinas sociales, una gran ambigüedad no exenta de confusión y una no menor indefinición capaz de perturbar e, incluso, de desanimar tanto a quienes pretenden iniciar su estudio, si es que previamente han leído algo sobre la misma, como a quienes pretenden adentrarse en las redes del análisis de sus teorías». En este sentido, podemos distinguir tres cuestiones principales que son objeto de discusión epistemológica: 1) la existencia de una «Antropología General» frente a distintas antropologías o ciencias antropológicas; 2) la caracterización de la Antropología Social frente a otras ciencias histórico-sociales; y 3) la diversidad de corrientes antropológicas en el seno de la Antropología Social.

Autores como Harris (1994), prefieren interpretar que la Antropología Social constituye una pieza más en un cuadro epistemológico constituido por cuatro disciplinas que conforman la denominada «Antropología General»: Antropología Cultural, Arqueología, Lingüística Antropológica y Antropología Física o Biológica. Esta interpretación es, a mi juicio, útil como visión de conjunto, pero errónea en la medida en que no existe una *praxis* de tal supuesta Antropología General, es decir, no existe una ciencia como tal, sino más bien un conjunto de resultados obtenidos a través de ciencias que tienen objetos de estudio diferentes.

En la discusión de la existencia o no de tal «Antropología General» cabe añadir si o bien existe una Antropología o bien existen Ciencias Antropológicas. La respuesta nos la da la propia *praxis* científica, porque el hombre es susceptible de distintos estudios en función de su realidad cultural, física, su pasado reciente o su lenguaje, etc. En esta tesitura, no existe una Antropología General porque no existe una ciencia capaz de estudiar al hombre en su conjunto, incluso esta posibilidad es inviable interdisciplinariamente porque no existe tal entendimiento entre distintas ciencias, se trata de una «realidad» inabarcable en su conjunto.

Por otro lado, cabría pensar en qué lugar quedan otras disciplinas que estudian al hombre en sociedad como individuo desde otras perspectivas disciplinares, no antropológicas, como la historia, la sociología, la economía, la psicología, la psiquiatría, la filosofía, etc. También cabe plantear en qué posición equidistante de la Antropología General quedarían otras antropologías, como la Antropología Filosófica o la Antropología Teológica.

La caracterización de la Antropología Social frente a otras ciencias histórico-sociales es un problema epistemológico de gran magnitud, sobre todo si desde una perspectiva histórico-científica se atiende al desarrollo de esta ciencia social, que se ha abierto camino entre sociólogos, historiadores, filósofos e intelectuales en general que han desarrollado lo que se ha dado en llamar «pensamiento antropológico» desde una perspectiva reconstructiva filosófica (París, 1994; Pérez Tapias, 1995). Se trata de una disciplina, la Antropología Social, que todavía en nuestros días recibe un difícil acomodo en el ámbito universitario e institucional, por no decir una gran confusión en ámbitos *amateurs*. A esta compleja situación hay que unir la diversidad de metodologías que configuran distintas expresiones de actividades antropológico-sociales en función de su ámbito geográfico o tradición de procedencia: Etnografía (Mauss, 1971), Etnología, *Völkerkunde*, *Völkerpsychologie*, *Volkskunde*, Folklore, las antropologías sobre los más diversos aspectos sociales, Etnosociología, Antropología Cultural, etc.

Pero no menos interesante y polémico es constatar la diversidad de corrientes e influencias de todo tipo a lo largo de la historia de la Antropología Social, tales como el evolucionismo, el darwinismo social, el evolucionismo marxista, el difusionismo, el funcionalismo británico, el estructural-funcionalismo, el neoevolucionismo, el materialismo dialéctico, el materialismo cultural, la sociobiología, el estructuralismo, la hermenéutica, el postmodernismo y algunos planteamientos particularizadores (Harris, 1993; Aguirre, 1993; Gadamer, 1993). Asimismo, hay acercamientos epistemológicos entre las ciencias antropológicas de la naturaleza y las ciencias antropológicas de la cultura (Morin, 1992).

En la génesis de la complejidad epistemológica de la Antropología Social se encuentra, sin lugar a dudas, la definición de «cultura», debate en el que no se va a entrar aquí, si bien conviene aclarar que por motivos puramente operacionales se acepta ahora la definición de Harris (1994: 145): «el estilo de vida total, socialmente adquirido, de un grupo de personas, que incluye los modos pautados, y recurrentes de pensar, sentir y actuar». Esta definición nos permite abordar perfectamente la componente moral que el antropólogo-social encuentra en la cultura de las distintas sociedades o grupos sociales.

Esta peculiaridad epistemológicamente compleja de la Antropología Social hace más difícil el análisis que se pretende realizar en esta investigación de metodología de las ciencias sociales. En cualquier caso, se ha optado por no profundizar en un análisis epistemológico de la Antropología Social ni establecer gnoseologías clasificatorias de las ciencias antropológicas, pues en realidad se pretende efectuar una actividad que consiste en desarrollar procesos reconstructivos para clarificar e interpretar la estructura y la dinámica de la Antropología Social en relación con los aspectos éticos internos a esa estructura. En definitiva, se trata de establecer la problemática de la Antropología Social en relación con los posibles fundamentos éticos de su estructura teórica, que supuestamente estarían determinados por la metodología antropológica.

3. TIPOS DE DISCURSO ÉTICO EN LAS CIENCIAS FÍSICO-NATURALES Y EN LAS CIENCIAS SOCIALES

La discusión sobre el discurso ético en las ciencias físico-naturales y en las sociales se centra en la idea de neutralidad de la Ciencia. Nadie discute que los científicos, como personas que son, tengan sus propias convicciones morales y su propia reflexión ética, lo que se discute es si esas convicciones morales y éticas influyen en su actividad científica, de manera que no existe el ideal de neutralidad de su ciencia.

Acerca de la disputa sobre la neutralidad de la ciencia se ha escrito mucho en filosofía e historia de la ciencia (Agazzi, 1996). Podemos referirnos a esta neutralidad como desinterés, como independencia de prejuicios, como el no estar al servicio de intereses, como libertad de condicionamientos y como indiferencia respecto a fines. Lo cierto es que en la práctica cotidiana de la actividad científica, no aparecen muchos de los valores que analizan los éticos; pero otros muchos sí.

Pensemos que el científico es en nuestro tiempo un trabajador más, que trabaja en equipo al servicio del Estado o de entidades privadas, y como tal tiene sus propias reivindicaciones y derechos, de manera que no existe ya la idea del científico aislado del mundo y de cualquier consideración moral. La actividad del científico, sus esfuerzos y resultados, va dirigida hacia el logro de unos fines para los cuales se le proporciona unos medios, todo ello en el marco de una política científica definida. La carga ideológica de la actividad científica es ineludible cuando se interpreta desde una perspectiva política y jurídica. La misma elección que se produce entre unas líneas de investigación y otras está ya determinada por valores morales, de manera que es susceptible de análisis ético.

En definitiva, el hecho de que no exista en la actividad científica una neutralidad moral o axiológica, esto es, una neutralidad respecto a valores, es lo que determina la

posibilidad de un análisis ético de aquellos valores que provocan un discurso científico basado en las categorías morales de «bueno» y «malo» para el conocimiento, para la ciencia, para la elección del método a seguir en esa ciencia y para el análisis de elementos objeto de estudio por esa ciencia. Lo que sea la actividad científica define en última instancia a la ciencia en sí y al científico como tal, puesto que no cabe pensar una ciencia ajena al hombre: todas las ciencias son humanas.

Pero donde la discusión sobre la neutralidad de las ciencias alcanza su punto más álgido es en el debate sobre el papel de los valores en las ciencias sociales y humanísticas. Conviene precisar que la expresión «ciencias humanas» no se emplea aquí por considerar que produce confusión, dado que todas las ciencias son humanas en el sentido de actividad humana; y precisamente porque todas las ciencias son humanas podemos hablar de los valores en la actividad científica.

A diferencia de las ciencias fisico-naturales (ciencias de la naturaleza), las ciencias sociales y humanísticas tienen por objeto de estudio al hombre (especie humana) como tal, en su dimensión histórica, social, política, moral, psicológica, etc., y en definitiva en su dimensión cultural; mientras que la dimensión natural del hombre es analizada por las ciencias biomédicas. No obstante, es preciso destacar que las ciencias biomédicas vienen a ser subdisciplinas de ciencias cuyo objeto de estudio no se limita al hombre (biología, geología física, química y matemáticas). De esta manera, podemos establecer relaciones epistemológicas entre las ciencias sociales y humanísticas y las ciencias de la naturaleza humana, tales como la existencia de lo que podemos denominar «ciencias antropológicas»: Antropología Física o Antropología Biológica, Paleontología, Paleopatología, Medicina forense y Antropología Social. La neutralidad axiológica en las ciencias antropológicas naturales es aún menor que en otras ciencias naturales, por cuanto el objeto de estudio (natural) es el hombre (viviente o sus restos), y en la actividad científica no cabe obviar las condiciones morales del objeto y del sujeto de estudio.

Pero ciertamente, el papel de los valores en las ciencias sociales y humanísticas ha desviado el debate por la objetividad o independencia de esas ciencias respecto de valores, en aras de su «cientificidad», en comparación con las ciencias de la naturaleza. La consideración de «ciencias» de las disciplinas sociales y humanísticas (Sociología, Antropología Social, Historia, Arqueología, etc.) contempla un concepto de ciencia más amplio y no tiene por objetivo imitar a la Física. La cuestión de los valores en las ciencias histórico-sociales debe elucidarse descubriendo y asumiendo que los valores son propios de la actividad científica en tanto que «carga teórica». En definitiva, se trata de poner al descubierto la carga ideológica y moral de la ciencia de que se trate para tener en cuenta esos «pre-juicios» en tanto que elementos propios e ineludibles de la investigación científica, en lugar de considerarlos elementos desvirtuadores de los resultados científicos.

Mientras que en las ciencias fisico-naturales esa carga teórica se limita a los aspectos morales que definen el discurso sobre «lo bueno» y «lo malo» para el conocimiento, la ciencia y la metodología científica; la carga teórica alcanza estos tres niveles discursivos y uno más en las ciencias fisico-naturales del hombre y especialmente en las ciencias histórico-sociales: el discurso ético sobre el objeto de estudio. Atendiendo a estos cuatro tipos de discurso, de lo que se trata ahora es analizar si en

la opción entre diversas teorías de la ciencia antropológico-social se introducen de tal manera los valores que la elección misma de teoría incorpora un componente moral, esto es, hasta qué punto el discurso ético es el fundamento último de: 1) la construcción de las teorías antropológicas, 2) la elección entre teorías antropológicas dadas, y 3) la discusión interna acerca de la validez científica de las teorías antropológicas.

La ética es un conocimiento que se preocupa por el «fin» al que debe dirigirse la conducta humana y de los «medios» para alcanzar ese fin. Para ello resulta fundamental establecer una ciencia de la conducta que se funde en la comprensión de la «naturaleza», «esencia» o «substancia» humana. Esta «ciencia» debe verse como un saber que incluye necesariamente la garantía o la prueba de su propia validez. Así se entiende el ideal clásico o antiguo de la palabra «ciencia», aunque no de la ciencia moderna, que se asume como una serie de enunciados matemáticos que son susceptibles de demostrarse experimentalmente.

La concepción de una ciencia ética debe apreciarse en el sentido que le otorgaron los filósofos griegos de la antigüedad. Platón hace la distinción entre la ciencia o conocimiento (*epistème*) con respecto a la opinión (*dóxa*). La ciencia es un conocimiento racional de la «verdadera realidad»; mientras que la opinión es algo intermedio entre el conocimiento y la ignorancia, y comprende la esfera de la percepción sensible (creencia y conjetura). La opinión, como una forma de juzgar a través de las apariencias, no correspondería con el carácter probatorio que presupone la ética. Los valores éticos no deben fundarse en mitos, rumores o imágenes, sino en conocimientos racionalmente fundamentados. En este sentido, la ética es un conocimiento filosófico.

También en Aristóteles encontramos la misma definición de ciencia como «conocimiento demostrativo». Se trata de un conocimiento «por causas», que es capaz de determinar por qué un objeto no puede ser diferente de lo que es. Es un conocimiento que no se limita al plano de los hechos, sino que intenta explicar las causas y el porqué de esos hechos. Por tanto, la ciencia tiene como objeto lo necesario y no lo accidental. De la misma manera, los estoicos retomaron estas afirmaciones al señalar que la ciencia es la comprensión segura, cierta e inmutable fundada en la razón. En todo caso, la ética es una ciencia que aspira a explicar la validez de sus afirmaciones, tratando de comprobar por qué algo es bueno o malo, justo o injusto, moral o inmoral desde una perspectiva universal y necesaria.

El análisis del discurso ético en ciencia nos lleva a distinguir entre dos grupos de contenidos: por un lado las cuestiones de tipo moral y por otro lado las cuestiones de tipo ético (filosofía de la moral). Este análisis del discurso ético sería una forma de metaética, por su componente de reflexión ética sobre el contenido ético de una disciplina científica. En el grupo de cuestiones morales se encuentran aquellos aspectos que el científico se plantea como objeto de estudio en su práctica científica, ya sea la moral como objeto de estudio en sí (por ejemplo, la moral en las costumbres de un grupo social determinado) o la moral en la metodología de la investigación científica (deontologías, críticas metodológicas, etc.). En el grupo de cuestiones éticas se encuentran aquellas reflexiones filosóficas que los propios científicos (o los filósofos cuando critican a los científicos) realizan sobre el grupo de cuestiones morales anteriormente aludidas o sobre su objeto de estudio.

En definitiva, el análisis del discurso ético es un discurso metaético sobre «lo moral» y «lo ético», sobre lo que se dice que es malo o bueno y sobre el porqué se dice que es malo o bueno. Al referirnos a «lo moral» y «lo ético» se pretende destacar todo el entramado de elementos que guarda relación con la moral y la ética respectivamente. A continuación se propone la distinción de cuatro tipos de discursos éticos, de los que tres son discursos morales y uno propiamente ético. Sin duda, podríamos detenernos mucho más en explicar esta propuesta de clasificación de los discursos éticos, que afectaría a todas las disciplinas científicas (naturales y sociales), entre otros campos de conocimiento; pero, atendiendo al objeto de este trabajo, nos limitaremos al ámbito de la Antropología Social:

1.º *Discurso moral gnoseológico*: es aquel discurso cuyo contenido está constituido por razonamientos, argumentos o proposiciones que determinan lo que es bueno o malo en tanto que conocimiento, el juicio sobre el valor cognoscitivo. Es el discurso de cualquier forma de conocimiento, ya sea filosófico, científico, artístico o teológico. Un discurso por el que el sujeto del conocimiento dictamina *a priori* que cierto tipo de actividad cognoscitiva es buena o es mala en sí misma. En este discurso tienen cabida categorías como «Verdad», «Dios», etc.

El discurso moral gnoseológico en Antropología Social emana de la propia noción de «conocimiento» de corte occidental (aristotélico), por la que el conocimiento (generalmente considerado como un camino de alcanzar un saber verdadero de las cosas) posee *a priori* una consideración «buena» en sí mismo, esto es, el acto de conocer distinguiendo entre lo verdadero y lo falso, pero prefiriendo la elección de lo verdadero en tanto que «bueno», frente al saber especulativo o engañoso, que es algo malo como tal. El valor de verdad (verdadero o falso) que se le otorgue a dicho conocimiento varía en función de los prejuicios que posee el sujeto dilucidador de tal cuestión. Para el caso que nos ocupa, si el sujeto emisor del discurso moral gnoseológico es un antropólogo-social, su juicio de valor será positivo con respecto al valor de verdad que posee la Antropología Social en tanto que disciplina de conocimiento, esto es, un valor de verdad verdadero.

Obviamente, los científicos especialistas de una determinada disciplina de conocimiento cultivan ésta otorgando un valor positivo a su quehacer científico en tanto que forma de conocimiento o acceso a los aspectos antropológico-sociales, de lo contrario se estarían engañando. Otros sujetos no antropólogos-sociales podrían emitir juicios de valor negativos sobre la Antropología Social en tanto que disciplina de conocimiento válido, emitiendo así discursos morales gnoseológicos que valoran como algo malo en sí mismo a la Antropología Social en el sentido de minusvalorar su función gnoseológica.

2.º *Discurso moral epistemológico*: es aquel discurso cuyo contenido está constituido por los razonamientos, argumentos o proposiciones que determinan lo que es bueno o malo en tanto que conocimiento científico. Es el discurso de cualquier forma de conocimiento definida como científico en oposición del pseudocientífico y en inconmensurabilidad comparativa con otros conocimientos no científicos (filosófico, artístico o teológico) por el que el sujeto dictamina que ciertos fundamentos epistemológicos de una ciencia son buenos o son malos para definir lo que es ciencia o no.

Este tipo de discurso es el que se desarrolla en el ámbito de la filosofía de la ciencia, donde se analiza la ciencia como objeto de estudio filosófico. Ocurre que con mayor frecuencia no se distingue entre gnoseología y epistemología, reduciéndose la primera a la segunda. En nuestra tradición científica, el conocimiento verdadero de las cosas cada vez más se circunscribe únicamente al conocimiento científico, tachándose al resto de conocimientos como mera opinión, especulación, expresión sentimental o entretenimiento mental. Pero lo cierto es que conviene distinguir entre un discurso moral referido al valor de verdad del conocimiento como tal y un discurso moral referido al valor de verdad de la Ciencia (de cada ciencia) *per se*, situándose ambos discursos en dos planos distintos: uno sobre el conocimiento en general y otro sobre el conocimiento científico en particular, de ahí la necesidad de distinguir entre discurso moral gnoseológico y epistemológico.

El discurso moral epistemológico en Antropología Social emana de la propia noción de «conocimiento científico» de corte occidental (aristotélico), por la que el conocimiento científico (generalmente considerado como un camino de alcanzar un saber verdadero de las cosas frente a otras formas de conocimiento «no científico») posee *a priori* una consideración «buena» en sí mismo, esto es, el acto de conocer «científicamente» distinguiendo entre lo verdadero y lo falso, pero prefiriendo la elección de lo verdadero en tanto que «bueno», frente al saber erróneo, que es algo malo como tal. A diferencia del discurso moral gnoseológico, en el discurso moral epistemológico lo que se pone en tela de juicio es el valor de verdad (verdadero o falso) de la Antropología Social en tanto que «ciencia».

En este sentido, el discurso moral epistemológico ha sido constante en la historia de la Antropología Social, especialmente en lo que a la construcción de las teorías antropológicas se refiere en la medida en que dicho corpus teórico conforma la científicidad de esta disciplina de conocimiento, en concreto circunscribiéndola en el conjunto de las ciencias sociales por un lado frente a otras antropologías no científicas y por otro lado complementariamente a otras antropologías científico-naturales. Los discursos morales epistemológicos referidos a la Antropología Social confieren a esta disciplina una situación crítica como ciencia, una crisis que se manifiesta externa e internamente (San Martín, 1992).

3.º *Discurso moral metodológico*: es aquel discurso cuyo contenido está constituido por los razonamientos, argumentos o proposiciones que determinan lo que es bueno o malo en tanto que método para conseguir unos fines. Es el discurso propio de cualquier forma de conocimiento elaborado mediante un método, que se define como científico o no en función de lo que se entiende por ciencia en un momento dado y a lo largo de la historia. Este tipo de discurso constituye la ética de los científicos (González, 1999), la que se desarrolla generalmente en el ámbito de las ciencias y las técnicas, pero también en el ámbito de la filosofía (metodología de la ciencia) donde se analizan los métodos científicos como objetos de estudio filosófico. Un aspecto especial del discurso moral metodológico es el deontológico, elaborado generalmente por comunidades científicas que cultivan una determinada disciplina científica, para definir lo que es bueno o malo para el ejercicio de una ciencia concreta en relación con su sujeto y su objeto de estudio.

El discurso moral metodológico en Antropología Social se produce cuando se valora la metodología de la investigación propia de la Antropología Social, y en concreto su adecuación para proporcionar o no un buen conocimiento científico, esto es, para valorar si tal o cual método proporciona una buena aproximación científica al objeto de estudio antropológico-social o por el contrario es malo como tal. En la medida en que el conocimiento científico antropológico-social versa sobre aspectos humanos, la actividad del antropólogo requiere un compromiso ético (y moral, si se trata de antropología aplicada) para con su objeto de estudio, y de ahí surge la necesidad de establecer pautas morales en la metodología de la investigación científica que se elaboran formalmente en los llamados códigos deontológicos, más allá de las normas legalmente establecidas en una sociedad determinada.

4.º *Discurso ético*: es aquel discurso cuyo contenido está constituido por los razonamientos, argumentos o proposiciones que determinan lo que es bueno o malo referido a los objetos de estudio en una disciplina de conocimiento. Es el discurso emitido desde cualquier forma de conocimiento, al que se llega cuando se describe el ámbito de lo moral, esto es, lo bueno y lo malo como elementos susceptibles de conocimiento filosófico, científico, artístico o teológico. En el caso del conocimiento teológico en general, este discurso se reduce a una ética basada en lo que es bueno o malo según el criterio dispuesto en la religión de que se trate, generalmente en función de lo que (supuestamente) ha dictaminado o dictamina «lo divino» (Dios, Dioses, dioses, diosas, etc.), que en la práctica es más bien (a falta de demostrar lo contrario) un dictamen humano arbitrario, como cualquier otro.

En el caso del conocimiento científico, este discurso se circunscribe a las ciencias históricas, sociales y antropológicas (incluido subdisciplinas de las ciencias biomédicas), es decir, a las ciencias que estudian científicamente lo humano y encuentran elementos morales susceptibles de análisis ético, y en este sentido es un discurso ético-científico. En el caso del conocimiento filosófico se trata de la ética o filosofía de la moral, el discurso habitual de los filósofos que analizan críticamente lo moral. De alguna manera, el discurso ético se plasma también en el conocimiento artístico en obras sumamente expresivas de lo bueno y de lo malo en un juego interpretativo que surge de la creatividad del artista e impacta sensiblemente en el espectador.

El discurso ético en Antropología Social se produce cuando en el antropólogo elabora hipótesis, teorías o descripciones sobre las pautas morales de los humanos objeto de su estudio de acuerdo con su metodología de investigación y fundamentos teóricos. Se trata de un discurso ético en la medida en que el antropólogo-social pretende estudiar científicamente lo moral como algo existente en el ámbito de lo humano y por ello susceptible de investigación científica antropológico-social. Se trata de un discurso emitido con carácter de científicidad, sin un propósito de elaborar una reflexión ética de tipo filosófica, sino más bien una explicación antropológica-social de la conducta moral de los integrantes de las sociedades objeto de estudio. Esta explicación puede aparecer explícita o implícitamente en el discurso científico del antropólogo, expuesto en su obra.

El estudio de este discurso requiere una doble perspectiva analítica: por un lado, analizar los prejuicios que el antropólogo posee al emitir sus juicios de valor sobre pautas de comportamiento o conductas morales como fruto del diálogo comunicativo

entre los sujetos investigador e investigado (Gadamer, 1993); y por otro lado, analizar de qué forma se integra ese discurso ético en el conjunto de su obra. Además, desde los presupuestos del presente trabajo, cabe plantearse si efectivamente este discurso es realmente científico o es más bien reflexión filosófica (antropología filosófica) elaborada por científicos sociales (antropólogos sociales).

Atendiendo a estos cuatro tipos de discurso, en los siguientes capítulos se tratará de analizar si en la opción entre diversas teorías de la ciencia antropológica-social se introducen de tal manera los valores que la elección misma de teoría incorpora un componente moral, esto es, hasta qué punto el discurso ético es el fundamento último de: 1) la construcción de las teorías antropológicas, 2) la elección entre teorías antropológicas dadas, y 3) la discusión interna acerca de la validez científica de las teorías antropológicas.

4. TIPOS DE CONCEPTOS EN LA TEORÍA ANTROPOLÓGICA Y SU COMPONENTE ÉTICA

La teoría antropológica contiene una serie de conceptos que tienen una estrecha vinculación con el ámbito de la ética. Podemos encontrar la componente ética del discurso antropológico en los cuatro tipos de discursos anteriormente definidos.

La consideración de la Antropología Social como forma de conocimiento es una condición necesaria para el sujeto que cultiva esta disciplina. El sentido cognoscitivo de la Antropología Social tiene un valor verdadero para el antropólogo-social en la medida en que considera positiva su actividad como procedimiento para conocer y explicar el ámbito de lo humano, de lo contrario sería un esfuerzo propiamente inútil e internamente engañoso. El discurso moral gnoseológico del antropólogo-social queda generalmente subsumido en su discurso moral epistemológico, pero surge con sentido crítico ante la existencia de pseudoconocimientos de lo humano. Para el antropólogo-social, su actividad es «buena» para los fines cognoscitivos que persigue y en este sentido elabora un discurso moral gnoseológico en torno al concepto de «conocimiento antropológico».

El antropólogo-social otorga a su actividad una consideración científica por cuanto su conocimiento pretende ser certero, lógico, racional y elaborado metodológicamente. El ámbito de lo humano se presenta al antropólogo-social constituido por una serie de hechos susceptibles de estudio científico mediante un sistema conceptual que permite formular hipótesis y teorías, así como articular explicaciones, todas ellas revisables y evaluables en el seno de la comunidad científica de que se trate. Para el antropólogo-social, su actividad es «buena» para los fines científicos que persigue y en este sentido elabora un discurso moral epistemológico en torno a los conceptos de «ciencia» y «teoría» antropológicas, generalmente frente a discursos que han negado o niegan la consideración de «ciencia» de la Antropología Social o la contraponen a otras ciencias antropológicas.

El antropólogo-social no se limita a elaborar los dos discursos anteriormente citados e incluso éstos sólo adquieren auténtica importancia en obras o foros de debate teóricos. Los dos discursos realmente importantes para el antropólogo-social en la práctica cotidiana de su ciencia es el discurso moral metodológico y el discurso éti-

co, y por ello alcanza una gran componente ética la elaboración de conceptos en ambos escenarios discursivos.

La metodología de la investigación en Antropología Social conviene analizarla desde una perspectiva histórica. El desarrollo de la teoría antropológica puede interpretarse como una historia de las teorías de la cultura (Kaplan y Manners, 1979; Harris, 1993) en la que se constituyen distintas ciencias antropológicas que varían en sus métodos o estrategias de investigación así como en la elaboración de conceptos propios (Rossi y O'Higgins, 1981; Luque Baena, 1985; Maestre, 1990). La Antropología Social actual no cabe entenderla sin repasar su pasado decimonónico, sus crisis y sus corrientes de pensamiento (Caro Baroja, 1985). Cada de una de esas antropologías, analizadas diacrónica y sincrónicamente, nos revela la preocupación de sus cultivadores por ofrecer un buen conocimiento científico de la cultura humana en las sociedades; pero la valoración de sus métodos no es la misma en función de la comunidad científica y la época de que se trate. Para el antropólogo-social, la metodología de investigación (a elegir) es «buena» o «mala» en función de la formación o escuela, experiencia y aplicación efectiva (Hoebel y Weaver, 1985), y en este sentido elabora un discurso moral metodológico en torno a los conceptos de «etnografía», «observación», «explicación», «comprensión», «interpretación», «relativismo» y «alteridad». De la preocupación ética por su actividad científica, en relación con el objeto y el sujeto de estudio, los antropólogos-sociales también elaboran un discurso moral metodológico, que se plasma en los códigos deontológicos, un discurso que cabría considerarlo «ético» en la medida en que viene a ser fruto de una antropología de la antropología, esto es, resultado de una investigación reflexiva.

Pero el discurso ético propiamente dicho alcanza su máxima expresión en el campo de la Antropología Social cuando el antropólogo, en el marco de su actividad científica, elabora etnografías, observaciones, explicaciones, comprensiones, interpretaciones, «relativismos» (distanciamientos metodológicos del «nosotros») y «alteridades» (aproximaciones metodológicas a «los otros») mediante las cuales analiza la componente moral de «los otros», de la cultura de otras sociedades o de la suya misma (con cierto distanciamiento y relativismo cultural). Y es precisamente en ese análisis de «lo moral en los otros» cuando surge el discurso ético del antropólogo-social, elaborando conceptos teóricos más concretos sobre los que se construye un discurso con gran carga ética. De estos conceptos vamos a destacar en el presente estudio los siguientes: «cultura», «tradición», «modernidad», «etnicidad», «identidad», «costumbre» y «oralidad».

A partir de estos siete conceptos «clave» en Antropología Social, los antropólogos concentran su atención en distintos aspectos de la vida humana, tales como la existencia de estructuras sociales, la inmigración y la emigración, la vida rural y la vida urbana, el patrimonio material e inmaterial, el registro oral, la noción del tiempo y del espacio, la transmisión de conocimientos, de normas y de ideas, la construcción de la memoria colectiva, la división de géneros, la conformación de roles, clases y jerarquías sociales, las minorías, la explotación humana del medio natural, el impacto de la ciencia y de la tecnología, etc. Y sobre estos aspectos, los antropólogos elaboran un conocimiento científico y metodológico de lo humano.

5. LOS ARGUMENTOS ÉTICOS EN LA METODOLOGÍA ANTROPOLÓGICA Y SU PROBLEMÁTICA TEÓRICA

En relación con el concepto de «conocimiento», el discurso moral gnoseológico en Antropología Social viene a concluir que es bueno. Es preciso tener en cuenta que en la sociedad occidental (y en otras sociedades pasadas y actuales), el conocimiento es en sí mismo un bien en tanto que instrumento que favorece el dominio y la supervivencia. Se afirma que aquellos que poseen conocimiento de las cosas, logran dominarlas; mientras que el desconocimiento conlleva la ignorancia y sólo conduce al equívoco o al fracaso en todos los sentidos. Entonces, no cabe pensar en el conocimiento como algo malo, a menos que sea un conocimiento erróneo. No obstante, todas las sociedades tienen miedo a lo desconocido y desconfían del intento de conocer todo lo posible. Algunas vías de conocimiento desatan celos en la sociedad y no son consideradas como «buenas» por muchos.

En cualquier caso, el discurso antropológico es al respecto inequívoco: el conocimiento es, como tal, bueno para el hombre, también el conocimiento antropológico-social. Este aspecto, aun resultando ciertamente obvio, es un punto de partida ineludible desde un punto de vista moral, porque un antropólogo no podría entender su actividad como algo «malo» o negativo, de lo contrario se autoengañaría. La problemática teórica de estos argumentos es prácticamente nula. La propia existencia de la investigación antropológica, como vía de conocimiento, es un ejemplo de que ésta se interpreta positiva intrínsecamente, al menos por la comunidad antropológica.

El discurso moral epistemológico en Antropología Social posee las mismas connotaciones que se han aludido anteriormente para el caso del discurso moral gnoseológico, si bien circunscrito al ámbito exclusivo del conocimiento científico. En este caso, los conceptos de «ciencia» y de «teoría» son analizados por los antropólogos sociales desde una perspectiva epistemológica al objeto de conocer la estructura última de su propia actividad, que se dice es «científica» en contraposición a otros tipos de conocimiento. En este sentido, el discurso moral epistemológico adquiere una dimensión diacrónica por la que se valora lo que ha sido la ciencia antropológico-social y su desarrollo teórico.

Y así, se dice que la Antropología Social ha pasado por etapas buenas o malas, de apogeo o de decadencia, en función de su adecuación a la pretensión cognoscitiva científica, realizándose esta evaluación desde una perspectiva distante en el tiempo pero con los prejuicios del momento presente que favorecen la sincronía y el eclecticismo metodológicos. La problemática teórica de estos argumentos viene determinada por la coexistencia de metodologías enfrentadas y la divergencia entre orientaciones meta-teóricas (González Echevarría, 1987 y 1996). La propia existencia de la investigación antropológica, como vía de conocimiento científica, es un ejemplo de que ésta se interpreta positiva intrínsecamente, al menos por la comunidad científica antropológica.

En el ámbito del discurso moral metodológico, el análisis de los conceptos de «etnografía», «observación», «explicación», «comprensión», «interpretación», «relativismo» y «alteridad» contiene una gran carga teórico-práctica claramente encaminada a dilucidar su adecuación para proporcionar o no un buen conocimiento científico. Estos conceptos aluden directamente a la metodología de la investigación antropológico-social.

La etnografía es un método para describir los elementos culturales humanos propios de una sociedad determinada, que requiere observaciones para proporcionar explicaciones basadas en la comprensión y la interpretación tomando como punto de partida el relativismo metodológico y la aproximación a los otros en tanto que distintos a nosotros mismos pero en cierto modo semejantes. Los antropólogos-sociales se refieren a su trabajo de campo y de gabinete en términos de «buenas» o «malas» etnografías, observaciones, explicaciones, comprensiones e interpretaciones; y asimismo emiten juicios de valor sobre su grado de relativismo y de aproximación a los otros, dando lugar a los relatos «emic» y «étic» en función del punto de vista del objeto de estudio o del sujeto de estudio respectivamente (Aguirre Baztán, 1995; Spradley, 1998; Greenwood, 2000; Martín Herrero, 2000). Este tipo de discurso se emite en las publicaciones científicas, aunque también cabe considerar el discurso crítico verbal propio de otros foros más abiertos, como las clases universitarias, las reuniones científicas y las comunicaciones a través de internet.

En el ámbito del discurso moral metodológico, pero más próximo al discurso ético, se encuentra la discusión deontológica de la profesión del antropólogo social, en el que las argumentaciones éticas alcanzan una problemática teórica por la elección responsable de derechos y deberes profesionales. Indudablemente, en el discurso moral que versa sobre la práctica profesional del antropólogo-social se entra a valorar en términos de «bueno» o «malo» todas aquellas actuaciones susceptibles de influir sobre el objeto de estudio y la comunidad científica, de manera que se condiciona moralmente la metodología de investigación, los propios resultados y la difusión de los mismos. La elaboración de un código deontológico conlleva un discurso ético previo, pero sobre todo trae consigo unas normas morales profesionales, esto es, un «código deontológico» (Martín Herrero, 2000). Los argumentos éticos de este discurso reflexivo originan una problemática en el seno de la comunidad de antropólogos-sociales que está definida por la tensión existente entre la libertad y la limitación de acción en la investigación, lo que se traduce por un lado en una dificultad para elaborar un código deontológico consensuado por la comunidad científica en su conjunto o por parte; y, por otro lado, el cumplimiento efectivo del consenso toda vez que éste se ha establecido de una u otra forma.

Por último, los argumentos del discurso ético propiamente dicho alcanzan toda su problemática en las obras monográficas de los antropólogos-sociales, en las que se plasman infinidad de juicios de valor sobre todo tipo de aspectos relativos a la «cultura», la «tradicición», la «modernidad», la «etnicidad», la «identidad», la «costumbre» y la «oralidad». La importancia de estos conceptos radica en su valor para construir el cuerpo teórico de la Antropología Social a partir de la experiencia, del trabajo de campo etnográfico, un conocimiento empírico. Lo que se produce es un camino de vuelta en el desarrollo de la teoría antropológica, de la propia ciencia antropológica-social: los antropólogos parten de unas teorías previas y las modifican conforme investigan los distintos aspectos humanos, incorporando ideas a la teoría o modificándola (e incluso desechándola) cuando se considera necesario. Podemos encontrar múltiples ejemplos de discurso ético en la mayoría de los trabajos antropológicos donde se reflexiona sobre las causas y motivos de las pautas culturales de una sociedad determinada.

relatos y su memoria colectiva. La tradición y transmisión orales operan plenamente en la función simbólica dotando de significado moral la vida social, un aspecto cultural que es perfectamente observable y registrable por los antropólogos-sociales en sentido ético.

Los discursos sobre la «etnicidad» y la «identidad» que elaboran los antropólogos rijan en torno a la especificidad de las culturas. El concepto de «etnia» ha sido sustituido por el de «raza» (aunque no siempre) para ampliar la idea de la diferencia cultural a todo tipo de actividad humana que se produce en una sociedad determinada. El concepto de «identidad» se emplea para definir con más aproximación «emic» las diferencias culturales, tratando de encontrar elementos a través de los cuales las personas objeto de estudio se identifican, lo que se ha dado en llamar «señas de identidad». El análisis de las «identidades étnicas» no se limita ya al caso de los llamados «primitivos», «indígenas», «aborígenes» o «nativos» (Gutiérrez Estevez, 1997), sino que también abarca en nuestros días todo tipo de grupos sociales y colectivos (Aguirre Baztán, 1995).

En definitiva, el discurso ético en Antropología Social es sumamente amplio y rico, constante en su producción. Más que una discusión de los contenidos propiamente dichos de este discurso ético, de lo que se trata en este estudio es de caracterizarlo para dar una respuesta a la importancia que tiene en la elección de las teorías.

7. LA ELECCIÓN DE TEORÍAS EN FUNCIÓN DEL DISCURSO ÉTICO

De los cuatro discursos antropológicos-sociales que se han citado, a saber: moral gnoseológico, moral epistemológico, moral metodológico y ético propiamente dicho, conviene destacar el interés de los dos últimos en la medida en que puedan jugar un papel destacado en la construcción de teorías antropológico-sociales y procesos de conceptualización.

La Antropología Social, como ciencia social, no renuncia a formas de explicación siguiendo patrones utilizados en las ciencias físico-naturales, si bien conviene precisar que tampoco renuncia al giro retórico y narrativo propio de los relatos antropológicos (Clifford y Markus, 1991). Pero parece inviable que en su tarea científica los antropólogos-sociales renuncien a la singularidad de su objeto de estudio: la cultura humana, con su componente moral.

Los conceptos teóricos en Antropología Social tienen lugar en el marco de una actividad científica consistente en etnografías, observaciones, explicaciones, comprensiones, interpretaciones, «relativismos» (distanciamientos metodológicos del «nosotros») y «alteridades» (aproximaciones metodológicas a «los otros»), mediante las cuales los antropólogos-sociales analizan, entre otros aspectos, la componente moral de «los otros». El discurso ético del antropólogo-social surge elaborando conceptos teóricos más concretos, tales como «cultura», «tradición», «modernidad», «etnicidad», «identidad», «costumbre» y «oralidad». Pero ese discurso es generalmente oculto, es decir, no está explicitado deliberadamente, de manera que es preciso deconstruirlo para ponerlo de manifiesto, y una forma de lograrlo sería explicar cómo en la opción entre teorías antropológicas se introducen los juicios de valor mediante un discurso ético. Para ello se expondrán tres casos concretos.

En primer lugar, la Antropología Social pretende dar una explicación del cambio social con el análisis de la cultura desde una perspectiva comparativa. El paso del «nosotros» al «los otros» (San Martín, 1988 y 1992) conlleva la elección entre una teoría etnocéntrica o una teoría relativista de la cultura, y con ella de su componente moral. La explicación resultante contendrá un discurso ético que determina la elección misma de una teoría en lugar de la otra. Por ejemplo, etnografiar una cultura desde una perspectiva etnocéntrica traerá consigo una extrapolación de nuestros principios morales, que no tienen por qué ser compartidos *a priori* por la cultura de la sociedad objeto de estudio. La adopción de un relativismo metodológico gradual es una extrapolación de este tipo hasta el límite que elija el propio antropólogo. En casos extremos, como el análisis del canibalismo (Sanday, 1987), no es posible etnografiar, observar, explicar, comprender e interpretar este comportamiento sobre las bases conceptuales de la moral occidental, que lo tacha simplemente de «bestialidad salvaje», sino que es preciso efectuar un enfoque intercultural para situar tal actividad en los esquemas simbólicos de otro sistema cultural, dotado de significación propia.

En segundo lugar, el discurso moral metodológico de tipo deontológico se posiciona axiológicamente en relación con el acceso al objeto de estudio mediante una limitación de la acción del sujeto de estudio. Desde un punto de vista metodológico, la dualidad objeto-sujeto (investigados-investigadores), plantea el problema subyacente de la elección de los presupuestos que les permiten a los antropólogos-sociales constituir las interpretaciones de los actores sociales en objeto de estudio. Cabe preguntarse de qué clase son esos presupuestos y qué consecuencias se derivan de su elección. La diversidad de presupuestos conduce a la diversidad de teorías, de metodologías y de objetos de investigación antropológico-sociales. En esta tesitura, el antropólogo social elabora un discurso moral oculto en torno a la disolución del objeto de estudio, sobre la reversión social del conocimiento adquirido, sobre la responsabilidad del acceso al objeto de estudio y sobre la veracidad de los resultados con respecto al descubrimiento de los mismos por parte de los investigados. ¿Es suficiente para el antropólogo-social con explicar cómo funciona la cultura de una sociedad (funcionalismo) o es preferible dar explicaciones causales a las diferencias y semejanzas culturales de una sociedad (materialismo cultural)? ¿Es preferible adoptar el punto de vista «emic» o el punto de vista «etic»? ¿Es suficiente con etnografiar (describir) la cultura o es preferible además intentar explicarla? La elección incorpora un discurso moral metodológico ineludible, aunque muchas veces oculto, por parte del antropólogo social.

En tercer lugar, cabe plantearse si el antropólogo-social se puede quedar en la mera constatación de los valores morales vigentes en una sociedad o bien fijar unas bases interculturales («universales») de los valores morales de una supuesta «humanidad» mediante una «ética planetaria» (Cardoso de Oliveira, 1996). Conviene tener en cuenta que son los antropólogos-sociales los que han sentado las bases teóricas para el estudio de las culturas humanas, cualquiera que sea la sociedad o grupo social de que se trate. No sobran razones para pensar que por esta razón son los antropólogos-sociales, con gran experiencia etnográfica, los que pueden sentar las bases de una «moral universal» y los que «deben» (con cierto compromiso ético) efectuar el preceptivo análisis ético mediante una fundamentación «empírica» (etnográfica). Pues bien, la elección entre ambas opciones dará lugar o bien a una actividad teórica o bien a una

actividad aplicada de la Antropología Social, de manera que la antropología aplicada requiere unos posicionamientos teóricos previos que no sólo van encaminados a etnografiar, observar, explicar, comprender o interpretar la cultura de una sociedad o grupo social determinados, sino a cambiarla tratando de invertir ciertos valores o estableciendo un «diseño cultural» con nuevos valores para esa sociedad o grupo social. La dimensión política de esa posibilidad de intervención es elocuente: una intervención con gran carga teórica fundamentada en un discurso ético.

En definitiva, como expone Habermas (1988: 71) acerca de las tesis de Max Weber en su *Gesammelte Aufsätze zur Wissenschaftslehre* (1951) en relación con la discusión sobre la neutralidad valorativa y la objetividad en las ciencias sociales, «una ciencia de la cultura no puede agotar su interés en la investigación de regularidades empíricas. Sus preguntas se dirigen no sólo al análisis de la condicionalidad de los fenómenos culturales, sino también a hacer visible su significado». La meta del conocimiento no es la comprensión de los hechos culturales, sino la explicación causal por medio de nexos legaliformes. Ambos elementos, explicación y comprensión, son fundamentales para la concepción de la estructura de las teorías científicas (Wright, 1980; Stegmüller, 1981; Suppe, 1991; Álvarez *et al.*, 1990).

Siguiendo a Habermas (1988: 73), cuando «la luz que las ideas valorativas arrojan sobre los grandes problemas culturales, se muda, entonces también las ciencias de la cultura se aprestan a cambiar de punto de vista y a mudar de aparato conceptual». Probablemente, el objeto de estudio antropológico-social que más ha explicitado las ideas valorativas es la actividad científica como tal, ya sea en general o incluso la propia Antropología Social como ciencia social.

En este sentido, autores como Woolgar (1991) han destacado la importancia de la reflexividad en la investigación social (etnográfica) sobre la ciencia, y en general, el propio conocimiento científico es un reto antropológico de estudio que se enmarca en el conjunto de disciplinas que estudian la ciencia, tales como la Sociología de la Ciencia (Lamo de Espinosa *et al.*, 1994) o ya de manera interdisciplinar la Ciencia, Tecnología y Sociedad (González *et al.*, 1996 y 1997). Tampoco hay que olvidar la necesidad de un análisis histórico de la Antropología Social en el contexto de la idea de cambios de paradigmas científicos (Kuhn, 1984).

8. CONSIDERACIONES FINALES

Aunque las referencias valorativas son metodológicamente inevitables, lo cierto es que aparecen generalmente ocultas en el discurso con pretensión de no ser objetivamente vinculantes. No obstante, los antropólogos-sociales están obligados a hacer explícita la dependencia de sus enunciados descriptivos respecto de sus presupuestos de contenido normativo.

Las relaciones de poder entre investigados e investigadores, así como entre instituciones que financian las investigaciones e investigadores, no son neutrales porque se producen en contextos políticos con gran carga ideológica y moral, de manera que no existe un antropólogo «inocente» (Barley, 1989).

La responsabilidad de los antropólogos-sociales con las personas cuyas vidas y culturas estudian son ineludibles, y en este sentido estos científicos se plantean si

deben hacer explícito en qué medida sus valores personales y culturales afectan a sus actividades profesionales.

Por lo tanto, no existe una neutralidad valorativa en la Antropología Social desde una perspectiva metodológica, sino que en la opción entre diversas teorías antropológico-sociales se introducen de tal manera los valores que la elección misma de teoría incorpora un componente moral (y también político) y se fundamenta éticamente la teoría en esta ciencia social.

AGRADECIMIENTOS

Deseo hacer constar mi gratitud al jurado del III Concurso de Investigación «Memorial Manuel Carrión Aliaga» por la concesión del Tercer Premio, al Profesor Tutor D. Rulf B. C. Kerkhoff por la revisión posterior del mismo y al Profesor Titular D. J. Francisco Álvarez Álvarez y al Profesor Tutor D. José María Pellitero González por la revisión del texto como trabajo de la asignatura Metodología de las Ciencias Sociales de la Licenciatura de Filosofía de la UNED.

BIBLIOGRAFÍA

- AGAZZI, E., *El bien, el mal y la ciencia. Las dimensiones éticas de la empresa científico-tecnológica*, Madrid, Tecnos, 1996.
- AGUIRRE, A., *Diccionario Temático de Antropología*, Barcelona, Marcombo, 1993.
- AGUIRRE BAZTÁN, A., *Etnografía. Metodología cualitativa en la investigación sociocultural*, Barcelona, Marcombo, 1995.
- ÁLVAREZ, J. F., ARMERO, J. C., DE BUSTOS, E., CASTRILLO, P., RADA, E., y VEGA, L., *Variaciones sobre la explicación*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1990.
- BARLEY, N., *El antropólogo inocente*, Barcelona, Anagrama, 1989.
- BRANDT, R. B., *Teoría Ética*, Madrid, Alianza, 1994.
- BUENO, G., *Etnología y utopía. Respuesta a la pregunta: ¿Qué es la Etnología?*, «Las ediciones de los Papeles de Son Armadans. Azanca, 1», Valencia, Artes Gráficas Soler, 1971.
- BUENO, G., *El mito de la cultura. Ensayo de una filosofía materialista de la cultura*, Barcelona, Prensa Ibérica, 1996.
- CARDOSO DE OLIVEIRA, R., «Etnicitat i les possibilitats d'una ètica planetària», *Revista d'etnologia de Catalunya*, 8: 78-94.
- CARO BAROJA, J., *Los fundamentos del pensamiento antropológico moderno*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1985.
- CLIFFORD, J., y MARKUS, G. E., *Retóricas de la antropología*, Madrid, Júcar, 1991.
- ELSTER, J., *Tuercas y tornillos. Una introducción a los conceptos básicos de las ciencias sociales*, Barcelona, Gedisa, 1990.
- ELSTER, J., *El cemento de la sociedad. Las paradojas del orden social*, Barcelona, Gedisa, 1991.
- GÁDAMER, H.-G., *Verdad y método*, Salamanca, Sígueme, 1993.
- GEERTZ, C., *La interpretación de las culturas*, Barcelona, Gedisa, 1988.
- GONZÁLEZ, W. J. 1999, «Ciencia y valores éticos: De la posibilidad de la Ética de la Ciencia al problema de la valoración ética de la Ciencia Básica », *Arbor*, 638: 139-171.
- GONZÁLEZ, M. I., LÓPEZ, J. A., y LUJÁN, J. L., *Ciencia, tecnología y sociedad. Una introducción al estudio social de la ciencia y la tecnología*, Madrid, Tecnos, 1996.
- GONZÁLEZ, M. I., LÓPEZ, J. A., y LUJÁN, J. L., *Ciencia, tecnología y sociedad*, Barcelona, Ariel, 1997.

- GONZÁLEZ ECHEVARRÍA, A., *La construcción teórica en antropología*, Barcelona, Anthropos, 1987.
- GONZÁLEZ ECHEVARRÍA, A., *Epistemología y método*, Zaragoza, Instituto Aragonés de Antropología/Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español, 1996.
- GREENWOOD, D., 2000, «De la observación a la investigación-acción participativa: una visión crítica de las prácticas antropológicas», *Revista de Antropología Social*, 9: 27-49.
- GUTIÉRREZ ESTÉVEZ, M. (Comp.), *Identidades étnicas*, Madrid, Casa de América, 1997.
- HABERMAS, J., *La lógica de las ciencias sociales*, Madrid, Tecnos, 1988.
- HARRIS, M., *El desarrollo de la teoría antropológica. Una historia de las teorías de la cultura*, Madrid, Siglo XXI, 1993.
- HARRIS, M., *Introducción a la antropología general*, Madrid, Alianza, 1994.
- HOEBEL, E. A., y WEAVER, T., *Antropología y experiencia humana*, Barcelona, Omega, 1985.
- HOLLIS, M., *Filosofía de la ciencia social. Introducción*, Madrid, Ariel, 1998.
- KAPLAN, D., y MANNERS, R. A., *Introducción crítica a la teoría antropológica*, México, Nueva Imagen, 1979.
- KUHN, T. S., *La estructura de las revoluciones científicas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1984.
- LAMO DE ESPINOSA, E., GONZÁLEZ GARCÍA, J. M., y TORRES ALBERO, C., *La sociología del conocimiento y de la ciencia*, Madrid, Alianza, 1994.
- LEACH, E. R., *Replanteamiento de la Antropología*, Barcelona, Seix Barral, 1971.
- LLOBERA, J. R., *La antropología como ciencia*, Barcelona, Anagrama, 1975.
- LÓPEZ ARANGUREN, J. L., *Ética*, «Alianza Universidad Textos, 19», Madrid, Alianza, 1993.
- LUQUE BAENA, E., *Del conocimiento antropológico*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas/Siglo XXI, 1985.
- MAESTRE, J., *La investigación en antropología social*, Barcelona, Ariel, 1990.
- MARTÍN HERRERO, J. A., 2000, «Comportamiento profesional y ética en el trabajo de campo», *Demófilo, Revista de Cultura Tradicional de Andalucía*, 33-34: 297-317.
- MAUSS, M., *Introducción a la Etnografía*, Madrid, Istmo, 1971.
- MORIN, E., *El paradigma perdido. Ensayo de bioantropología*, Barcelona, Kairós, 1992.
- PARÍS, C., *El animal cultural. Biología y cultura en la realidad humana*, Barcelona, Crítica, 1994.
- PÉREZ TAPIAS, J. A., *Filosofía y crítica de la cultura*, Madrid, Trotta, 1995.
- ROSSI, I., y O'HIGGINS, E., *Teorías de la cultura y métodos antropológicos*, Barcelona, Anagrama, 1981.
- SAN MARTÍN, J., *El sentido de la filosofía del hombre. El lugar de la antropología filosófica en la filosofía y en la ciencia*, Barcelona, Anthropos, 1988.
- SAN MARTÍN, J., *La antropología. Ciencia humana, ciencia crítica*, Barcelona, Montesinos, 1992.
- SANDAY, P. R., *El canibalismo como sistema cultural*, Barcelona, Lerna, 1987.
- SPRADLEY, J., 1998, «Jaleo en la celda: la ética en el trabajo de campo urbano», en VELASCO, H. M. (Comp.), *Lecturas de Antropología Social y Cultural. La cultura y las culturas*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1998: 199-213.
- STEGMÜLLER, W., *La concepción estructuralista de las teorías*, Madrid, Alianza, 1981.
- SUPPE, F., *La Estructura de las Teorías Científicas*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1991.
- WOOLGAR, S., *Ciencia: abriendo la caja negra*, Barcelona, Anthropos, 1991.
- WRIGHT, G. H. VON, *Explicación y comprensión*, Madrid, Alianza, 1980.



INFLUENCIA DE LA ANSIEDAD EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO. ANSIEDAD-SEXO Y RENDIMIENTO ACADÉMICO

M.^a Pilar ARNAL VAL - Silvia NAVARRO SAZ
Alumnas de la Facultad de Psicología de la UNED

Tercer Premio del III Concurso de Investigación «Memorial Manuel Carrión Aliaga»

RESUMEN

La investigación llevada a cabo quiere estudiar la influencia de la **ansiedad** en el **rendimiento académico**, teniendo en cuenta el **sexo**. Para ello se ha utilizado el test de personalidad **16 PF-5**, que mide 16 rasgos diferentes de personalidad, entre ellos la ansiedad. Se pasó el test a un grupo de sujetos antes de unos exámenes, comparando las puntuaciones con las **calificaciones** obtenidas en una asignatura. Comprobamos que los sujetos con un nivel alto o demasiado bajo de ansiedad obtuvieron peores calificaciones que los sujetos con un nivel medio de ansiedad, de lo que se deduce que tuvieron un peor rendimiento. El sexo influyó de la siguiente manera: las **mujeres** muestran más ansiedad que los varones. Con esta investigación se llega a la conclusión de que un nivel medio de ansiedad es necesario para un buen rendimiento en todos los ámbitos, mientras que es igualmente **perjudicial** tener un nivel muy bajo o muy alto de ansiedad.

INTRODUCCIÓN

La ansiedad es una emoción universal que normalmente experimentamos cuando enfrentamos peligros externos y/o conflictos intrapsíquicos (internos), y que tiene un enorme valor adaptativo ya que nos alerta y nos obliga a actuar según nuestro instinto de autoconservación.

Puede comenzar de una forma lenta, con cierta tensión nerviosa que va creciendo paulatinamente o bien de forma brusca, desembocando incluso en trastornos mentales tales como, ataques de pánico o el trastorno de ansiedad generalizada (crónica). A menudo no se relaciona con acontecimientos precipitantes y el que la sufre no encuentra motivos que la justifiquen.

Solemos confundir el estrés con la ansiedad en una variedad de síntomas que van del decaimiento o el insomnio hasta el nerviosismo, los ataques de pánico y la falta o exceso de apetito. Pero no es lo mismo. El estrés es una respuesta del cuerpo consustancial al ser humano. La ansiedad o angustia es un síntoma que puede degenerar en fobias.

La ansiedad presenta los siguientes síntomas físicos. Pueden manifestarse algunos de ellos o en su totalidad:

- Nerviosismo, inquietud o impaciencia
- Tensión muscular, dolor de cabeza, movimiento de las piernas, incapacidad para relajarse
- Sudoración excesiva
- Molestias estomacales
- Hiperventilación (respiración entrecortada)
- Taquicardia y aumento de presión
- Irritabilidad
- Cansancio fácil
- Dificultad para concentrarse y preocupación constante
- Sensación de desmayo inminente
- Alteraciones del sueño y de la percepción de la realidad (en casos extremos)

En el recién comenzado siglo XXI la ansiedad es una de las enfermedades más habituales en la persona, debido al cambio en el estilo de vida que ha sucedido en los últimos años, como consecuencia del deseo de ambición y del paso a un segundo plano de las relaciones interpersonales por la competitividad.

La ansiedad provoca un malestar significativo o deterioro en áreas importantes de la actividad de la persona, como en la actividad académica. En el «National Institute of Mental Health» (NIMH), la agencia federal que lleva a cabo y apoya la investigación relacionada con trastornos mentales, la salud mental y del cerebro, los científicos están realizando diversos estudios y aprendiendo cada vez más de los trastornos de ansiedad. Dentro de esos estudios tendría cabida nuestra investigación: Influencia de la ansiedad en el rendimiento académico. En éste tendremos en cuenta el sexo (varón o mujer), por ser ésta una variable estrechamente relacionada con la ansiedad, ya que el trastorno es ligeramente más frecuente en mujeres que en varones. En estudios epidemiológicos de población general la relación de sexos es de dos tercios a favor de las mujeres.

Algunos autores destacados han dedicado gran parte de su vida al estudio de la ansiedad:

- Silvia Bigatti, doctorada en psicología clínica. Actualmente enseña y hace investigación científica en Indiana University.
- William A. Hillix, profesor de psicología retirado. Como buen psicólogo experimental, insiste en ver datos sobre la efectividad de nuevos tratamientos antes de recomendarlos.
- Terry Cronan, Directora del Marian Wright Edelman Institute for the Study of Children, Youth and Families en San Francisco State University.
- Por último, cabe mencionar a Juan José Rivera Morales, profesor de Cátedra del Departamento de CC-RH, que ha realizado un estudio sobre las emociones y el bajo rendimiento académico.

Consideramos que es necesario tener un conocimiento más amplio sobre este campo con el fin de poder evitar efectos negativos mayores y poder sacar partido de la ansiedad positiva en el rendimiento académico.

En esta investigación queremos demostrar que la ansiedad y el rendimiento académico covarían de la siguiente manera:

Variable independiente: **ANSIEDAD**

Hipótesis neutra: Si existe una variación en el nivel de ansiedad entonces variará el rendimiento académico.

Hipótesis alternativa: Si existe un nivel de ansiedad demasiado alto o demasiado bajo entonces disminuirá el rendimiento académico.

Hipótesis nula: Si existe un nivel de ansiedad demasiado alto o demasiado bajo entonces aumentará el rendimiento académico.

Variable independiente: **SEXO**

Hipótesis neutra: Según el sexo varía el nivel de ansiedad.

Hipótesis alternativa: Si eres mujer entonces el nivel de ansiedad es más alto.

Hipótesis nula: Si eres mujer entonces el nivel de ansiedad es más bajo.

MÉTODO

Para esta investigación se escogieron aleatoriamente 200 sujetos de un centro de Zaragoza en el que se cursaba COU. De estos 200 sujetos se seleccionaron 60 atendiendo a sus valores en las variables independientes (ansiedad y sexo).

La muestra está formada por 30 mujeres y 30 varones, con edades comprendidas entre 17 y 19 años.

Para llevar a cabo nuestro estudio formamos seis grupos de sujetos diferentes.

La variable independiente ansiedad se operativizó a partir de las puntuaciones en ansiedad obtenidas en el **Cuestionario de Personalidad de 16 Factores** (16 PF-5).

La variable dependiente, rendimiento académico, se operativizó a partir de las calificaciones del examen final de la asignatura de **Lengua Española**.

El diseño utilizado es el llamado «**Diseño Ex Post Facto Prospectivo Complejo**». Se enmarca dentro del grupo de los prospectivos ya que la variable independiente viene dada, por lo que no puede ser manipulada por el investigador, pero la variable dependiente aún no ha tomado sus valores. Es un diseño complejo porque se trabaja con dos variables independientes: ansiedad y sexo, las cuales nos permitirán estudiar las interacciones entre sus niveles.

La **variable ansiedad** consta de tres niveles:

1. Ansiedad Baja
2. Ansiedad Media
3. Ansiedad Alta

La **variable sexo** consta de dos niveles:

1. Sexo Masculino
2. Sexo Femenino

Con respecto a estos niveles los **grupos** se han distribuido de la siguiente manera:

- Grupo A: 10 sujetos de sexo masculino y ansiedad baja.
- Grupo B: 10 sujetos de sexo masculino y ansiedad media.
- Grupo C: 10 sujetos de sexo masculino y ansiedad alta.
- Grupo D: 10 sujetos de sexo femenino y ansiedad baja.
- Grupo E: 10 sujetos de sexo femenino y ansiedad media.
- Grupo F: 10 sujetos de sexo femenino y ansiedad alta.

Los sujetos se distribuyeron en los diferentes grupos atendiendo a su puntuación en ansiedad en el cuestionario 16 PF-5 considerando ansiedad alta las puntuaciones

mayores que 4, ansiedad baja las puntuaciones menores que 4 y ansiedad media las puntuaciones en torno al 4. Teniendo en cuenta que en las tablas de resultados estas medidas se transforman quedando de la siguiente manera: las puntuaciones bajas oscilan entre el 1 y el 4, las puntuaciones medias entre el 4 y el 7 y las puntuaciones altas entre el 7 y el 10. De los 200 sujetos escogimos a los varones que presentaban las 10 puntuaciones más extremas o representativas en cada uno de los tres niveles. Lo mismo hicimos con las mujeres.

Un mes antes de los exámenes finales de COU se tomaron las medidas de ansiedad. Una vez obtenidos los resultados los comparamos con las medidas anteriormente tomadas con el fin de comprobar la influencia de la ansiedad en los resultados.

RESULTADOS

GRUPO A	Puntuación en ansiedad	Calificaciones
Sujeto 1	2,5	4,25
Sujeto 2	3	5,5
Sujeto 3	3	4,5
Sujeto 4	1,25	3
Sujeto 5	2,5	4,5
Sujeto 6	3,25	5,25
Sujeto 7	2	3,5
Sujeto 8	2,25	4
Sujeto 9	1,5	4,75
Sujeto 10	3	5,25
Media	2,425	4,45

GRUPO B	Puntuación de ansiedad	Calificaciones
Sujeto 11	4,5	6,5
Sujeto 12	5,25	7,25
Sujeto 13	6	7
Sujeto 14	4,25	9,25
Sujeto 15	4,75	7,75
Sujeto 16	5	8,25
Sujeto 17	6,75	6,75
Sujeto 18	5,75	7,25
Sujeto 19	4	9
Sujeto 20	6	8,5
Media	5,225	7,75

GRUPO C	Puntuación de ansiedad	Calificaciones
Sujeto 21	7,5	3,25
Sujeto 22	8	4
Sujeto 23	7	5,25
Sujeto 24	9	4,25
Sujeto 25	9,5	2,75
Sujeto 26	9	3,75
Sujeto 27	9,25	3
Sujeto 28	8	4,5
Sujeto 29	8,25	3,75
Sujeto 30	9,75	2
Media	8,525	3,65

GRUPO D	Puntuación de ansiedad	Calificaciones
Sujeto 31	2,5	4,5
Sujeto 32	2,75	4,25
Sujeto 33	3,25	5
Sujeto 34	2,75	4,75
Sujeto 35	2,5	4
Sujeto 36	3,5	5
Sujeto 37	2	4
Sujeto 38	3,5	5,5
Sujeto 39	3,25	5,25
Sujeto 40	3,5	5
Media	2,95	4,725

GRUPO E	Puntuación de ansiedad	Calificaciones
Sujeto 41	5,5	8
Sujeto 42	6,25	7,25
Sujeto 43	6,5	7
Sujeto 44	6	8,25
Sujeto 45	6,25	7,75
Sujeto 46	5,5	7
Sujeto 47	5	9
Sujeto 48	6	8,75
Sujeto 49	5,75	8
Sujeto 50	5,5	9,5
Media	5,825	8,05

GRUPO F	Puntuación de ansiedad	Calificaciones
Sujeto 51	8,25	4,25
Sujeto 52	9,25	3
Sujeto 53	8,5	4
Sujeto 54	7,75	4,75
Sujeto 55	8,25	3,75
Sujeto 56	9,5	2,75
Sujeto 57	8,75	3,5
Sujeto 58	9,25	3,75
Sujeto 59	8,5	4,25
Sujeto 60	9,75	2
Media	8,775	3,6

En el cuestionario 16 PF-5 la ansiedad ha sido medida en el apartado «**TENSIÓN (Q4)**», en el cual en los extremos se describe una persona:

(Q4 -) Relajada, plácida y paciente: Corresponde a las puntuaciones de ansiedad comprendidas entre 1 y 4.

(Q4 +) Tensa, enérgica, impaciente e intranquila: Corresponde a las puntuaciones de ansiedad comprendidas entre 7 y 10.

El estadístico descriptivo utilizado para trabajar con la ansiedad es el índice de tendencia central «media», con el que obtenemos los siguientes resultados:

- **GRUPO A: 2,425**
- **GRUPO B: 5,225**
- **GRUPO C: 8,525**
- **GRUPO D: 2,95**
- **GRUPO E: 5,825**
- **GRUPO F: 8,775**

El estadístico de contraste utilizado es la diferencia de medias. Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- La diferencia del nivel bajo de ansiedad entre mujeres y hombres:

$$\text{Grupo D} - \text{Grupo A} = 2,95 - 2,425 = 0,525$$

- La diferencia del nivel medio de ansiedad entre mujeres y hombres:

$$\text{Grupo E} - \text{Grupo B} = 5,825 - 5,225 = 0,6$$

- La diferencia del nivel alto de ansiedad entre mujeres y hombres:

$$\text{Grupo F} - \text{Grupo C} = 8,775 - 8,525 = 0,25$$

Para trabajar con las calificaciones en el estadístico descriptivo también utilizamos el índice de tendencia central «media», con el que obtenemos los siguientes resultados:

- **GRUPO A: 4,45**
- **GRUPO B: 7,75**
- **GRUPO C: 3,65**
- **GRUPO D: 4,725**

— **GRUPO E: 8,05**

— **GRUPO F: 3,6**

Para trabajar con el estadístico de contraste, la diferencia de medias. Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

— La diferencia del nivel bajo de ansiedad entre mujeres y hombres:

Grupo D – Grupo A = 4,725 – 4,45 = 0,275

— La diferencia del nivel medio de ansiedad entre mujeres y hombres:

Grupo E – Grupo B = 8,05 – 7,75 = 0,3

— La diferencia del nivel alto de ansiedad entre mujeres y hombres:

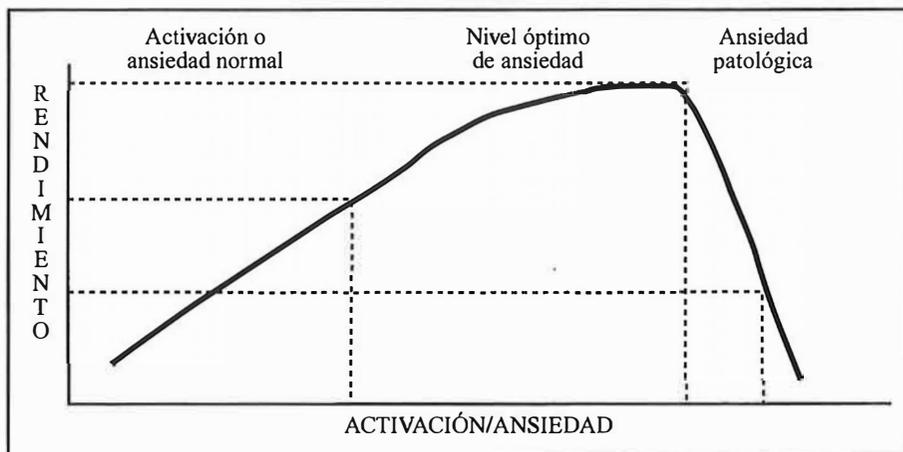
Grupo F – Grupo C = 3,6 – 3,65 = - 0,05

DISCUSIÓN

Los datos obtenidos nos permiten deducir que el nivel de ansiedad influye en el rendimiento académico de la siguiente manera: Un nivel de ansiedad medio conduce a un rendimiento satisfactorio mientras que un nivel de ansiedad excesivamente alto o bajo conduce a un rendimiento insuficiente. Por otro lado existe **interacción** entre el nivel de ansiedad y el sexo, siendo más elevado en las mujeres que en los hombres.

Los datos son congruentes con la hipótesis planteada. Por ello pueden extraerse las siguientes **conclusiones**: Cierta grado de ansiedad es deseable y necesario para el normal manejo de las exigencias de la vida cotidiana, jugando un papel muy necesario en la respuesta general de adaptación ante el estrés. Este nivel de ansiedad permite mejorar el rendimiento personal y la actividad, pero cuando rebasa un cierto límite aparece una evidente sensación de malestar y se deteriora el rendimiento.

La relación entre la ansiedad y el rendimiento se puede representar como una curva con forma de «U» invertida y se conoce como **Ley de Yerkes-Dobson**. Esta ley fue enunciada en 1908 y aunque hoy no se acepta de forma tan simplificada, sigue teniendo una validez importante para entender el fenómeno de la ansiedad y sus consecuencias.



Con la anterior curva se explica como el aumento de la ansiedad ante un determinado problema, aumenta también la eficacia y rendimiento de la respuesta en un principio. Por ejemplo, ante un examen se presta mayor atención al estudio o los contenidos que pueden tener mayor importancia, se está «motivado» (ansiedad normal) mejorando el rendimiento. Al aumentar esa ansiedad normal o motivación se llega a un nivel óptimo en la relación ansiedad-eficacia, pero a partir de aquí cualquier aumento, por mínimo que sea, genera una disminución muy rápida del rendimiento. De esta forma se puede llegar a una eficacia nula, como cuando la persona se queda con la mente en blanco o se bloquea en la acción.

Las **mujeres** sufren ansiedad en un porcentaje más alto que los hombres (como se refleja en los datos obtenidos). Además cabe señalar que, en general, las mujeres tienen un rendimiento académico superior a los varones. Por lo que un nivel elevado de ansiedad mayor que el de los hombres no supone grandes diferencias en las calificaciones de ambos sexos, ya que se contrarrestan ambas situaciones. Esta es la razón por la que en este caso la diferencia entre las medias del nivel de ansiedad alto de hombres y mujeres resulta negativa.

Una de cada seis personas sufren trastornos de ansiedad. Los especialistas afirman que incluso la persona más equilibrada no está exenta de sufrir ansiedad en algún momento.

REFERENCIAS

- AMERICAN PSYCHIATRIC ASSOCIATION (APA), *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders*, 4ª edición, American Psychiatric Press, 1994.
- LIPPINCOTT WILLIAMS & WILKINS PRESS, *Kaplan and Sadock's Synopsis of Psychiatry*, 8ª edición, 1997.
- GABBARD & ATKINSON, *Treatments of Psychiatric Disorders*, 2ª edición, American Psychiatric Press, 1997.
- MARTÍNEZ AZUMENDI, Óscar, 1997-2000. www.geocities.com/Hot_Springs/6333/1introdu.html

APÉNDICE

«EL MUNDO»: SOCIEDAD Martes, 24 de noviembre de 1998

La ansiedad lleva «de cabeza» al suspenso

El 20% de los alumnos de cualquier etapa educativa padece estos síntomas.

El 20% de los estudiantes españoles de cualquier nivel educativo sufre un elevado nivel de ansiedad cuando se presenta a un examen, según un estudio elaborado por la Universidad Autónoma de Madrid y que ha sido analizado en Granada con motivo de un Simposio Internacional sobre trastornos de ansiedad.

Juan José Miguel Tobal, profesor de la Universidad Complutense de Madrid, explicó que cuando se produce una reacción de ansiedad intensa se genera mucho malestar y sufrimiento, acompañado con una sensación de inseguridad, baja autoestima, así como trastornos físicos.

Asimismo, gracias a estos estudios se ha comprobado que si la ansiedad es muy alta, el rendimiento de los exámenes decae y las personas que tenían bien preparada una materia pueden suspender. «En el momento del examen se ven tan agobiados, que simplemente no recuerdan nada, o lo hacen de forma difusa», indicó el experto.

Según el profesor, uno de los errores más frecuentes que cometen los estudiantes con este problema en los minutos antes del examen es repasar la lección o preguntar a un compañero qué salió en la prueba anterior; lo que provoca que «se dispare la ansiedad». Para los expertos es una reacción emocional común a todos los humanos y que se puede presentar en distintas situaciones, sobre todo cuando percibimos algún peligro o amenaza.

El tratamiento más común para la ansiedad es la combinación de medicamentos, psicoterapia, modificación de la conducta y técnicas de relajación, como el yoga o la meditación trascendental (que producen sensación de calma y bienestar).

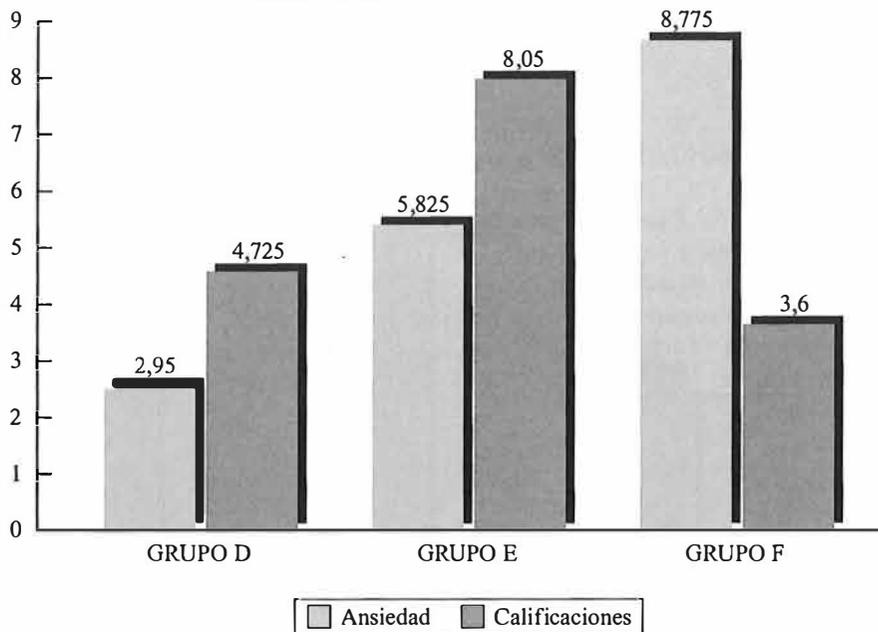
En diez años se ha multiplicado por cuatro el consumo de ansiolíticos. Estos medicamentos tienen un efecto inmediato actuando sobre el receptor del neurotransmisor GABA y atenuando la sensación de inquietud.

La relajación es una habilidad que supone un recurso real para superar ciertas situaciones de tensión en las personas y puede llegar a ser fundamental en el proceso de autonomía del niño y del joven.

La relajación está cada vez más vigente. Las personas viven con un ritmo acelerado de existencia. La gran sobrecarga de estímulos que se vive en nuestro tiempo, que alcanza incluso a los niños, lleva a un estado de tensión permanente, que abre el paso a considerar una nueva necesidad de autocuidado físico y psíquico.

Por esta razón, se considera interesante incluir el aprendizaje de la relajación en la formación de los alumnos, ya sea desde la escuela primaria, secundaria e incluso en la universidad, para que vayan incorporando esta habilidad en su conocimiento, cuyo aprendizaje se basa en una sencilla técnica y cuyo objetivo es el plano físico, pero con grandes influencias beneficiosas en el plano psíquico.

INFLUENCIA DE LA ANSIEDAD EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO EN LAS MUJERES



Tras el incendio del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial en 1577, durante el reinado de Felipe II, se creaba en Madrid lo que puede denominarse la primera organización contra incendios de los tiempos modernos.

También durante este siglo, aparecen en Europa los primeros prototipos de aparatos para combatir el fuego. En 1633, Van der Heyden, inventó la manguera aplicada a la extinción de incendios. En 1777, Carlos III promulgaba por Real Cédula la creación de Parques de Incendios en los Reales Sitios y la Instrucción sobre Incendios⁶.

En 1829, un ingeniero inglés, George Brathwite, en colaboración con John Ericson, inventó la bomba contra incendios a vapor que suponía un gran avance en la lucha contra el fuego por la obtención de mayores cantidades de agua a presión. El único inconveniente que tuvo la bomba de vapor, fue el tiempo que precisaba para ponerse en marcha.

A inicios del siglo XIX las principales ciudades se organizan a través de los gremios de oficios para combatir los incendios: los serenos y aguadores tienen un especial protagonismo a la hora de dar la alarma y su extinción.

En los albores del siglo XX, aparecen las primeras bombas de incendios accionadas con motores de combustión interna⁷.

La evolución de los equipamientos para la extinción de incendios y salvamentos de todo tipo ha sido constante durante el siglo XX, gracias a los grandes cambios tecnológicos que ha tenido la humanidad.

INICIOS DE LA ORGANIZACIÓN CONTRA INCENDIOS EN CASPE (1842-1900)

Centrándonos en Caspe, según narra mosén J. Antonio del Cacho y Tiestos en sus *Anales*, el 8 de junio de 1842, el Ayuntamiento hace gestiones en Zaragoza para la organización de faroleros y serenos⁸. Años más tarde, concretamente en 1848, la plantilla de «funcionarios» con que contaba el consistorio caspolino era: un secretario con un sueldo de 5 mil reales al año; un oficial contador con 9 reales diarios; un oficial escribiente con 7 reales diarios; dos porteros o maceros con 4 reales diarios; dos alguaciles con un sueldo de 3 reales diarios; tres serenos con cuatro reales diarios; y un pregonero o corredor con 3 reales diarios⁹. En años posteriores se creó el cuerpo de la guardia municipal¹⁰.

Las funciones habituales que se les encomiendan a los serenos son vocear la hora y el tiempo cada cuarto de hora, debían encargarse además del alumbrado público. Las Ordenanzas de «Buen Gobierno, Policía Urbana y Rural, para la villa de Caspe y su Término», de 1852, establecen:

«Art. 26. En los casos de incendio añadirán á la hora la voz de, fuego en tal calle, dando inmediatamente aviso á la autoridad y á la parroquia para la señal de costumbre»¹¹.

En nuestra investigación no hemos podido constatar que las señales de alarma para solicitar la cooperación de los vecinos ante cualquier incendio o incidente fueran dadas por las campanas de la parroquia, en el siglo pasado, como era costumbre en otras ciudades, sino por los silbatos de los serenos. En el siglo XX, después de la

guerra civil, se realizaba por medio de la sirena montada en la casa consistorial¹². Y en Fabara se hacía por medio de un tambor¹³.

Los serenos caspolinos en el siglo XIX, eran nombrados y revocados en su cargo según el estado del erario municipal y la arbitrariedad del alcalde del momento¹⁴. Tras la consulta de las actas municipales hemos encontrado nombramientos y ceses con bastante frecuencia, aduciendo escasez de recursos económicos o faltas en sus deberes y obligaciones como serenos. Señalar que todavía en 1920, el concejal Sr. Giraldo propone la conveniencia para la población del restablecimiento del servicio de los serenos¹⁵ y, en 1928, siendo alcalde José Latorre Timoneda, se acordó la suspensión en el cargo del vigilante nocturno Bernardo Dolader¹⁶.

En el Título II; Policía Urbana, apartado Incendios, de las mencionadas Ordenanzas Municipales de 1852, encontramos las normas a seguir en caso de incendio:

«Art. 64. Ecsigiendo el buen servicio, en casos de incendio, que esten prontos los operarios principalmente obligados á prestar aquel, quedan al efecto organizados en tres secciones todos los albañiles y canteros; los carpinteros, carreteros y ebanistas; los herreros, herradores y cerrageros. Cada seccion tendrá un director y subdirector, para cuyos cargos designará la autoridad los maestros mas acreditados.

Art. 65. Ninguno de los comprendidos en las listas de dichas secciones podrá escusarse de acudir al punto del incendio, dada que sea la señal, provisto del útil que se le hubiese prefijado.

Art. 66. Los tres primeros que lo verifiquen, sobre la consideracion que la municipalidad les tendrá para ocuparlos en sus obras, recibirán una gratificacion de diez reales vellon cada uno.

Art. 67. Cuando el incendio fuese casual la espresada gratificacion se abonará de los fondos municipales; mas si proviniese de falta de limpieza en los caños de las chimeneas ú otro motivo que pruebe el abandono ó malicia, se ecsigirá del causante, sin perjuicio de las penas á que se hubiere hecho acreedor.

Art. 68. Todo vecino por sí, por medio de sus hijos ó de sus criados, queda obligado á presentarse en el sitio del incendio con un cántaro lleno de agua.

Art. 69. A cargo de los maestros albañil y carpintero de la villa y sus dependientes, queda la custodia, conduccion y manejo de la bomba ó bombas que se procure del Ayuntamiento.

Art. 70. Se prohíbe establecer dentro de la poblacion fábricas ó depósitos de fósforos y de pólvora.

Art. 71. Los carpinteros y carreteros deberán tener los repuestos de maderas en corrales ó edificios estramuros de la poblacion y no en sus habitaciones ó patios.

Art. 72. El que quiera establecer fraguas y hornos de cualquiera clase deberá ponerlo en conocimiento de la autoridad local, á fin de que pueda enterarse de las circunstancias del sitio donde trate de establecerlos y negar su permiso, caso de que por su establecimiento puedan seguirse perjuicios al vecindario».

.../...

«Art. 150. Tambien se prohíbe encender hogueras, quemar rastrojo y construir hornos de carbon, yeso ó ladrillo cerca de las arboledas, olivares, caminos y paseos; ni en parage alguno en que pueda irrogarse perjuicio particular ó público»¹⁷.

También la población de Maella contaba en el siglo pasado con unas Ordenanzas similares que, en su Título III, dictan las precauciones contra incendios.

Tras la lectura de ambas Ordenanzas, es constatable la inexistencia de medios materiales para la extinción de incendios, tanto en Caspe como en Maella, en el momento de ser redactadas. Se podría afirmar, por lo escrito en dichas normas, que por lo menos había una cierta organización de los medios humanos para atajar estos siniestros; afirmación que como veremos no fue cierta en la práctica.

Concretando en los medios humanos para la extinción de incendios, según J. Antonio del Cacho y Tiestos, el 14 de febrero de 1861:

«catorce vecinos, artesanos de la villa de Caspe, se ofrecen al servicio de extinción de incendios tan pronto como se dé la señal de fuego, si se les exime de la prestación de caminos vecinales. El Ayuntamiento recibe con gusto el ofrecimiento, les nombra Bomberos y les excluye de los demás servicios municipales»¹⁸.

Las organizaciones para la extinción de incendios en aquellos tiempos, se asentaban por lo regular en los gremios de artesanos, vinculados a la construcción, como fue el caso de Zaragoza, donde en agosto de 1863, se formó la Compañía Municipal de Bomberos, con una plantilla de dos capataces y treinta hombres¹⁹.

Para hacernos una idea de los gremios existentes en Caspe, en 1863 contaba con los siguientes artesanos censados: *«10 carreteros, 8 cerrajeros, 8 herreros y 14 carpinteros, y otros varios de artes y oficios»²⁰*, para un censo de 9.951 habitantes²¹.

Aunque las normas eran claras a la hora de la prevención y parece ser que se contaba con medios humanos voluntarios para la extinción de incendios, los siniestros se sucedieron con bastante frecuencia durante esta época en Caspe.

Eran momentos difíciles para nuestro Consistorio y la población en general: en 1864 apareció la epidemia del cólera. Entre 1864 y 1866 hubo unos 807 muertos²². Añadir que la miseria se apodera de la villa debido a una gran helada que obligó al Ayuntamiento a realizar rancho colectivo para la población en el convento de San Juan²³. También señalar que el presupuesto municipal en 1869/70 ascendía a unos gastos de 24.225 escudos, 227 milésimas, lo que originó un déficit de 16.185 escudos 386 milésimas. Estas vicisitudes originaron años más tarde, concretamente en 1869, la carencia absoluta de fondos en el Ayuntamiento, lo que obligó a realizar un empréstito²⁴.

Los primeros medios materiales para combatir incendios en Caspe aparecen, según mosén J. Antonio de Cacho y Tiestos, el 12 de diciembre de 1869:

«Se compra una bomba y demás material para sofocar incendios; y se organiza el personal para esos casos»²⁵.

Tal afirmación es incierta, si nos atenemos a un informe del arquitecto de la provincia sobre las necesidades de la población, leído en la sesión de Pleno del 24 de diciembre de 1876, el cual establece: *«el arreglo del paso de las ruinas del Castillo, la prolongación de las calles Médicos y Morera; la construcción de un mercado; el ensanche de la plaza de Heredia; la colocación de un reloj público, la mejora del cementerio, arreglar calles, aceras y empedrados, la elevación y cerramiento del depósito del agua potable; la construcción de alcantarillados y fuentes; la construcción de un baño para caballerías; la adquisición de una bomba para incendios, formación del plano de la ciudad y su ensanche...»²⁶.*

No debemos olvidar para hacernos una idea de la situación política y económica de la población, que durante los años de 1872 a 1876 la Guerra Carlista golpea con fuerza a Caspe y comarca. En marzo de 1873, toma posesión el primer Ayuntamiento republicano y el Sr. Insa es el alcalde. En octubre, entra en Caspe la partida carlista de Vallés, incendiando el Castillo del Compromiso, y el Consistorio presenta su dimisión. En febrero de 1874, entran de nuevo los carlistas en Caspe, al mando de Marco de Bello. Desde junio a noviembre de este año, no hay sesiones de pleno municipal, lo que provoca una inestabilidad política²⁷. Se producen continuas entradas y salidas de partidas de ambos bandos, requisando pertenencias y dineros, lo que producirá una profunda crisis económica²⁸. En febrero de 1875, el Ayuntamiento no paga ni a sus empleados y está lleno de deudas. Prosigue el saqueo por ambos bandos, que dejarán al pueblo económicamente exhausto y en una anarquía de gobierno.

Durante los siguientes años a la guerra carlista, el consistorio aprobó varias propuestas para dotar de recursos económicos al municipio: solicitar del Gobierno la extracción de la tercera parte del 80% de propios (132.044,91 ptas.), a retirar de la Caja de Depósitos, con el fin llevar a cabo las obras y reparaciones en las principales calles de la ciudad, así como el abastecimiento de agua potable que reuniese las condiciones de salubridad pública²⁹.

La necesidad de contar con medios materiales de extinción estaba en la mente de los concejales si nos atenemos a la moción que realizó el Sr. Barberán:

«... adquirir una bomba de incendios, a cuyo fin, debiendo ir el Sr. Manuel Vicente Arpal a Zaragoza, podría encargársele que se informase de los precios y condiciones de las que hubiese y diera cuenta al Ayuntamiento, y así se acordó»³⁰.

En ese mismo año, Caspe se conmovió ante una desgracia. El periódico local, «La Vía del Ebro», relata el suceso:

«En una casa pobre de la Plaza de la Amnistia, (antes Cuartel) falleció domingo último, abrasada por las llamas una niña de tres años, á la cual, y hallándose calentando en el fogon, se le incendiaron los vestiditos, en el momento que una hermana suya, joven de 15 á 16 años, y única persona que había en la habitación, salió á la inmediata, á cierta urgencia domestica sin que la diligencia de esta, así que se apercibió del suceso, fueran bastante á salvarla de la muerte»³¹.

Los inmuebles municipales tampoco están exentos de este tipo de siniestros, y el 4 de febrero de 1889, entre las 8 y 9 de la noche, se incendió la chimenea de la casa consistorial de Caspe. Acudieron los señores Catalán, Guallar, Ferrán, Vallespí y Guardia Civil al mando del cabo Romero. Prestaron sus servicios los empleados municipales: Monclús, Rocha y Ballesteros³².

También es digno de mención que en esta década hubiera un nuevo brote de la epidemia del cólera, concretamente entre 1884 a 1886, con unos 1.034 muertos³³. Lo que originó, no sabemos si por la misma epidemia o coincidencia en el tiempo, la creación en 1890³⁴ de la Sociedad de Socorros Mutuos.

Además, en agosto de 1887 se produce una tormenta con pedrisco asolando las cosechas de cereal, fruta y olivar y, para rematar, en la noche del 31 de diciembre se hielan las plantaciones de olivar, con las consiguientes pérdidas para una población eminentemente agrícola³⁵. Lo que patentiza que si las necesidades primarias de la población no estaban cubiertas, no es de extrañar, que se descuidasen otros menesteres como eran la protección ante los posibles incendios.

En el artículo del periódico «La Opinión del País» no queda la menor duda de la inexistencia de medios materiales para atajar incendios; tras comentar los siniestros de dos casas de la población apostilla:

«... Como solo nos acordamos de Santa Bárbara cuando truena, nos parece esta ocasión oportuna para proponer á nuestro M.I. Ayuntamiento un pensamiento conveniente á todos y que de realizarse ha de evitarnos grandes disgustos y pérdidas sin cuento. El pensamiento es el siguiente: ¿no podría nuestro municipio adquirir una bomba contra incendios y disponer de los hombres necesarios para hacerla funcionar cuando fuese preciso? Creemos que deba tomarse en cuenta esta proposicion, muy necesaria en toda poblacion y principalmente en esta, dado su crecido vecindario»³⁶.

No sabemos si como réplica al artículo anterior o justificación de la autoridad local, el mencionado periódico publicaba en su número 84, el siguiente comentario:

«Hemos oido que don Bernardo Pellón, actual Alcalde de esta ciudad, piensa proponer á sus compañeros de municipio la adquisición de una bomba contra incendios, que al mismo tiempo sirva para el riego de los paseos públicos. Deseamos que dicho pensamiento sea pronto una realidad, cuya necesidad reclaman los intereses del vecindario»³⁷.

Los incendios en las viviendas, en este final de siglo, siguen produciéndose con bastante frecuencia. Como muestra, el periódico «El Hambre» narra una nueva tragedia:

«En la semana que acaba de transcurrir, se quemó una pobre anciana que habíase quedado dormida al fuego. Los socorros que oportunamente se le prodigaron fueron inútiles; el fuego había hecho estragos y falleció a las pocas horas del suceso»³⁸.

En la última década del siglo XIX, decir que las necesidades del municipio eran importantes en todos los órdenes de la vida cotidiana y la situación del erario municipal continuaba para no hacer dispendios. En diciembre de 1890 son retirados los sereños, para hacer economías. El alumbrado público desde octubre a diciembre no funciona, lo que origina algunas caídas en la oscuridad de la noche. El Ayuntamiento no tiene fondos suficientes, y muchas obligaciones³⁹. Por citar una carencia importante, faltaba agua corriente en los hogares caspolinos y ésta se suministraba de las distintas fuentes que se fueron construyendo en la población y de la balsa del Arrabal⁴⁰.

La población de Caspe en la segunda mitad del siglo XIX, por diferentes causas (guerras, epidemias, fenómenos climatológicos) no pudo tener cubiertas ni las mínimas necesidades de alimentación, llegando incluso a pasar hambre, por lo que no es de extrañar que los medios para la extinción de incendios no llegasen ni a los mínimos que correspondería a una población de estas características. Tal afirmación la corrobora el periódico «El Descamisado» al hacer referencia a las ordenanzas:

«... aunque defectuosas e incompletas, sépase que en Caspe tenemos unas ordenanzas municipales que a pesar de hallarse en toda su fuerza legal, son letra muerta...»⁴¹.

Y traslada a las columnas del periódico aquellos artículos que parecen de mayor interés, entre los cuales menciona, en referencia a los servicios de incendio, el artículo 64 de las Ordenanzas vigentes en aquel momento:

«Ecsigiendo el buen servicio, en casos de incendio, que esten prontos los operarios principalmente obligados á prestar aquel, quedan al efecto organizados en tres secciones todos los albañiles y canteros; los carpinteros, carreteros y ebanistas; los herreros, herradores y cerrageros. Cada seccion tendrá un director y subdirector; para cuyos cargos designará la autoridad los maestros mas acreditados».

ORGANIZACIÓN CONTRA INCENDIOS (1900-1954)

El periódico «El Noticiero» nos confirma la existencia de una bomba contra incendios en Caspe, ya que en 1907 se produjo una oleada de incendios provocados seguidos de la colocación de anónimos amenazadores. Padecen esta extorsión, entre otros, Ramón Barberán (incendio de una torre), Camilo Morales (destrozo de la puerta de uno de sus corrales de ganado), Manuel Villanova (quema de parte de la cosecha), Bernardo Pellón (quema de un campo), Teodoro Albareda (incendio de la «fábrica de sulfuro»). En la extinción de alguno de esos fuegos se utilizó una bomba que acababa de ser adquirida por iniciativa municipal y, al parecer, por suscripción popular⁴².

El acta del Pleno municipal de 1909 señala el cambio de destino de, entre otras partidas, el ¿sobrante? de material de incendios, por un importe de 20 ptas.⁴³ No hemos podido constatar de qué partida o compra procedía este sobrante, ya que parte de las actas municipales de principios de siglo XX han desaparecido o traspapelado del Archivo Municipal de Caspe.

Será también a través del acta de un Pleno de 1912 donde obtengamos información sobre el incendio que se produjo en las escuelas de la calle Alta, propiedad del municipio:

«el Sr. Valls, Presidente de la Comisión de policia urbana y sanidad dio cuenta del reconocimiento practicado en la Escuela de Niños de la calle Alta y en virtud del mal y efecto del incendio ocurrido recientemente, indicó al Sr. Alcalde (Antonio Gros) la necesidad urgente que habia de practicar algunos repasos y este a su vez puso en conocimiento de la Corporación que habia suspendido las clases de dicho centro y ordena la inmediata ejecución de las obras precisas para reparar los desperfectos a fin de garantizar la seguridad personal de los asistentes a dicha escuela y que las clases puedan reanudarse pronto...»⁴⁴.

En la siguiente sesión del Consistorio caspolino se aprobó la factura de veintiséis ptas., de José Alfonso de Zaragoza, por la compra de silbatos para los serenos y demás empleados para el uso de los mismos en caso de alarma⁴⁵.

Pormenorizando en los medios contra incendios, concretamente en los extintores portátiles, citar que el primer aparato extintor de la época contemporánea se denominó «matafuegos» y se inventó en 1860. Estos primeros extintores tuvieron una eficacia relativa ya que producían el mismo efecto que el arrojar un cubo con agua. El pri-

mer fabricante español de extintores fue Domingo Biosca Galcerán con la marca «Matafuegos Biosca» en 1905⁴⁶.

Los primeros extintores de los que tenemos constancia en Caspe se situaron en el Círculo Católico, según narra el periódico «El Noticiero»:

«La Junta directiva del Circulo Católico ha puesto extintores de incendios en los dos lados del escenario, por su parte externa. Son unas cajas movibles de un metro de altas y treinta centímetros de anchas, las cuales colgadas hacen buen efecto»⁴⁷.

Siguiendo el hilo argumental de la extinción de incendios en Caspe durante estos comienzos del siglo XX, la prensa regional nos aporta información de los siniestros en la población, así como los medios utilizados para su extinción: «El Noticiero», tras relatar el infortunio que sufrió el labrador Vicente Naguila, en la partida Cabo de Vaca, señala:

«... al lugar del suceso, distante de la población 3 Km, ha acudido la Guardia Civil, los dependientes del Ayuntamiento, Guardias y Policías, los cuales llevaron con grandes trabajos la bomba contra incendios...»⁴⁸.

El diario «Heraldo de Aragón» informa de dos nuevos sucesos en 1916:

«... entre las 2 y 3 de la tarde se declaró un violento incendio en el barrio de La Fireta, en una casa o corral que en la calle Chorrio posee D. Manuel Geric... Cundió rápida la noticia y acudieron al lugar del suceso más de 2000 personas que sin distinción de clases rivalizaron en la extinción del fuego, dando pruebas de valor y arrojo y decisión que fueron muy elogiadas por el vecindario... Artesanos, labradores, propietarios y sobre todo las mujeres acarrearón agua en cantidad grandísima desde la balsa y surtidores públicos y de muchos pozos particulares... Cerca de dos horas duró la extinción, habiendose podido comprobar que a pesar del esfuerzo de los vecinos urge que se adquiera material de incendios por ser muy deficiente el que en la actualidad posee el Ayuntamiento... /... A las seis de la tarde del mismo día y en el mismo barrio volvió a declararse otro incendio en casa propiedad de la viuda de Antonio Calved. Este fue fácilmente dominado. A ello contribuyó de modo eficaz la intervención del conocido fabricante de harinas Don Juan Minguez, que generosamente hizo uso de un aparato contra incendios...»⁴⁹.

Al año siguiente, será un edificio eclesiástico quien sufra las consecuencias de un incendio, concretamente la Iglesia de Santa Lucía:

«... se prendió fuego una tela de las que formaban el artístico dosel que cubría todo el altar mayor de la iglesia... ... comunicándose a una preciosa imagen de la Purísima y a todo el retablo, cuyos dos objetos de culto fueron muy castigados, quedando casi destruidos... ... acudió la bomba del Ayuntamiento y mucho público de todas las clases, el cual trabajó heroicamente»⁵⁰.

Las necesidades de material contra incendios eran evidentes y constatables. Las autoridades locales toman conciencia de ello:

«... el Sr. Guiu, D. Nicolas expuso la necesidad de que el Ayuntamiento se provea de material de incendios más indispensable para atender este servicio, como reclama los frecuentes siniestros que se registran. Se acuerda facultar a la Alcaldía para que adquiera directamente los útiles que de momento crea necesarios, sin perjuicio de que en el nuevo presupuesto se consigne mayor cantidad a éste objeto, obligando al personal encargado de este material se instruyan en su manejo haciendo pruebas frecuentemente, con lo cual se conseguira la mejor conservación y uso del mismo»⁵¹.

En los Plenos municipales siguientes se acordó la adquisición de dos mangas de riego para incendios⁵² y el pago de una factura por reparación de las bombas de incendios, a Julián Cortés por un importe de 19,50 ptas.⁵³. Las adquisiciones anteriores no debieron satisfacer al concejal Sr. Bosque, ya que, meses posteriores:

«ruega a la presidencia si se han practicado gestiones para la adquisición de material de incendios según se tiene acordado. La presidencia contesto afirmativamente»⁵⁴.

El concejal Sr. Escuin pone especial énfasis en la necesidad de que se practiquen ejercicios con el material de incendios, tanto para su mejor conservación como para su aplicación en los casos necesarios⁵⁵. Años posteriores el concejal Sr. Cirac pregunta a la presidencia:

«si el material disponible de incendios es suficiente y se halla en condiciones de emplearlo para casos de siniestro. Le contesta la presidencia, que para el complemento del material hace falta una escalera, cuya adquisición esta acordada, que el resto del que dispone el Ayuntamiento, esta en condiciones de funcionamiento, lo que ocurre que en muchos casos se emplea por manos inespertas, llevadas de muy buen deseo y lo inutilizan. Propone el Sr. Escuin, y así se acordó se haga un llamamiento para que voluntariamente se inscriban todos los que deseen prestarse en casos de siniestro a su extinción, gratificando con cierta cantidad este servicio»⁵⁶.

Durante la década de los años veinte, el Ayuntamiento comenzó a adquirir en pequeñas partidas materiales contra incendios con bastante frecuencia, por ejemplo: una escalera por un importe de 36,50 ptas.⁵⁷, dos aparatos extintores de incendios sistema «Biosca» con destino al teatro por un importe de 145 ptas.; también el alcalde propuso la necesidad de adquirir dos mangas para el servicio de incendios con carácter urgente⁵⁸.

El periódico «El Guadalupe» aporta interesantísimos datos en un artículo de opinión para conocer las técnicas de extinción en aquella época, además de los medios materiales y humanos de que dispone la ciudad de Caspe; realizando una reflexión sobre la organización para la extinción de incendios:

¿BOMBEROS MUNICIPALES?

Es innegable la buena voluntad y el desinterés que el pueblo de Caspe pone siempre a contribución cuando los pitos de alarma anuncian un incendio en donde quiera que sea. Esto es muy cierto y por consiguiente digno de mayor elogio. Pero no es menos cierto que las más de las veces, esta voluntad y buen deseo no dan el resultado necesario por falta de otros medios de los que necesita el esfuerzo popular:

Un hombre sube al tejado de la casa siniestrada y comienza a dismantelar la cubierta, o bien a derribar tabiques y paredones. Él lo hace con el fin de atajar el fuego, de evitar males a sus convecinos, aun exponiendo su propia vida; pero ¿es siempre útil y necesario el sacrificio de ese hombre? En muchos caso, ¿no será hasta perjudicial abrir nuevas bocas al aire que ha de avivar el fuego?

Es preciso, es indispensable y lo hemos dicho varias veces que Caspe tenga para estos casos hombres que cuiden del buen estado, de las bombas, que sean diestros en su manejo y que en presencia de un siniestro sepan cuales son los medios más elementales para atajarlo. Y unido a estos, si que es eficaz la desinteresada ayuda popular:

¿Cómo se consigue sin grandes gastos por parte del municipio? Veamos una fórmula: Existe una brigada municipal en la que trabajan unos cuantos hombres que por su profesión son conocedores de la estructura de un edificio, y están dirigidos por un maestro albañil. Puesto que la mayoría de los siniestros ocurren por la noche. ¿Habrá algún inconveniente de que esos hombres dotados de un casco, un cinturón y una cuerda, fueran los encargados de acudir a los siniestros bajo la dirección de su jefe y que este a su vez tuviera la misión de velar por que las bombas estuvieran siempre en buen estado de funcionamiento? Seguramente estos hombres darían un resultado más eficaz y evitarían peligros y los perjuicios que en otros casos se producen; por cuya razón, el dueño de la finca o el municipio si aquel fuese pobre habrían de gratificar el trabajo de los que ya podríamos llamar bomberos municipales. El Ayuntamiento tiene la palabra⁵⁹.

En abril de 1926, el Consistorio de Caspe recibió una comunicación del Gobierno Civil de la provincia, relativa a que las corporaciones municipales establezcan debidamente los servicios para casos de incendios. El Concejo acordó declarar que existen dos bombas con servicio auxiliar, estando encargada del manejo de todos los artefactos la brigada obrera del ayuntamiento. Además adquirirá una escalera extensible⁶⁰. No tardó mucho en estropearse la escalera ya que en ese mismo año se aprobó el pago de una factura a Manuel Bayo por el arreglo de la escalera de tres piezas. En 1928, se aprobó otra reparación de material de incendios a Germán Albesa. La construcción de un carro cuba por un importe de 240 ptas.⁶¹.

Seguramente en noviembre de este mismo año todos los medios existentes en el municipio se pondrían a prueba en el incendio del Barrio Verde que afectó a tres viviendas, quedando una de ellas en siniestro total. Acudieron al siniestro las autoridades, benemérita y vecinos. La valoración de los daños fue de 1.500 pesetas la casa n.º 32 y de 500 pesetas los de la número 34. En los trabajos de desescombro participaron vecinos y obreros municipales que recogieron unas 2.500 pesetas en metálico y varios objetos, prendas y enseres⁶².

En el citado siniestro se verían las necesidades y carencias de material de extinción, y así, en los años siguientes se aprobaron partidas de gastos en materiales de incendios por un importe de 500 ptas. Por numerar pozales para los incendios, y por la compra de los mismos, 168,65 ptas.⁶³. También se reparó la escalera⁶⁴; se adquirió: dos extintores de incendios, a la casa Disco⁶⁵; una escalera plegable⁶⁶, mangas para incendios de 12 m, en la casa de Enrique Miret Espoy de Zaragoza a un precio de 11,55 ptas./m⁶⁷. Se reparó (por Germán Albesa) el material para la extinción de incendios⁶⁸. Y se estudió la adquisición de una manga de absorción para una de las bombas de incendios que estaba estropeada.

En 1928, el Ayuntamiento de Caspe sacó a concurso la contratación de obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de la población⁶⁹, un hecho de indudable importancia por su mejora en la calidad de vida, además que en el proyecto estaba la instalación de bocas de riego e incendio en las diferentes calles⁷⁰, lo cual contribuiría a tener agua casi a pie de incendio si se produjera el fatal siniestro, olvidándose del acarreo de agua desde las fuentes públicas con cubos u otros enseres.

El Consistorio caspolino redactó en 1929, unas nuevas ordenanzas municipales, que sustituirían a las anteriores; en las cuales en su capítulo V, señala las normas en caso de incendios y otros siniestros, que transcribimos a continuación:

«Art. 150. Inmediatamente después que por el vecino de una casa, encargado de un edificio o por cualquier otra persona que transite por la calle se observen síntomas de un incendio, se dará parte a cualquier Agente municipal, somatén o directamente al señor Alcalde o Teniente de Alcalde del Distrito y se avisará a la Parroquia para que esta extienda el aviso al son de costumbre.

Art. 151. El Alcalde es la Autoridad a quien compete cuidar de que sean cortados y apagados los incendios y a sus órdenes estarán todos los que a ellos concurran.

Art. 152. Corresponde a la Autoridad o Somatén que primero se presente en el lugar del incendio, dirigir las operaciones, mantener el orden, y cuidar sobre todo de la salvación de personas; pero inmediatamente que se presente otra autoridad superior en el orden civil, cesará sus funciones y se limitará a obedecer lo que por esta se le ordene.

Art. 153. Todos los dependientes municipales están obligados a concurrir inmediatamente al sitio del incendio, quedando allí a las órdenes del Jefe que se halle presente.

Art. 154. No se puede sacar a encender braseros en balcones y ventanas, ni desde ellos arrojar las cenizas a la calle, ni tampoco encender en éstas esteras, virutas de madera, paja ni otros combustibles.

Art. 155. Los habitantes de la casa en que se manifiesta el fuego, y los de las vecinas o cercanas, abrirán las puertas a la primera indicación de los agentes de la autoridad, dándoles paso por sus habitaciones si lo solicitan.

Art. 156. Con el fin de que se trata, será obligatorio para todos los vecinos de casas o propietarios, que tengan los conductos de chimeneas limpios de hollín, debiendo hacerse la limpieza de los mismos cuando menos una vez antes de empezar la estación de invierno.

Art. 157. Después de extinguido un incendio, la autoridad cuidará de que se practiquen las obras que las consecuencias del siniestro hagan necesarias como derribos, descombramientos, reparaciones para garantizar la seguridad de las personas.

Art. 158. En caso de ocurrir otros siniestros, como hundimientos, explosiones, etc., se dará aviso como si se tratara de un incendio, para que concurran las autoridades, agentes y personal facultativo»⁷¹.

También en 1929, el Ayuntamiento aprobó el Reglamento General de Empleados Municipales. Los funcionarios municipales se clasificaban en técnicos, administrativos y subalternos. Con relación a estos últimos menciona las obligaciones del conserje del matadero y del cementerio. Señala asimismo la existencia de un ordenanza y un botones en el Ayuntamiento. Y para las tareas de limpieza se encargarán tres peones; del alumbrado público un peón; para la custodia y vigilancia de los montes habrá un guarda; y para la custodia y vigilancia de la población ocho guardias urbanos y un jefe.

Señalar que en el citado Reglamento no se encuentra ninguna reseña concreta al personal encargado del manejo de las bombas contra incendios y extinción de incendios que se produjesen, según se indica en el art. 153 de las Ordenanzas Municipales mencionadas anteriormente⁷².

En los primeros años de la década de los treinta hemos podido encontrar en las actas municipales, multitud de consignaciones presupuestarias del Consistorio, relacionadas con la mejora y conservación del material contra incendios: el pago de una factura de Hijos de Joaquín Albesa por material y trabajos para la bomba de incendios⁷³; la reparación del carro-cuba⁷⁴; la adquisición de una escalera para el servicio de incendios⁷⁵, una manga de absorción⁷⁶, y la construcción de un cubierto para la colocación de vehículos⁷⁷.

Tras la contienda civil no hemos encontrado reseñas sobre el servicio de incendios. Será en 1950 cuando las actas municipales nos aporten nuevos datos por un ruego del Sr. Gómez:

«Para que por parte de la Alcaldía se den las órdenes necesarias para que se engrasen las bocas de riego y se adquieran unos rodillos para las mangas contra incendios, que en el Puesto de la Guardia Municipal se coloque un armario donde se coloquen las llaves para sacar con toda rapidez la bomba de incendios depositada en el almacén; el Alcalde manifiesta que así se hará»⁷⁸.

En 1953, bajo la presidencia de José Garrido, se acordó aprobar el presupuesto presentado por José Fontoba para la reparación de la bomba de agua de dos pistones haciendo todo lo que precise para su funcionamiento⁷⁹. Asimismo se acordó que cuando dicha bomba se preste a algún vecino, además de abonar el alquiler deberá satisfacer el jornal de los empleados de la brigada, por estropearse con frecuencia por la inexperiencia en su manejo.

A los años siguientes, se acordó la adquisición de material contra incendios a la casa «El Material Industrial»⁸⁰; en abril la compra de lanzas tipo «Barcelona»⁸¹; y en mayo: 8 enlaces tipo «Barcelona»⁸².

ORGANIZACIÓN Y MEDIOS DE EXTINCIÓN (1954-1975)

Será a partir de 1954, cuando en el servicio de incendios en Caspe y en otras localidades de la provincia de Zaragoza, se produzca un cambio de rumbo total al aportar la Diputación Provincial recursos económicos suficientes para realizar notables mejoras en medios materiales con respecto a la situación precedente. Así, en marzo de 1954, aprobó por unanimidad las bases para la organización de un servicio provincial de incendios. Dichas bases se asientan en la obligación que tienen las Diputaciones en la implantación de un servicio de este tipo⁸³, en aquellos ayuntamientos que no puedan establecerlo con sus propios recursos, si bien éstos contribuirán a los gastos según su capacidad de crédito.

La memoria se basó en la moción que presentó José Garrido Sancho (alcalde de Caspe) a la Diputación Provincial. En la citada memoria se manifiesta la conveniencia de la instalación de Puestos de Socorro en los lugares que se califiquen como más convenientes por su estrategia geográfica y condiciones:

«La composición de cada Puesto de Socorro esté formado por: un grupo moto-bomba con sus correspondientes accesorios; dos carros de espuma carbónica de 250 litros; un extintor de nieve carbónica; tres extintores corrientes; cuatro convertidores de espuma; dos dispositivos para lanzadora, creadores de cortina de agua; dos depósitos de lona de 500 litros; 100 metros de manguera de 70; 200 metros de manguera de 45; dos uniones tipo oficial de 70 y 4 de 45; dos lanzadoras de 70 y 4 de 45; dos bifurcaciones con válvula; y seis cascos para bombero; seis cinturones; seis botas; digo, pares de botas; y picos, palas, tres escaleras de madera con garfio de hierro. El equipo sería transportado por un camión de la localidad, al lugar siniestrado. El precio aproximado de cada equipo se calcula en 100.000 pts...»

En referencia al «... personal, se considera necesarios cinco bomberos y un Capataz, cuyos servicios serán de cuenta de los Municipios de cada Partido, .../... se procurará nombrar aquellas personas de la localidad que por sus oficios no precisen separarse normalmente del núcleo urbano respectivo, además de procurar recaiga en profesionales cuya labor se halle relacionada con el servicio que han de prestar (albañiles, herrero, mecánicos, etc.)...»⁸⁴.

La partida presupuestaria para la citada dotación de material partió de la venta del auto-cuba del servicio de incendios, que fue considerada no útil, por un importe de 501.448,25 ptas., y se pretende la instalación de cuatro puestos a elegir entre los municipios cabeza de partido judicial⁸⁵.

En julio de 1954, se recibió en el Ayuntamiento de Caspe comunicación de la Diputación en la que se informa de la instalación de un puesto de socorro⁸⁶ (parque de incendios).

Esta noticia aparece ampliada en el programa de fiestas de ese mismo año:

«Como diputado provincial me complace hacer público que, recientemente, la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, acordó dotar a Caspe de un Puesto de Socorro de Incendios, compuesto de moderna motobomba, carros de espuma, extintores de nieve carbónica, convertidores de espuma, dispositivos creadores de cortinas de agua, depósitos portátiles de lona, 300 metros de manguera, y todos los demás propios de un Parque contra incendios. Esta donación de la Diputación importará unas 200.000 pesetas y dentro de pocas semanas quedará instalado en nuestra ciudad»⁸⁷.

Este mismo año, la Diputación Provincial aprobó los pliegos de condiciones para la adquisición de los elementos necesarios para la dotación de cuatro puestos de socorro del servicio provincial de incendios, por un importe de 475.056,85 ptas.⁸⁸. También la «Revista Zaragoza» da cuenta de un plan provincial de servicios de extinción de incendios: el cual se compuso de la instalación de cuatro puestos de socorro en las ciudades de Calatayud, Tarazona, Caspe y en la villa de Mallén, por un importe de 527.508,85 ptas.⁸⁹.

En enero de 1955, se aprobó el concurso para la dotación de dicho material, que recayó en la empresa de material contra incendios «Antifyre», por el importe anteriormente citado⁹⁰.

Años posteriores, el Ayuntamiento de Caspe, realiza con fondos municipales obras para la reforma del parque de bomberos, por un valor de 15.000 pesetas, con el objeto de poder almacenar debidamente el material contra incendios donado por la Diputación⁹¹. El parque estaba situado en la calle Alta.

En 1956, el Consistorio aprobó el pago de las facturas de la casa «Antifyre, S.A.», por cargas de espuma carbónica para el extintor y para el carro contra incendios⁹²; y otra de Manuel Buisán por material para el parque de incendios⁹³. Los ediles del momento estaban dispuestos a disponer de medios materiales suficientes a la hora de la extinción de incendios, para una población con un censo de 9.149 habitantes en el año 1955.

La Diputación Provincial en 1959 da cuenta *«a la Superioridad sobre la conveniencia de ampliar a ocho estos puestos de socorro, indicando los lugares de emplazamiento, quedando en espera de las normas que se dicten para proceder a su instalación»*⁹⁴.

Para el cumplimiento de implantación del servicio de extinción de incendios, se dotó un presupuesto de 1.500.000 ptas. Y además se encomendó a una Comisión Informativa de Cooperación, la confección de unas bases para la implantación y funcionamiento del citado servicio⁹⁵.

En el año 1961 comenzaron a tomar cuerpo los acuerdos de años anteriores y la reglamentación del servicio. Así, la Diputación acordó iniciar los trámites para el anuncio del concurso de adquisición de una primera partida de material para el servicio provincial de extinción de incendios. También aprobó las bases para la constitución de un cuerpo de bomberos voluntarios en la provincia⁹⁶, que contiene 20 puntos y en las que se estableció el objeto, dirección, condiciones de ingreso, vestuario, deberes, cese, etc., al cuerpo.

En abril, la Diputación adquirió material de extinción, a la casa «Antifyre» por una cantidad de 2.074.000 ptas.⁹⁷, en agosto de este año, se aprobó la recepción de dicho material y se encomendó a la Comisión de Gobernación todas las facultades relativas a la distribución del material entre los pueblos interesados, organización del servicio, personal afecto al mismo, etc.⁹⁸. El equipamiento estaba compuesto por: un camión «Pegaso», un jeep «Land Rover» y cuatro motobombas, que fueron entregadas a los ayuntamientos de Ejea, Calatayud, La Almunia, Daroca, Belchite y Pina, respectivamente⁹⁹.

Las bases para el establecimiento del servicio provincial de extinción de incendios se aprobaron en el Pleno del 16 de septiembre de 1961 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza el 28 de octubre. El objeto de estas bases es organizar el servicio de extinción de incendios provincial, en cumplimiento al artículo 253 de la Ley del Régimen Local y concordantes, y su ámbito quedó enmarcado por los límites jurisdiccionales de la provincia de Zaragoza y en sus primeros puntos señalan:

«1ª Para cooperar a la efectividad de los Servicios Municipales de Defensa contra Incendios, la Diputación de Zaragoza procurará el establecimiento de los Parques Móviles necesarios para asegurar la prestación de los auxilios precisos en los siniestros que se produzcan dentro del territorio de la Provincia.

2ª En principio se considera necesaria la instalación de Parques en La Almunia, Belchite, Tarazona, Calatayud, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros, Pina de Ebro y Zaragoza (salvo convenio con el Excmo. Ayuntamiento); para los Municipios de su demarcación.

*.../...»*¹⁰⁰.

Hasta un total de 21 puntos tienen las citadas bases, que además de los expuestos, incluyen la dotación de materiales, la dirección del servicio, las obligaciones del capataz-jefe, el logotipo, compromisos de los ayuntamientos donde radiquen los parques, y la realización de una memoria anual.

Podemos decir que se establece un marco normativo para la regulación de un servicio, que a falta de personal específico para tales fines (el cual se estableció en 1975), se podría considerar una red de extinción de incendios con una buena dotación de materiales en aquellos momentos.

Al año siguiente la corporación provincial recibió la felicitación de la Dirección General de Protección Civil por la creación del mencionado servicio¹⁰¹.

Se realizaron simulacros de incendios con el material adquirido en Ejea de los Caballeros y tras los ejercicios, hubo un acto protocolario de entrega de nombramientos, brazaletes, insignias y tarjetas de identidad de protección civil a los 87 bomberos voluntarios de la provincia¹⁰². Los bomberos voluntarios de Caspe que tenemos constancia que recibieron la acreditación fueron: Fernando Vicente, Francisco Pallas (padre e hijo), Domingo Pallas, Antonio Suso, Mariano Maza, Francisco Sanz, José Vallespi, los cuales estaban adscritos a la brigada del ayuntamiento caspolino.

En el material entregado se encontraron deficiencias técnicas en algunos vehículos, lo que originó el acuerdo por parte de la Diputación del pago del 50% (1.037.250 ptas.) a la casa «Antifyre» hasta que se subsanasen las anomalías técnicas encontradas¹⁰³.

En octubre de 1962, la Diputación adjudicó directamente a «Comercial Parsi, S.L.», el suministro de dos motobombas contra incendios con manguera de absorción y material accesorio. Además de la adquisición de material y artículos destinados para el personal del Servicio Provincial Contra Incendios¹⁰⁴.

El Consistorio caspolino en los inicios de los años sesenta estaba pendiente de que todo el material de extinción estuviera en perfectas condiciones de uso: se renovó la carga de espuma neutra de los extintores del parque municipal; se fijó la fecha de caducidad de la carga, para tenerlos siempre en condiciones de uso¹⁰⁵; se adquirieron mangueras¹⁰⁶, piezas de reducciones para mangueras¹⁰⁷ y cargas para extintores¹⁰⁸.

El Ayuntamiento contaba con una comisión de incendios. La componían: Jesús Jiménez Pérez, como presidente; Antonio Navales Catalán y Martín Piazuelo Guallar, como vocales¹⁰⁹.

La comisión de incendios, atenta a las condiciones del material de extinción propuso al alcalde de Caspe, Miguel Morales Cortés, solicitar a la Diputación Provincial la adquisición de 4 mangueras de 25 m cada una, de lona y goma, que se habían inutilizado en las obras de pavimentación realizadas en la ciudad¹¹⁰.

En estas fechas podemos confirmar la existencia de unos 12 bomberos caspolinos, que deducimos por el acuerdo del consistorio caspolino del pago de una factura de Foto Ruiz por fotos de carnet y de 12 almuerzos de bomberos voluntarios en la Fonda Oriental¹¹¹.

La preocupación de la Diputación para dotar a los municipios de material de extinción de incendios es patente, ya que en 1962, informa al Ayuntamiento caspolino de la posibilidad de adquirir un camión¹¹².

En septiembre de este año, la Diputación inicia los trámites para la adquisición de dos vehículos «Ebro-Diesel» y tres motobombas «L.B.» 3¹¹³, que serían adjudicados,

La Diputación Provincial en sesión plenaria del 28 de octubre de 1972 aprobó el ante-proyecto para el establecimiento y organización de un servicio provincial de extinción de incendios en la Provincia de Zaragoza. Para la creación del Cuerpo Provincial de Bomberos deberá estar constituido por los siguientes puestos de trabajo:

- Un Jefe Provincial de Bomberos
- Para cada uno de los Parques de Calatayud, Caspe, Daroca, Ejea y Tarazona: un cabo, un bombero profesional y dos conductores.
- Para cada uno de los Parques de Ateca, Belchite, Borja, Cariñena, La Almunia, Pina de Ebro, Sos del Rey Católico y Tauste: un conductor¹³¹.

En la sesión plenaria de la Diputación Provincial del 25 de enero de 1975 se aprobó:

«1º Resolución de la Dirección General de Administración Local de 10 de octubre de 1974, por la que se otorga visado a la creación de las siguientes plazas del Cuerpo Provincial de Extinción de Incendios: Un Jefe Provincial del Servicio; Cinco cabos de Bomberos; Trece Bomberos; Dieciocho Chóferos de Bomberos.

2º Aprobar las bases que han de regir para la provisión mediante concurso de méritos de la plaza de Jefe de Servicio y mediante oposición libre de las plazas de Cabos, Bomberos y Chóferos de Bomberos»¹³².

El 21 de junio, se aprobó la contratación con carácter interino y por razones de urgencia de las plazas existentes en la plantilla del Servicio Provincial de Extinción de Incendios¹³³.

El personal seleccionado para este Servicio Provincial, en las pruebas realizadas en el mes de julio de 1975, recibió una formación por parte del personal del Parque Municipal de Bomberos de Zaragoza¹³⁴.

En noviembre del mismo año se aprobó por parte de la Diputación contratar con carácter interino y efectos del día 1 de diciembre de 1975 las siguientes plazas del Servicio de Extinción de Incendios en Caspe:

«.../... como Cabo a D. Francisco-Javier Labodía y Fontoba, como Bombero-Conductor a D. José Tomeo y Montañés y como Bomberos a D. Antonio Cirac y Ginés...»¹³⁵.

Retrocediendo en el tiempo, el 26 junio del mismo año, a las diez de la mañana en la plaza España de Caspe, se procedió a la entrega por parte de la Diputación Provincial de dos camiones «Pegaso» y un vehículo «Land Rover» para el servicio comarcal de incendios. Asistió la corporación municipal, diputados provinciales y el ingeniero técnico Juan Ignacio Larraz. Seguidamente se realizaron junto al Campo Santo, en la carretera de Maella, unas prácticas con equipos de espuma, agua a gran distancia, etc. Hubo palabras del señor alcalde y del concejal delegado Sr. García Cortés.

Los camiones iban provistos de una autobomba pesada, modelo «Fimesa A-2012», montadas sobre autobastidor «Pegaso 1090 V»¹³⁶.

También en este caso la Diputación ayudó a sufragar los gastos de construcción de un cuartelillo de bomberos en Caspe, en la calle Joaquín Costa, llevada a cabo bajo la dirección del concejal delegado Claudio Perdiguero; además del acondicionamiento de los almacenes municipales.

En estos momentos se inicia lo que podemos llamar un Servicio Provincial de Extinción de Incendios profesional, a cargo de la Diputación de Zaragoza, con mayores recursos económicos y una clara intención de contar con un servicio modernizado para dar respuesta a las necesidades que estaba demandando la sociedad del momento. Las corporaciones provinciales han ido dotando a los parques de bomberos de las distintas poblaciones de la provincia de medios materiales y humanos para atender cualquier tipo de siniestro que se produzca en cualquier punto de la geografía de la provincia de Zaragoza y limítrofes.

FUENTES CONSULTADAS

- Archivo del Servicio de Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Zaragoza.
- Documentación de la emisora Radio Caspe (1961-1975).
- Libros de Actas de la Diputación Provincial de Zaragoza (1950-1976).
- Libros de Actas del Ayuntamiento de Caspe (1848-1980).
- Ordenanzas Municipales de Caspe (1929).
- Ordenanzas Municipales de la Villa de Caspe (1852).
- Periódico «El Guadalupe» (1919-1936).
- Periódico «El Hambre» (1889).
- Periódico «El Noticiero» (1910-1925).
- Periódico «La Opinión del País» (1884-1886).
- Periódico «La Luz» (1891).
- Periódico «Heraldo de Aragón» (1910-1985).
- Periódico «La Sinceridad» (1893-1907).
- Periódico «La Vía del Ebro» (1879).
- Periódico «El Compromiso» (1900-1903).
- Periódico «El Descamisado» (1868-1869).
- Programas de Fiestas de San Roque de Caspe (1924-1976).
- Revista «Nuevo Caspe» (1977).
- Revista «Caspe» (1927-1928).
- Revista «Triángulo». Diputación de Zaragoza. Número 15 (1988).
- Revista «Vínculo» (1968-1972).

BIBLIOGRAFÍA

- ALBIAC BERGES, D., y CORTÉS BORROY, F. J. «Revisión crítica y anotada de los anales de Caspe de Juan Antonio del Cacho y Tiestos». G.C.C. 1998.
- ALBIAC SEBASTIÁN, Gabriel. «Nonaspe. La Vileta Regalada». G.C.C. 1992.
- ÁLVARO, María Carmen, y LLOP I BAYO, Francesc. «Los últimos toques de las campanas de Caspe». Cuadernos de Estudios Caspolinos X. G.C.C. 1984.
- ARNALDOS GIMENO, Pedro. «Caspe y la Guerra de la Independencia». Cuadernos de Estudios Caspolinos XIII. G.C.C. 1987.
- BARCELÓ CABALLUD, Antonio. «La Ciudad de Caspe en el Reinado de Isabel II». Cuadernos de Estudios Caspolinos XII. G.C.C. 1986.
- BELTRÁN, Bartolomé. «Del fuego a la piromanía». Revista «El Semanal». Taller de Editores, S.A. Madrid. 1/08/1993.

- BRESSEL ECHEVARRÍA, C., y MARCO FRAILE, R. «Catálogo Monumental de Caspe». G.C.C. 1981.
- BRESSEL ECHEVARRÍA, C., y MARCO FRAILE, R. «Catálogo Monumental de Caspe». G.C.C. 1981.
- CACHO Y TIESTO, J. Antonio. «Las ermitas de Caspe, sus capillas y capillitas en las fachadas». Caspe. 1949.
- CACHO Y TIESTOS, J. Antonio. «Anales de Caspe». Edición ciclostilada de la parroquia de Caspe. Caspe. 1980.
- Catálogo de la Exposición: «Fondos del Museo de Bomberos de Zaragoza. 125 Aniversario del Cuerpo de Bomberos». Ayuntamiento de Zaragoza. 1989.
- CERVERA, Víctor. «Fabara. Memorias Incompletas». G.C.C. 1986.
- COLÁS LATORRE, Gregorio. «La Bailía de Caspe en los siglos XVI y XVII». Institución «Fernando el Católico». 1978.
- CORTÉS BORROY, Fco. Javier. «Caspe. Historia y Arte». Ayuntamiento. de Caspe. 1998.
- CREUS VILLALTA, David. Viaje alrededor del casco de bomberos, Revista «Tecnofoc», Asociación Cultural de Bomberos de Cataluña, Barcelona, Septiembre-Octubre de 1990.
- Diccionario de Riera y Sans. 1881. Reproducción de la voz Caspe. Cuadernos de Estudios Caspolinos XVI. G.C.C. 1990.
- DOÑELFA, Luis. «Anales de Caspe, continuación y suplemento a los de Mosén Mariano Valimaña». 1922.
- ESCOBEDO, Gema. «La historia de la lucha contra el fuego», Revista del Grupo Deportivo Cultural Bomberos Municipales, Santander, 1989.
- GRACIA LAGARDA, Luis Antonio. «Los Bomberos Zaragozanos al servicio de la Ciudad». Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja. 1991.
- GUÍU LASHERAS, J. Manuel. «Caspe: Motines y antecedentes penales». Cuadernos de Estudios Caspolinos XIX. G.C.C. 1993.
- JUSTES MOLES, Vicente. «Historia de Maella». Diputación de Zaragoza. 1995.
- MADOZ. Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico (1845-1850). Edición Facsimil. Zaragoza. Diputación General de Aragón. 1985.
- PASCUAL PONS, Manuel. En busca de la manguera perdida, Revista Tecnofoc, Asociación Cultural de Bomberos de Cataluña, Barcelona, Enero-Febrero-Marzo 1990.
- PASCUAL PONS, Manuel. «El Museo Español de Bomberos (Zaragoza)». Barcelona, 1989.
- PASCUAL PONS, Manuel. «La fantástica historia de España y América a través del fuego». Barcelona, 1980.
- POLO, Antonio (1818). «Relación del estado actual de la agricultura en la villa de Caspe, Reino de Aragón». Cuadernos de Estudios Caspolinos IX. G.C.C. 1983.
- RINCÓN, Wilfredo, y ROMERO, Alfredo. «Caspe y el escultor Manuel Albareda». Cuadernos de Estudios Caspolinos V. G.C.C. 1981.
- SALAS PÉREZ, Antonio. «Caspe y el Compromiso de Caspe». Tipográfica Sanz. Caspe. 1985.
- SANCHO BONAL, Leonardo. «Bosquejo Geográfico-Histórico de Caspe». Cuadernos de Estudios Caspolinos XII-XIII. G.C.C. 1986-1987.
- SANCHO, T, y UCEDO, J. I. «Miscelanea documental de Caspe». G.C.C. 1985.
- SERRANO DOLADER, Alberto. «Los primeros tiempos de la luz eléctrica en Caspe (1895-1936)». Cuadernos de Estudios Caspolinos XXI. G.C.C. 1995.
- SOLE LLOP, Francisco C. «Fayón. Imágenes y palabras». G.C.C. 1984.
- SORO LÓPEZ, J., y BENEDICTO SALAS, R. «La colegiata de Santa María la Mayor, el Castillo del Bailío y el convento de San Juan del Hospital». Cuadernos de Estudios Caspolinos XIX. G.C.C. 1993.
- VALIMAÑA ABELLA, Mariano. Anales de Caspe. G.C.C. 1988.
- VELILLA E INSA, Sebastián. «Monografía de la Ciudad de Caspe y de sus baños de Fonté». Barcelona. 1862.

VILLANUEVA HERRERO, José Ramón. «Agitación Carlista en Caspe y Comarca durenta la I República (1873)». Cuadernos de Estudios Caspolinos X. G.C.C. 1984. Zaragoza. (1955-1975). Publicación de la Institución «Fernando el Católico». Diputación de Zaragoza.

NOTAS

1. BELTRÁN, Bartolomé, *Del fuego a la piromanía*, Revista El Semanal, Taller de Editores, S.A., Madrid, 1 de agosto de 1993, p. 59.
2. ESCOBEDO, Gema, *La Historia de la lucha contra el fuego*, Primer Concurso Nacional de bomberos, Grupo Deportivo Cultural de Bomberos Municipales, Santander, 1989, p. 25.
3. PASCUAL PONS, Manuel, *La fantástica historia de España y América a través del fuego*, Ediciones M. Pascual Pons, Barcelona, 1980, p. 7.
4. PASCUAL PONS, Manuel, *Fondos del Museo de Bomberos de Zaragoza. 125 Aniversario del Cuerpo de Bomberos*, Ayuntamiento de Zaragoza, Zaragoza, pp. 52-53.
5. GRACIA LAGARDA, Luis Antonio, *Los bomberos zaragozanos al servicio de la Ciudad*, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, Zaragoza, 1991, p. 118.
6. PASCUAL PONS, Manuel, *La fantástica historia de España y América a través del fuego*, Ediciones M. Pascual Pons, Barcelona, 1980, p. 35.
7. PASCUAL PONS, Manuel, *La fantástica historia de España y América a través del fuego*, op. cit., pp. 54-70.
8. CACHO Y TIESTOS, J. Antonio, *Anales de Caspe*, Edición ciclostilada de la Parroquia de Caspe, Caspe. 1980, p. 42.
9. CACHO Y TIESTOS, J. Antonio, op. cit., p.p. 29-30.
10. GUIU LASHERAS, J. Manuel, Caspe: Motines y antecedentes penales. *Cuadernos de Estudios Caspolinos XIX*, Grupo Cultural Caspolino, Caspe, 1993, p. 191.
11. ORDENANZAS MUNICIPALES DE LA VILLA DE CASPE 1852, *Cuadernos de Estudios Caspolinos XXII*, Grupo Cultural Caspolino, Caspe, 1996, p. 265.
12. ÁLVARO, M.^a Carmen; LLOP I BAYO, Francesd, Los últimos toques de las campanas de Caspe, *Cuadernos de Estudios Caspolinos X*, Grupo Cultural Caspolino, Caspe, 1984, p.p. 136-137.
13. CERVERA, Víctor, *Fabara: Memorias Incompletas*, Grupo Cultural Caspolino, Caspe, 1986, p. 117.
14. GUIU LASHERAS, José Manuel, op. cit., pp. 192-193.
15. ACTAS DEL AYUNTAMIENTO DE CASPE (en adelante A.A.C.), Sesión de Pleno del 21 de abril de 1920, Archivo Municipal de Caspe.
16. «Revista Caspe», número 14, del 16 de febrero de 1928.
17. ORDENANZAS MUNICIPALES DE LA VILLA DE CASPE 1852, op. cit., pp. 275-277.
18. CACHO Y TIESTOS, J. Antonio, op. cit., p. 74.
19. GRACIA LAGARDA, Luis Antonio, op. cit., pp. 159-161.
20. BARCELÓ CABALLUD, Antonio, La Ciudad de Caspe en el reinado de Isabel II, *Cuadernos de Estudios Caspolinos XII*, Grupo Cultural Caspolino, Caspe, 1986, pp. 90-92.
21. GUIU LASHERAS, José Manuel, Caspe: Motines y antecedentes penales. *Cuadernos de Estudios Caspolinos XIX*, Grupo Cultural Caspolino, Caspe, 1993, p. 198.
22. DOÑELFA, Luis, Anales de Caspe (Continuación y suplemento de los de mosén Mariano Valimaña), Texto manuscrito por el autor, 1922, p. 28. Depositados en la Biblioteca Municipal de Caspe.
23. CACHO Y TIESTOS, J. Antonio, op. cit., p. 93.
24. CACHO Y TIESTOS, J. Antonio, op. cit., p. 102.
25. CACHO Y TIESTOS, J. Antonio, op. cit., p. 106.
26. A.A.C., Sesión de Pleno del 24 de diciembre de 1876; Archivo Municipal de Caspe.

27. ALBIAC BERGES, D., y CORTÉS BORROY, F. J., *Revisión crítica y anotada de los Anales de Caspe de Juan Antonio el Cacho y Tiestos*, Grupo Cultural Caspolino, Caspe, 1998, p. 212 (nota de pie de página 223 y 225).

28. VILLANUEVA HERRERO, José Ramón, *Agitación Carlista en Caspe y Comarca durante la I República (1873)*, *Cuadernos de Estudios Caspolinos X*, Grupo Cultural Caspolino, Caspe, 1984, pp. 253-269.

29. A.A.C., Sesión de Pleno del 24 de diciembre de 1876. Archivo Municipal de Caspe.

30. A.A.C., Sesión de Pleno del 28 de julio de 1878, Archivo Municipal de Caspe.

31. Periódico «La Vía del Ebro», número 44, del 27 de diciembre de 1879.

32. Periódico «El Hambre», número 3, del 10 de febrero de 1889.

33. DOÑELFA, Luis, *Anales de Caspe*, *op. cit.*, pp. 101-102.

34. Periódico «El Hambre», número 80, del 3 de agosto de 1890. La cual se disolvió en 1947, y entre sus fines estaba la ayuda a personas necesitadas por cualquier motivo. Se puede consultar más datos sobre la citada Sociedad en: DOÑELFA, Luis, *Anales de Caspe. Continuación y suplemento de los de mosén Mariano Valimaña*, Texto manuscrito por el autor, Caspe, 1922, pp. 112-113.

35. CACHO Y TIESTOS, José Antonio, *op. cit.*, pp. 144-145.

36. Periódico «La Opinión del País», número 71, de 31 de enero de 1886.

37. Periódico «La Opinión del País», número 84, del 9 de mayo de 1886.

38. Periódico «El Hambre», número 108, del 15 de febrero de 1891.

39. CACHO Y TIESTOS, José Antonio, *op. cit.*, pp. 153-164.

40. Periódico «La Vía del Ebro», número 1, del 1 de marzo de 1879.

41. Periódico «El Descamisado», número 26, del 31 de enero de 1869.

42. Periódico «El Noticiero», del 10 de julio de 1907. El alcalde era Mariano Anós.

43. A.A.C., Sesión de Pleno del 11 de noviembre de 1909, Archivo Municipal de Caspe.

44. A.A.C., Sesión de Pleno del 12 de febrero de 1912, Archivo Municipal de Caspe. El importe de los arreglos ascendió a 149 pesetas, entre jornales y materiales.

45. A.A.C., Sesión de Pleno del 18 de febrero de 1912, Archivo Municipal de Caspe.

46. PASCUAL PONS, Manuel, *op. cit.*, pp. 70-76.

47. Periódico «El Noticiero», del 22 de marzo de 1914.

48. Periódico «El Noticiero», del 6 de abril de 1916. Este mismo periódico reseña dos incendios más en este mismo año, los cuales se pueden consultar en el Apéndice I.

49. Periódico «Heraldo de Aragón», del 22 de julio de 1916.

50. Periódico «El Noticiero», del 25 de mayo de 1917.

51. A.A.C., Sesión de Pleno del 16 de septiembre de 1919, Archivo Municipal de Caspe.

52. A.A.C., Sesión de Pleno del 23 de septiembre de 1919, Archivo Municipal de Caspe.

53. A.A.C., Sesión de Pleno del 2 de diciembre de 1919, Archivo Municipal de Caspe. Este mismo concejal meses posteriores presentó la propuesta para establecer seguros de accidentes para los empleados públicos. Según el acta de Pleno del 28 de octubre de 1919.

54. A.A.C., Sesión de Pleno del 2 de mayo de 1920, Archivo Municipal de Caspe.

55. A.A.C., Sesión de Pleno del 21 de abril de 1920 y Sesión del 1 de enero de 1922, Archivo Municipal de Caspe. El alcalde era Emilio Tapia Fernández.

56. A.A.C., Sesión de Pleno del 30 de abril de 1922, Archivo Municipal de Caspe.

57. A.A.C., Sesión de Pleno del 26 de mayo de 1922, Archivo Municipal de Caspe.

58. A.A.C., Sesión de Pleno del 20 de agosto de 1922, Archivo Municipal de Caspe.

59. Periódico «El Guadalupe», número 281, del 30 de diciembre de 1923.

60. A.A.C., Sesión de Pleno del 28 de abril de 1926, Archivo Municipal de Caspe.

61. Periódico «El Guadalupe», número 525, del 25 de noviembre de 1928.

62. Periódico «El Guadalupe», número 524, del 18 de noviembre de 1928.

63. A.A.C., Sesión de la Comisión de Gobierno del 27 de febrero de 1929, Archivo Municipal de Caspe. El alcalde era José Latorre.

64. A.A.C., Sesión de la Comisión de Gobierno del 2 de abril de 1929, Archivo Municipal de Caspe.
65. A.A.C., Sesión de la Comisión de Gobierno del 29 de mayo de 1929, Archivo Municipal de Caspe. Por un importe de 320 ptas.
66. A.A.C., Sesión de la Comisión de Gobierno del 14 de agosto de 1929, Archivo Municipal de Caspe. Por un importe de 70 ptas.
67. A.A.C., Sesión de Pleno del 16 de octubre de 1929, Archivo Municipal de Caspe.
68. A.A.C., Sesión de la Comisión de Gobierno del 27 de noviembre de 1929, Archivo Municipal de Caspe.
69. «Revista Caspe», número 32, del 28 de junio de 1928.
70. A.A.C., Sesión de Pleno del 8 de septiembre de 1933 y Sesión de Pleno del 12 de marzo de 1934, Archivo Municipal de Caspe.
- Periódico «El Guadalope», número 786, del 18 de febrero de 1934, y número 790, del 18 de marzo de 1934. Señalar que las obras se inauguraron el 11 de marzo de 1929 y se adjudicaron a la compañía Madrileña de Contratas, S.A. Se pueden consultar más datos en el periódico «El Guadalope», números 541 y 517.
71. Ordenanzas Municipales de Caspe, 1929.
72. A.A.C., Sesión de Pleno del 24 de agosto de 1929. Se autorizó por el Excmo. Gobernador civil de la provincia en oficio del día 26 de noviembre de 1929. El alcalde era D. José Latorre y el secretario del Ayuntamiento D. Miquel de Pinilla.
- El citado Reglamento se publicó en un folleto, para su divulgación, impreso en la Tipográfica.
73. A.A.C., Sesión de la Comisión de Gobierno del 12 de febrero de 1930, Archivo Municipal de Caspe.
74. A.A.C., Sesión de Pleno del 22 de abril de 1932, Archivo Municipal de Caspe.
75. A.A.C., Sesión de Pleno del 8 de diciembre de 1933, Archivo Municipal de Caspe.
76. A.A.C., Sesión de la Comisión de Gobierno del 8 de enero de 1930, Archivo Municipal de Caspe.
77. Periódico «El Guadalope», número 784, del 4 de febrero de 1934.
78. A.A.C., Sesión de Pleno de 1950, Archivo Municipal de Caspe. Este ruego lo reitera de nuevo en la Sesión de Pleno de abril de 1951.
79. A.A.C., Sesión de la Comisión de Gobierno del 12 de agosto de 1953, Archivo Municipal de Caspe. Por un importe de 950 ptas.
80. A.A.C., Sesión de la Comisión de Gobierno del 8 de enero de 1954, Archivo Municipal de Caspe. Por un importe de 4.289,25 ptas.
81. A.A.C., Sesión de la Comisión de Gobierno del 30 de abril de 1954, Archivo Municipal de Caspe. Por un importe de 643,60 ptas.
82. A.A.C., Sesión de la Comisión de Gobierno del 6 de mayo de 1954, Archivo Municipal de Caspe. Por un importe de 1.482,80 ptas.
- Los enlaces o racores son unas piezas situadas en los extremos de las mangueras, que sirven para conectar de una forma rápida ésta con la lanza.
83. ACTAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA (en adelante A.D.P.), Sesión de Pleno de la Diputación Provincial del 27 de marzo de 1954, Archivo Diputación Provincial. La obligación se basa en la Ley del Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, art. 103.
84. A.D.P., Sesión de Pleno de la Diputación Provincial del 27 de marzo de 1954, Archivo Diputación Provincial. Memoria presentada por el diputado Juan Antonio Iranzo Torres.
85. A.D.P., Sesión de Pleno de la Diputación Provincial del 27 de marzo de 1954, Archivo Diputación Provincial.
86. A.A.C., Sesión de la Comisión de Gobernación del 13 de julio de 1954, Archivo Municipal de Caspe.

87. GARRIDO SANCHO, José, *El Alcalde rinde cuentas*, Programa de fiestas San Roque de 1954.
88. A.D.P., Sesión de Pleno del 30 de octubre de 1954, Archivo Diputación Provincial.
89. FALCÓ PLOU, Emilio, «*Revista Zaragoza*», Institución «Fernando el Católico», Zaragoza, 1955, pp. 70-71.
90. A.D.P., Sesión de Pleno del 28 de enero de 1955, Archivo Diputación Provincial. Como anécdota comentar que en la Sesión de Pleno del 21 de septiembre de 1955 del consistorio caspolino se aprobó la factura de la Fonda Oriental por las cuatro comidas del chofer y acompañantes que trajeron el material de incendios. Reseñar además que tan pronto como se recibió hubo solicitud por parte del presidente de la Acequia Vieja de Rimer de Acá para su utilización, según las Actas Municipales.
91. A.A.C., Documento de las realizaciones del Ayuntamiento en 1957, Archivo Municipal de Caspe.
92. A.A.C., Sesión del Pleno del 13 de junio de 1956, Archivo Municipal de Caspe. Por un importe de 1.592 ptas.
93. A.A.C., Sesión de Pleno del 27 de junio de 1956, Archivo Municipal de Caspe. Por un importe de 172,65 ptas.
94. BASCONES GASCA, Gabriel, *La Diputación Provincial en el segundo semestre de 1958*, «*Revista Zaragoza*», Institución «Fernando el Católico», Zaragoza, 1959, p. 211.
95. A.D.P., Sesión de Pleno del 19 de septiembre de 1959, Archivo Diputación Provincial.
96. A.D.P., Sesión de Pleno del 18 de febrero de 1961, Archivo Diputación Provincial.
97. A.D.P., Sesión de Pleno del 22 de abril de 1961, Archivo Diputación Provincial.
98. A.D.P., Sesión de Pleno del 5 de agosto de 1961, Archivo Diputación Provincial.
99. ÍNDICE DE ACTOS SOCIALES, INAUGURACIONES Y REALIZACIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL (28 de julio de 1961), «*Revista Zaragoza*», Institución «Fernando el Católico», Zaragoza, 1961, p. 260.
100. A.D.P., Expediente n.º 112 de la Sesión de Pleno del 16 de septiembre de 1961, Archivo Diputación Provincial.
- Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza del 28 de octubre de 1961, número 248.
101. A.D.P., Sesión de Pleno del 24 de febrero de 1962, Archivo Diputación Provincial.
102. ÍNDICE DE ACTOS SOCIALES, INAUGURACIONES Y REALIZACIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL (9 de octubre de 1961), «*Revista Zaragoza*», Institución «Fernando el Católico», Zaragoza, 1961, p. 262. También puede consultarse en la mencionada «*Revista de Zaragoza*», en la p. 245, ampliación de la entrega de credenciales.
103. A.D.P., Sesión de Pleno del 30 de diciembre de 1961, Archivo Diputación Provincial.
104. A.D.P., Sesión de Pleno del 20 de octubre de 1962, Archivo Diputación Provincial.
- El importe pormenorizado del material era el siguiente: moto-bomba con manguera de absorción por 29.975 ptas., 100 mangueras de 0,45 Parsi-Plas por 5.400 ptas., bifurcación 948 ptas., 10 mangueras de 0,70 Parsi-Plas por 1.362,5 ptas., 2 lanza chorro-cortina por 2.618 ptas., 1 juego de racord de 0,70 por 327,70 ptas., 1 lanza de 0,70 por 544,30 ptas., 4 juegos de racord de 0,45 por 707,20 ptas., lo que hacía un total por unidad de 41.918,70 ptas.
- El material para el personal adquirido fue el siguiente: 8 cinturones, 60 cascos, 24 picos de acero, 24 palas, 12 cuerdas, 50 monos sarga, 50 brazaletes, por un importe total de 48.944,04 ptas.
105. A.A.C., Sesión de la Comisión de Gobierno del 30 de marzo de 1960, Archivo Municipal de Caspe.
106. A.A.C., Sesión de la Comisión de Gobierno del 27 de abril de 1960, Archivo Municipal de Caspe.
107. A.A.C., Sesión de la Comisión de Gobierno del 19 de agosto de 1960, Archivo Municipal de Caspe.
108. A.A.C., Sesión de la Comisión de Gobierno del 8 de junio de 1961, Archivo Municipal de Caspe.

109. A.A.C., Sesión de Pleno del 29 de marzo de 1961, Archivo Municipal de Caspe.
110. A.A.C., Sesión de Pleno del 1 de julio de 1962, Archivo Municipal de Caspe.
111. A.A.C., Sesión de Pleno del 13 de diciembre de 1961, Archivo Municipal de Caspe.
112. A.A.C., Sesión de Pleno del 22 de junio de 1962, Archivo Municipal de Caspe. Las condiciones económicas eran del pago del 50% por cada parte, unas 375.000 ptas.
113. A.D.P., Sesión de Pleno del 22 de septiembre de 1962, Archivo Diputación Provincial.
114. ÍNDICE DE ACTOS SOCIALES, INAUGURACIONES Y REALIZACIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, «*Revista Zaragoza*», Institución «Fernando el Católico», Zaragoza, 1963, p. 238.
115. A.A.C., Sesión de Pleno del 14 de febrero de 1963, Archivo Municipal de Caspe. Por un importe de 1.270 ptas. anuales.
116. A.A.C., Comisión de Fomento del 17 de febrero de 1964, Archivo Municipal de Caspe.
117. Emisora «La Voz de Caspe», Programa «Ráfagas» del 21 de febrero de 1964.
118. A.A.C., Sesión de Pleno del 25 de junio de 1964 el citado acuerdo se repite en las Sesiones de Pleno del 27 de agosto de 1964 y del 28 de enero de 1965, Archivo Municipal de Caspe.
119. SÁNCHEZ LÓPEZ, Estanislao, Crónica de la actividad de la Excma. Diputación Provincial, «*Revista Zaragoza*», Institución «Fernando el Católico», Zaragoza, 1965, p. 184.
120. SÁNCHEZ LÓPEZ, Estanislao, La actividad de la Excma. Diputación, «*Revista Zaragoza*», Institución «Fernando el Católico», Zaragoza; 1965, p. 288.
121. ÍNDICE DE ACTOS SOCIALES, INAUGURACIONES Y REALIZACIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, «*Revista Zaragoza*», Institución «Fernando el Católico», Zaragoza, 1967, p. 259.
122. CANELLAS LÓPEZ, Ángel, Crónica semestral de la Provincia, «*Revista Zaragoza*», Institución «Fernando el Católico», Zaragoza, 1968, p.p. 314-315.
123. A.A.C., Sesión de Pleno de noviembre de 1965, Archivo Municipal de Caspe.
124. A.A.C., Sesión de Pleno del 31 de enero de 1967, Archivo Municipal de Caspe.
125. Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza del 24 de julio de 1968, número 167.
126. PIAZUELO ANÓS, Cándido, *Informe de la Comisión de Fomento*, «Programa de fiestas de San Roque de 1969».
127. FONTOBA MUSTIELES, Norberto, *Informe de la Comisión de Gobernación*, «Programa de fiestas de San Roque de 1971».
128. CANELLAS LÓPEZ, Estanislao, Crónica semestral de la provincia, «*Revista Zaragoza*», Institución «Fernando el Católico», Zaragoza, 1969, p. 286.
129. FONTOBA MUSTIELES, Norberto, *Informe de la Comisión de Gobernación*, «Programa de fiestas de San Roque de 1971».
130. FONTOBA MUSTIELES, Norberto, *Informe de la Comisión de Gobernación*, «Programa de San Roque de 1972».
131. Archivo del Servicio Provincial de Extinción de Incendios. Comunicación interna del Secretario General, con fecha 8 de noviembre de 1972.
132. A.D.P., Sesión de Pleno del 25 de enero de 1975, Archivo Diputación Provincial.
133. Comunicación interna del Secretario General al Jefe Provincial de Extinción de Incendios. Archivo del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.
Las pruebas de selección de personal se realizaron en el Parque Municipal de Bomberos de Zaragoza en el mes de julio de 1975.
134. El personal de Bomberos Zaragoza que realizó el curso fue: D. Antonio Adell Salas, D. José Cortés Sánchez, D. Martín Roc Abadía, D. Octavio Marco Aguirre, según la comunicación interna del jefe del Servicio de Extinción de Incendios al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, con fecha 17 de septiembre de 1975. Archivo del Servicio de Extinción de Incendios.
135. A.D.P., Sesión de Pleno del 15 de noviembre de 1975, Archivo Diputación Provincial.
136. Emisora «La Voz de Caspe», Programa «Ráfagas» del 27 de junio de 1975, Archivo del Grupo Cultural Caspolino.



VIDA EXTRATERRESTRE. ALGUNAS CONSIDERACIONES FÍSICO-QUÍMICAS Y BIOLÓGICAS

Juan Carlos GIL MONGÍO

Alumno de Ciencias Físicas del Centro de la UNED de Catalunya

RESUMEN

Nuestra capacidad para viajar por el Universo y si estamos «solos» en él han sido planteamientos constantes desde la más remota antigüedad, como demuestran los mitos clásicos. La leyenda sobre el vuelo de Ícaro es uno de los relatos más antiguos de viaje interplanetario y proporciona una idea de cómo imaginaban en esa época el cosmos. El presente trabajo está dedicado al análisis de dos aspectos de la búsqueda de vida extraterrestre: las características que ésta debería tener y su posible evolución, y la aparición de seres inteligente, así como la posibilidad de comunicarnos con ellos. Con la única restricción de que han de cumplirse las leyes de la Naturaleza que conocemos en la Tierra, veremos cuánto dan de sí las dos cuestiones anteriores.

1. UN POCO DE HISTORIA

Hiparco de Nicea (siglo II a. d. C.) propuso un sistema geocéntrico del universo divulgado y ampliado por Claudio Ptolomeo (100-170 d. d. C.) que permaneció vigente durante más de mil cuatrocientos años. Hiparco de Nicea, interesado por la distancia a que se encuentran los cuerpos celestes, calculó que la que separa la Tierra de la Luna es de 400.000 km., conteniendo un error de sólo un 5%. Por supuesto utilizó el *estadio*, medida griega equivalente a unos 200 m. Posteriormente se calculó que el diámetro lunar se acerca a los 3.500 km., por tanto, en cuanto a dimensiones, la Luna es comparable a la Tierra. La imaginación de quienes vivieron hace 2.000 años llevó a contemplar la posibilidad de que se tratase de un mundo habitado. Lo que podía ser cierto para la Luna podría serlo también para los demás cuerpos celestes.

A Luciano de Samosata (120-190 d. d. C.) se le atribuye la obra *Historia verdadera*, relata lo sucedido a un barco que elevado por una tromba marina es arrojado al espacio por un huracán viajando de la Tierra a la Luna, donde encuentra una civilización avanzada que domina los viajes espaciales y se halla en guerra con los habitantes del Sol con quienes se disputa la colonización de Venus. Por esta obra se considera a Luciano de Samosata padre de la novela de ciencia-ficción.

En el siglo XVII quedó afirmada la concepción heliocéntrica del Sistema Solar y se consideraba tanto a los planetas (del griego *planete*, errante) como a sus satélites (del latín *satelle*, servidor, acompañante) mundos posiblemente habitados. Se mante-

nía la creencia de un universo lleno de aire, siendo posible viajar por él, y habitarlo, sin protecciones especiales.

En 1656 se publica *Historia cómica de los estados e imperios de la Luna*, obra póstuma del francés Savinien Cyrano de Bergerac (1619-1655), en ella se viaja a la Luna en vehículo abierto propulsado por cohetes. En 1661 apareció una secuela titulada *Historia cómica de los estados e imperios del Sol*, aunque en 1647 Blaise Pascal (1623-1662) propusiera un experimento, basado en la columna de mercurio de Evangelista Torricelli y llevado a cabo por su cuñado Périer, que demostrara que la presión atmosférica disminuye con la altura y que, por tanto, la atmósfera de nuestro planeta se extiende sólo hasta una distancia determinada, a unos cientos de kilómetros sobre la superficie su densidad es despreciable.

Desde el siglo XVIII la posibilidad de los viajes tripulados a la Luna y los planetas se hizo más evidente. La cuestión de la vida extraterrestre saltó a la actualidad creyéndose que puesto que en la Tierra era así, los restantes planetas y satélites deberían estar poblados no sólo por animales y plantas, sino por seres inteligentes con cierto grado de similitud con nosotros. Por ejemplo, en 1835 el diario *Sum* de Nueva York atribuía a Sir John W. Herschel (1792-1871), renombrado astrónomo, importantes descubrimientos sobre la Luna, incluyendo la observación de especies animales y vegetales, así como la de «hombres-murciélago» con alas membranosas cubiertos de pelo rojizo. El *Sum* consiguió la mayor tirada del planeta en esa época. Se dice que el 90% de los norteamericanos creyeron la historia.

A mitad del siglo XIX se sabía de la práctica ausencia de atmósfera y agua en la Luna, pero la imaginación de los escritores seguía presentando una Luna viva y habitada por seres inteligentes. Algunos ejemplos son las obras de Julio Verne (1828-1905) *De la Tierra a la Luna* y *Viaje alrededor de la Luna* en las que la existencia de vida era posible en la cara oculta. H. G. Welles (1866-1946), en su novela *Los primeros hombres en la Luna*, de 1901, recurre a una Luna horadada como un gran hormiguero en cuyo interior existe agua y aire y es habitado por los selenitas, criaturas inteligentes. Un recurso similar utilizó Edgar Rice Burroughs (1875-1950) en *La doncella de la Luna*, allí el satélite es una esfera hueca habitada en su interior.

Aceptado que la Luna es un astro inhóspito, la atención se centró en Marte. En 1877 el astrónomo Giovanni Schiaparelli (1835-1910) creyó observar en la superficie de Marte gran número de líneas rectas delgadas entrecruzadas a las que denominó «canales», lo que hizo surgir la idea de la existencia de vida extraterrestre en Marte. Percival Lowell (1842-1916), astrónomo, llegó a dibujar mapas con hasta 700 canales que ningún otro astrónomo veía.

Desde 1965 las sondas Mariner fotografiaron el planeta demostrando la inexistencia de canales rectilíneos artificiales, pero cuando la polémica estaba en su punto máximo, la posibilidad de vida en Marte se extendió entre los autores de ciencia-ficción, en casi todos con un denominador común: Marte es un planeta moribundo, perdiendo agua y atmósfera, mientras sus habitantes forman parte de una civilización en decadencia.

La primera novela en utilizar el tema marciano fue *A través del zodiaco* (1880), de Percival Greg. La más famosa, *La guerra de los mundos* (1898), de H. G. Welles, en la que los marcianos, procedentes de un planeta decadente, invaden y dominan la Tierra,

caen derrotados bajo la acción de bacterias terrestres contra las que no poseen defensa. Es bien conocido el pánico provocado por una dramatización radiofónica en 1938.

Para acabar el tema de la literatura fantástica sobre Marte hay que destacar las *Crónicas marcianas*, de Roy Bradbury, en que describe la llegada a Marte de las primeras expediciones terrestres, al final los marcianos se extinguen mientras ningún microorganismo marciano afecta a los terrestres.

Actualmente se acepta [1] que la probabilidad de que exista vida elemental (por ejemplo esporas, bacterias, algún tipo de gusano...) es baja, pero concebible. Es posible que en un planeta fuera de nuestro sistema solar, no muy lejano, exista vida, incluso inteligente. En la Tierra hay muchos seres vivos inteligentes (orangutanes, delfines...) pero sólo el ser humano ha desarrollado una cultura y una tecnología. Que cerca de nuestro planeta se repita este proceso de vida elemental hasta la creación de una tecnología es altamente improbable. Esta vida extraterrestre, si existe, puede estar tan lejos que sea imposible el contacto mutuo, o puede que su desarrollo no coincida con el nuestro en el tiempo, tal vez existió vida inteligente hace millones de años o se desarrolle en el futuro cuando, tal vez, no exista la vida terrestre.

2. LA VIDA EN LA TIERRA

Sólo en el siglo XX han comenzado a formularse teorías plausibles sobre el origen de la vida en la Tierra, la cuestión está lejos de hallarse definitivamente aclarada. El ruso A. Y. Oparinen en 1924 y el británico J. B. Sanderson Haldane en 1929 formularon independientemente teorías muy semejantes postulando que la vida apareció como culminación de la sucesiva complejización química de ciertas moléculas orgánicas que habrían aparecido espontáneamente. Esto ocurrió en unas condiciones muy diferentes de las actuales en la Tierra. Es necesario que la atmósfera estuviera casi totalmente desprovista de oxígeno, de lo contrario las moléculas orgánicas se hubieran degradado muy deprisa por la extraordinaria actividad de éste combinándose fácilmente con ellas.

¿De qué estaba formada entonces esa protoatmósfera? Se supone que no fue muy diferente de la fracción más volátil de la nube de gas y polvo de la que se formó el Sistema Solar, todavía presente en otras nubes existentes en nuestra galaxia y de otras interestelares. Su composición es: hidrógeno, amoníaco, agua, metano y, en menor medida, nitrógeno y ácido cianhídrico. Estos gases se encuentran en las atmósferas de los planetas gigantes del Sol, que han conservado más fielmente las condiciones de la nube primordial. Cuando la Tierra se condensó, la mayor parte del oxígeno quedó atrapado en forma de óxidos metálicos, dióxido de carbono y agua.

En 1952 los norteamericanos Harold C. Urey y Stanley L. Miller crearon una mezcla semejante a la supuesta atmósfera primitiva, la cerraron herméticamente y la sometieron a descargas eléctricas durante semanas. Descubrieron que se habían formado numerosos compuestos orgánicos, algunos, los aminoácidos, componentes fundamentales de la materia viva.

Se han propuesto varias fuentes de energía para la generación espontánea de los componentes orgánicos: la radiación ultravioleta solar, descargas eléctricas atmosféricas, elementos radiactivos, volcanes, el viento solar...

Todos los componentes orgánicos generados espontáneamente (azúcares monosacáridos, aminoácidos, bases nitrogenadas...) se acumularían en el agua del mar formando la «sopa primordial», por algún proceso aún no identificado, comenzaron a unirse para formar los dos polímeros esenciales para la existencia de vida terrestre: proteínas y ácidos nucleicos. Probablemente ambos evolucionaron, se acumularon en el interior de estructuras microscópicas aisladas, a modo de gotas que contenían diversos productos químicos y que eran capaces de reproducirse y de compensar las pérdidas energéticas que sufrían mediante la absorción de sustancias orgánicas complejas.

Otra teoría [7] sobre la aparición de vida en la Tierra es la Panespermia, según ésta la vida no se originó en este planeta sino que llegó, procedente de otros sitios, sobre cometas y meteoritos. Esta teoría implica la existencia de vida extraterrestre, al menos en el pasado.

Se acepta que los cometas y asteroides aportaron agua a la Tierra, sobre todo en sus inicios, cuando los choques eran mucho más frecuentes, e incluso compuestos orgánicos. Especialmente interesantes son las condritas carbonáceas con abundante concentración de material orgánico. En una de ellas, el meteorito Murchison, caído en Australia en 1969, se encontraron más de 90 aminoácidos diferentes de los cuales tan solo 19 se encuentran en la Tierra.

Se cree que los cometas, la mayoría de los cuales chocan contra la Tierra a grandes velocidades, transportan un material incluso más rico en carbono que los meteoritos. Hasta hace poco se creía que las elevadas temperaturas y la presión imposibilitaría que moléculas complejas, como los aminoácidos, llegaran a la Tierra sin ser desnaturalizados, esto es, desorganizados y no funcionales. A pesar de ello, en un experimento que intentaba reproducir las condiciones del impacto de un cometa en la Tierra, se observó que de un 40 a un 70% de los aminoácidos sobrevivían al impacto, incluso algunos se asociaban de dos en dos para producir dipéptidos, el siguiente eslabón para la vida. Cada año, «atterizan» en ella 40.000 toneladas de material extraterrestre en forma de pequeños meteoritos y partículas de polvo, no se trata de un fenómeno extraño. No resulta descabellado considerar que la vida en su estado más primitivo pudo venir de fuera. Pese a ello, los seres superiores difícilmente hubieran sobrevivido a un viaje de estas características, por lo que las posturas más radicales de la Panespermia son habitualmente rechazadas por los científicos.

3. LA VIDA FUERA DE LA TIERRA

La búsqueda de vida se basa en que las leyes de la naturaleza no cambien según el lugar. Por espectroscopia se intenta determinar qué moléculas se encuentran en el espacio y cuáles no. Esto se puede hacer porque cada molécula tiene un patrón único de frecuencias que la identifican. En el espacio exterior se buscan las mismas moléculas que hay en la Tierra. En los últimos treinta años se han identificado múltiples compuestos de carbono, la química del carbono resulta ser común en el cosmos. La finalidad de esta búsqueda es obtener un punto de partida para determinar si hay vida o no allí afuera. Cuanto más complejas sean las moléculas que se encuentren en el universo, más posible es que se haya dado el salto hacia la vida. De momento, ya se han encontrado moléculas de 100 y 200 átomos de carbono e incluso algún aminoá-

cido, como la glicina. Los aminoácidos son los componentes de las proteínas y, por tanto, los ladrillos del ser vivo.

La exobiología (astrobiología para los anglosajones) [2], [5] es una ciencia impulsada en el seno de la NASA para investigar el origen de la vida y su presencia, evolución y distribución en el Universo. Se trata, en síntesis, de averiguar cómo surgen los bloques básicos de la vida y de qué manera esos bloques se combinan hasta crear formas vivas, de estudiar las interacciones que los seres vivos y el entorno en el que habitan ejercen entre sí, y también de cómo la vida se extiende más allá de los límites del planeta en que nace. Se plantea nuevas preguntas: ¿Cómo surgió la vida sobre la Tierra? ¿Pudo haber aparecido vida en otros planetas (como Venus o Marte) tiempo atrás, al igual que surgió en la Tierra? ¿Es la vida un mero accidente, o por el contrario, constituye un fenómeno frecuente en el Cosmos? ¿Es la evolución, tal como la conocemos en la Tierra, un fenómeno universal? ¿Sería posible que otras biosferas pudieran tener formas propias de convivir con sus planetas?

Cuenta con la participación de científicos de disciplinas tales como: biología, geología, química, física, oceanografía, astrofísica, zoología, paleontología... Sus hipótesis se basan en la exploración de la biosfera terrestre, extrapolando los conocimientos bioquímicos y biológicos terrestres a las condiciones existentes en otros planetas, intentando predecir la presencia de vida o explicar su ausencia. Sus resultados han influido, por ejemplo, en el diseño de vehículos espaciales o de técnicas de detección de moléculas. En 1988, la NASA creó el *Astobiology Institute*, que ha sido determinante en la consolidación de esta ciencia. Se trata de un laboratorio virtual que federa a científicos de grandes universidades norteamericanas y tres establecimientos de la NASA, el *Ames Research Center*, el *Johnson Space Center* y el *Jet Propulsion Laboratory*.

En una primera aproximación los exobiólogos se reparten en dos bandos, los que no se dejan llevar por una visión geocéntrica, pensando que todo es posible, y aquellos para los que la vida obedece a criterios bioquímicos parecidos a los que se presentan en la Tierra. Para los segundos el carbono es el único elemento que, bajo determinadas condiciones de presión y temperatura, posee posibilidades estructurales suficientemente variadas para permitir el desarrollo de formas de vida complejas. Para los primeros el silicio sería otra posibilidad, elemento presente en la litosfera de la mayoría de los planetas pero con limitadas aptitudes para las formas de organización complejas. El número de transformaciones energéticamente favorables que el carbono puede experimentar en un amplio abanico de condiciones hace de él el mejor candidato para la química de la vida. Algo similar puede decirse del agua frente a posibles sustancias sustitutivas como el amoníaco líquido. En lo que sí hay acuerdo entre ambos grupos es en la inviolabilidad de las leyes físicas.

4. SOBRE EL CARBONO

La vida terrestre se basa en la química del carbono, elemento que dispone de cuatro electrones en su capa más externa con los que puede formar enlaces covalentes, esta característica le permite formar largas cadenas o anillos, lo que explica el gran número de compuestos orgánicos formados desde unos pocos átomos a las grandes

sobrevivir y reproducirse. Son los extremófilos, organismos simples que se adaptan a condiciones límites para la vida. El río Tinto, en Huelva, es un caso paradigmático: en él sobreviven bacterias que obtienen su energía de las reacciones de oxidación del hierro contenido en el río, abundante en metales pesados nocivos para el resto de seres vivos. Volveremos sobre esto más tarde.

La existencia de extremófilos en la Tierra ha ensanchado el marco para el cual la vida puede existir. Ahora, se utiliza este conocimiento para intentar encontrar vida en otros planetas. Si existen bacterias en el Polo Norte, por qué no en Marte donde posiblemente podrían sobrevivir a pesar de su frío clima. Además, el reciente descubrimiento de que quizás exista agua bajo la superficie de este planeta aumenta la probabilidad de encontrar vida en él. El porqué de esta conclusión viene determinado por las condiciones requeridas para la vida.

El estudio de las hipertermófilas —organismos vivos que habitan en las cercanías de fumarolas volcánicas en las profundidades marinas— ha permitido poner cota superior de la temperatura para la vida, 113°C. Este límite podría elevarse, pero es sabido por el estudio de la estabilidad de las moléculas orgánicas que es imposible una vida basada en el carbono por encima de los 250°C. Todavía no se ha hallado cota superior para la presión que pueden soportar los organismos vivos. En el fondo de la fosa de las Marianas, en el Pacífico Sur, a 10.898 metros de profundidad viven y se reproducen unas «barófilas». Es el lugar de mayor profundidad terrestre, allí la presión se aproxima a cien millones de pascales.

Otro condicionante es el pH, algunos microorganismos pueden desarrollarse en un medio de pH próximo a 0 manteniendo un pH en el interior celular que varía entre 4 y 7. Un exceso de protones (pH bajo) puede alterar el estado iónico de los aminoácidos y provocar desastrosas consecuencias para muchos enzimas y reacciones biológicas basadas en el carbono.

No puede cerrarse la puerta a la existencia de seres extraños dentro de los parámetros terrícolas, después de todo la biodiversidad en nuestro planeta es —y ha sido, teniendo en cuenta las especies extintas— enorme. Pero todas las criaturas que se tiene conocimiento que pueblan o han poblado la Tierra están dentro de los límites marcados por la biología, la física y la química. Sería posible la existencia de un organismo capaz de soportar condiciones fuera de esos límites, tolerando un medio extremo (presión, temperatura, pH, radiación...), pero dicha adaptación parece ser acumulativa —cuanto más apto se es para soportar una condición, menos se es para otra—, por tanto la acumulación de circunstancias extremas hace disminuir enormemente la probabilidad de existencia.

7. EVOLUCIÓN

Tan pronto aparece la vida en un astro, comienza la evolución biológica, mecanismo que produce la diversidad de la vida que conocemos. En cada planeta llevará su ritmo y sus fases, nada nos hace pensar que deban ser comunes a varios de ellos. En la evolución hay que aceptar la intervención del azar en mayor o menor grado. Por ello, desde el punto de vista biológico, es improbable la existencia de seres inteligentes de aspecto humanoide. Pensemos que el ser humano es el último paso de un

proceso evolutivo, hace ciento ochenta millones de años el planeta estaba dominado por reptiles gigantes y los mamíferos primitivos —nuestros antepasados directos— desempeñaban un papel secundario. Tras la extinción de los dinosaurios, hace setenta millones de años, se produjo la expansión de los mamíferos, si esto hubiera ocurrido unas decenas de millones de años antes o después es posible que ello hubiera dado lugar a un «hombre» diferente, o tal vez si los dinosaurios no se hubieran extinguido, la Tierra estaría poblada por seres inteligentes descendientes de ellos de anatomía bastante diferente a la nuestra, o tal vez hubieran sido incapaces de evolucionar de tal modo.

Sobre la evolución hay que decir que también tiene sus límites, ésta marca unas pautas en los organismos, por ejemplo las cuatro extremidades en los mamíferos. La fijación de ciertos caracteres en etapas evolutivas anteriores podría haber permitido unas mutaciones diferentes; un pez de ocho aletas habría podido originar mamíferos de ocho patas, o la inclusión de un organismo fotosintético (como una cianobacteria) en una célula animal (en vez de en un alga eucariota) habría podido originar organismos fotosintéticos con movimiento.

Independientemente de las mutaciones evolutivas permitidas, cuando el proceso evolutivo marca una estructura, ésta sólo se puede eliminar por extinción de los organismos que presentan el rasgo indicado. En general, cuanto más «antiguo» es un rasgo, más estable es. Por ejemplo, la bipedia —carácter únicamente humano— sería más fácil de erradicar que la cuadrupedia.

Si la evolución prebiótica hubiese hecho uso de otros pares de bases de aminoácidos en la primera célula, la evolución de la vida en la Tierra hubiera desarrollado, posiblemente, una arquitectura diferente. Pero, ¿hubiera sido muy diferente la vida en la Tierra?, parece que no, puesto que la «maquinaria genética» se basaría igualmente en la química del carbono, y aunque pudieran variar los límites extremos soportables de las diferentes condiciones, éstos serían similares. Es decir, las restricciones físicas no serían fundamentalmente diferentes. Para la existencia de vida en Marte o Venus serían necesarios unos sistemas de almacenamiento de la información genética y unas estructuras muy diferentes a las conocidas en la Tierra.

En resumen, la organización de la vida no parece que pueda ser muy diferente a la que conocemos, pero hay que aceptar que el aspecto físico de los seres de nuestro planeta, inteligentes o no, así como su presencia en un espacio de tiempo son, en gran medida, consecuencias de sucesos casuales.

Aceptando los argumentos exobiológicos «geocéntricos» ha comenzado la búsqueda intensiva de planetas de tamaño terrestre, en órbitas similares a la terrestre en torno a estrellas similares al Sol, es necesaria una fuente de energía que permita la realización de las reacciones químicas que generan compuestos orgánicos cada vez más complejos, la más obvia es la radiación de una estrella a la distancia adecuada. Se impone también una temperatura en la superficie inferior a 150°C, una atmósfera con ozono —que indicaría la posible existencia de mecanismos de fotosíntesis— y sin una acidez extrema. Son excluidos los que son tan pequeños cuya masa es insuficiente para tener una temperatura superior a la del espacio que los rodea. Se exigen además otros parámetros físicos, no todos de igual importancia, pero siempre dentro de los límites marcados por la biología terrestre. Hay dos exigencias incuestionables: la hipótesis de la bioquímica del

carbono y el agua, aceptando que la inmensidad del Universo permitiera otras formas de vida, parece más probable que se detecte lo que nos es conocido y afin. En caso contrario, de encontrar esa vida «diferente», probablemente no se la reconocería como tal, no cabría en los esquemas mentales humanos que eso fuese vida.

8. DÓNDE BUSCAR

Hay razones suficientes para sospechar que la vida pudo existir en planetas como Marte o Venus, y en satélites como Titán o Europa [1].

El conocimiento sobre las condiciones extremas en que puede desarrollarse la vida no está muy avanzado, pero permite hacer predicciones sobre la situación en planetas como Venus y Marte. Venus es casi tan grande como la Tierra, la investigación de su atmósfera y superficie, gracias a la información recogida por soviéticos y estadounidenses, arroja la siguiente información sobre las condiciones físico-químicas del planeta: la temperatura en la superficies es constante, 464°C y la presión es de 90 bar. Su atmósfera en la superficie contiene el 97% de CO₂, responsable de la alta temperatura por el efecto invernadero, y un 2% de nitrógeno. En las nubes —parte superior de la atmósfera— las condiciones son más suaves, a una altura entre 48 y 57 km. la temperatura varía de 0°C a 60°C y la presión entre 1 y 3 bar. No obstante, a esa altura, las nubes están llenas de gotitas de ácido sulfúrico en una concentración de alrededor del 90%. Ya se ha dicho que la vida sólo es posible a temperaturas por debajo de los 113°C o poco más, por tanto parece imposible, aceptando criterios de desarrollo de la vida similares a los terrestres, que ésta se presente en la superficie de Venus. Respecto a la presión no hay problemas, es equivalente a la que están sometidos en la Tierra los seres que viven a una profundidad de 900 metros bajo la superficie oceánica (donde hay incluso cierta variedad de seres). Con criterios terrestres, la ausencia de agua en la superficie de Venus prohíbe la vida. Sólo se encuentra agua a unos 14 km. de altura, pero allí la temperatura es de 374°C. Parece que la vida en Venus sólo es posible en las nubes, en ellas el pH es casi cero y la naturaleza muy hidrófila del ácido sulfúrico haría necesario que los organismos necesitaran desarrollar una gran capacidad de regular las concentraciones de determinadas sustancias inconcebible según las normas terrestres.

Los estudios sobre Venus no han descubierto una bioquímica no afin a la terrestre, al contrario, lo descubierto sigue en todos los aspectos lo que nuestros conocimientos de las condiciones en la Tierra permiten prever.

La situación en Marte es muy similar, hoy en día los científicos se contentan con imaginar un planeta que, en el pasado, pudo albergar vida, pero no la hay, salvo, tal vez, algunos nichos bajo su superficie. Al igual que en Venus las observaciones físicas indican que rigen los mismos procesos que los terrestres. Marte tiene una atmósfera mucho menos densa que la terrestre, compuesta mayoritariamente por anhídrido carbónico, con un 2,5% de nitrógeno y un 1,5% de argón, encontrar un oxidante para obtener energía a partir de la alimentación sería muy difícil, aunque la presencia de dióxido de carbono favorezca la presencia de organismos fotosintetizadores.

También contiene vapor de agua y oxígeno en cantidades residuales. Se cree que en el pasado pudo haber tenido una atmósfera más densa, con agua en su superficie. Hace poco la NASA ha encontrado indicios de la probable presencia de agua subterránea.

Respecto a su temperatura, Marte nunca está por encima de los 30°C bajo cero. Sus condiciones no parecen ser favorables para la vida. A pesar de ello, recibe mucha radiación ultravioleta procedente del Sol y contiene volcanes, antes activos, lo que implica una gran cantidad de energía que hubiera favorecido la aparición de vida de haber habido agua en estado líquido; una vida de microorganismos podría haberse adaptado progresivamente a los cambios meteorológicos y sobrevivir todavía en las condiciones actuales, pero en Marte la sequedad del suelo y la presencia de peróxidos lo hace inhabitable, al menos para cualquier microorganismo terrestre conocido, siendo más difícil aún hallar otros más complejos.

Titán, el mayor satélite de Saturno, probablemente formado sobre todo por hielo, tiene una atmósfera de nitrógeno y argón, con un 1% de compuestos de carbono como metano que es más densa que la terrestre. Su temperatura superficial es muy baja, de unos 180°C bajo cero, lo que podría implicar que el metano existiera en estado líquido. De existir vida, esta estaría basada en un líquido que no es el agua. Como la temperatura del satélite es muy baja y la energía solar que recibe es menor que la de la Tierra, a priori las reacciones químicas tendrían lugar mucho más lentamente y la evolución de los organismos también. Por tanto, la vida, de ser, sólo sería a escala microscópica.

Europa, el segundo de los satélites de Júpiter, parece tener un núcleo de silicatos cubierto por hielo. Casi no tiene atmósfera; aunque se han detectado pequeñas cantidades de oxígeno, no se piensa que tenga un origen biológico. En su superficie, se han descubierto grandes cantidades de ácido sulfúrico, que, al ser oxidante, supondría una buena fuente de energía. Aparte del sulfúrico, las fuentes de energía serían las mareas producidas sobre Europa por Júpiter, los electrones procedentes de la magnetosfera de este planeta, así como la radioactividad y la radiación solar.

A pesar de sus condiciones, aparentemente nulas para la vida, se piensa que bajo el hielo existe un gran lago, donde los científicos esperan encontrar microbios. Para justificar su hipótesis, buscan en la Tierra hábitats con condiciones parecidas que contengan vida. El proyecto más ambicioso es el de explorar el Lago Vostok, que está enterrado bajo cuatro kilómetros de hielo en la Antártida y cuya exploración costaría millones de dólares. En hielo procedente de Alaska ya se han encontrado bacterias a temperaturas de hasta -20°C.

No queda a nuestro alcance hacer algo ante la pregunta de si estamos solos en la galaxia o más allá.

9. ¿Y A PARTIR DE AHORA?

La NASA cuenta con dos ambiciosas misiones de exploración del Sistema Solar [5]: *Europa Orbiter* al satélite de Júpiter y *Pluto-Kuiper Express* a Plutón y el cinturón Kuiper (reserva cometaria más allá de Neptuno, en el plano de los planetas con estimación de más de cien millones de objetos de diámetro superior a 10 Km. La primera debería despegar a finales de 2003 y la segunda en 2004 para llegar a su destino en 2013. Problemas presupuestarios llevaron a la decisión de parar este segundo proyecto, aunque ha quedado en la lista de prioridades de la NASA. Parece que la ventaja del *Europa Orbiter* está en su carácter exobiológico, aunque no está destina-

da a buscar vida ya se ha dicho que Europa puede ocultar un océano bajo su corteza helada que podría contener bacterias «extremas».

Otro punto de actuación está en Marte tras las imágenes que de su suelo tomó la sonda norteamericana *Mars Global Surveyor*; de las que puede deducirse una circulación de agua en tiempos muy remotos. Parece que será difícil convencer al Congreso de financiar un programa de exploración marciana tras los fracasos sufridos por la pérdida de las sondas *Climate Orbiter* y *Polar Lander*.

La NASA cuenta desde 1997 con el programa *Origins*, en el que cabe cualquier investigación sobre el Universo, además del ya mencionado *Astrobiology Institute* incluye tanto observatorios terrestres (Keck 1 y 2 en Hawai) como espaciales (Telescopio *Hubble*), en proyecto tiene el sucesor del *Hubble*, el *NGST (Next Generation Space Telescope)* para el 2009 así como grandes observatorios espaciales rastreadores de planetas extrasolares como el TPF (*Terrestrial Planet Finder*) capaz de detectar ozono que contará con cinco telescopios infrarrojos de 3,5 metros de diámetro. Desde luego no todos sus proyectos tienen que ver con la exobiología.

¿Cuál es la situación en Europa? Rusia ha acogido experimentos de exobiología a bordo de la estación *Mir* y las cápsulas espaciales *Photon*. Investigadores de la ESA estudian diversos problemas, por ejemplo cómo sería la vida marciana y cómo detectarla. El robot *Beagle 2* que partirá con la misión *Mars Express* en 2003 debería ir equipado con «detectores de vida». *Cassini*, de la NASA, que partió en 1997, transporta el módulo europeo *Huygens* que se sumergirá en la atmósfera prebiótica de Titán en 2004. El telescopio infrarrojo *Corot* del CNES (Francia) también buscará planetas extrasolares en 2005. El competidor europeo del TPF está previsto para el año 2014.

En España [4], [6] existe el Centro de Astrobiología, dependiente del CSIC-INTA, éste ha acogido el estudio del río Tinto, al sudeste de la península Ibérica, como un modelo de exploración planetaria. Este río ha sido seleccionado como el único ejemplo en la Tierra de biodiversidad en un entorno ácido con alta concentración de metales pesados, tóxicos, que tiene disueltos (Cu, As y Cd).

Hasta hace poco se pensaba que el nivel de contaminación era tan elevado en él que la vida no podía desarrollarse en esas condiciones, pero desde que el profesor R. Amils y su equipo comenzaron a analizar sus aguas han identificado un importante número de bacterias, arqueas, algas, protozoos, levaduras y hongos filamentosos capaces de desarrollarse en las condiciones extremas del río, producto del metabolismo quimiolitotrófico de sistemas procarióticos capaces de obtener energía a partir no de la luz solar ni de la alimentación de otros organismos, sino de la oxidación de sulfuros metálicos. Estos microorganismos utilizan el hierro, el sulfuro y otros metales reducidos presentes en importantes concentraciones en la Faja Píritica de Huelva para su metabolismo, produciendo ácido sulfúrico (responsable de la acidez del medio) e ión férrico, responsable de la coloración roja que da nombre al río y solubilizando metales pesados por otro lado.

Existe un interés creciente sobre el origen quimiolitotrófico de la vida. Por ello el interés mostrado por realizar una caracterización del sistema, que junto con las relaciones existentes entre las condiciones que rodean al río, que parecen similares a las que podríamos encontrar en Marte (por ejemplo en la región conocida por *Terra Meri-*

diani hay depósitos de óxidos de hierro similares) y con el origen y desarrollo temprano de la vida en la Tierra, hacen que se haya puesto en marcha el proyecto *Ptinto*.

Su objetivo es desarrollar un robot teleoperado para el estudio exhaustivo e *in situ* del habitat del río Tinto, capaz de analizar diferentes aspectos del mismo: características físico-químicas del río, identificación de microorganismos, sus condiciones de vida así como en el análisis de los mismos, nivel de biodiversidad, detección de fósiles y, en el futuro, desarrollar nuevos instrumentos que permitan ser embarcados en posibles misiones de exploración planetaria y que puedan ser utilizadas para explorar áreas peligrosas. Dentro del proyecto, además del robot de exploración del río, se ha diseñado la sonda *Tritón* y un robot submarino teledirigido, *Snorkel*, para la exploración del lago ácido de Peña de Hierro.

Pero, ¿por qué es tan importante el hierro?, es posible que fuera un elemento predominante en la química de los primeros ambientes en la superficie de los planetas llamados «terrestres» (Mercurio a Marte), por su alta disponibilidad pudo favorecer ciertas reacciones catalíticas que culminaron en la síntesis prebiótica de las primeras moléculas orgánicas y pudo incorporarse a estructuras biológicas moleculares como pigmentos o enzimas para aprovechar sus excelentes propiedades químicas, como ocurre con la *ferredoxina*, proteína involucrada en la respiración celular. Además, en estado oxidado, en solución, actúa como escudo contra los ultravioletas, evitando la destrucción de las primeras moléculas prebióticas.

10. CONCLUSIONES

En su artículo «*Solos en el Universo*» (Mundo Científico, 1990), Luis Ruiz de Gopegui sentencia: «El hombre es un producto más de la casualidad cósmica que de la necesidad biológica, quizá por tanto, lo más sensato sea pensar que estamos solos en el Universo». «Solos» significa que no hay nadie con quien hablar o al que ver.

La probabilidad de que exista vida extraterrestre es concebible, menor es que la haya —en el presente, pasado o futuro— inteligente, pero que el ser humano coincida con ella y la reconozca en la inmensidad del espacio y el tiempo es altamente improbable.

Por ello los esfuerzos de los científicos se centran en lo que parece tener más posibilidades de ocurrir: hallar vida cerca de nuestro planeta y con unos patrones conocidos. No es un objetivo modesto.

BIBLIOGRAFÍA

1. ALFONSECA, M., *La vida en otros mundos*, Madrid, Ed. Mezquita, 1982.
2. COCKELL, C., *Las secciones del zoo extraterrestre*, Mundo Científico, 223-2001.
3. GONZÁLEZ, A. y TRIGO, J. M., *¿Antiguos océanos en el Sistema Solar?* Mundo Científico, 223-2001.
4. FERNÁNDEZ, D., y GÓMEZ, F., *Río tinto*. Heraldo de Aragón. Tercer Milenio. Nº 293.
5. HAÏT, J. F., *Ven vida en todas partes*, Mundo Científico, 223-2001.
6. www.cab.inta.es/ Página del Centro de Astrobiología.
7. www.iac.es/ Página del Instituto Astrofísico de Canarias.



PENSAMIENTO CIENTÍFICO Y PENSAMIENTO DIVERGENTE. DOS FACETAS DE LA INTELIGENCIA

Inmaculada DE LA IGLESIA FERRERAS - M.^a Pilar PLOU GRACIA
Alumnas de la Facultad de Psicología de la UNED

SUMARIO

Se investigó la relación existente entre el pensamiento divergente y el pensamiento científico, así como posibles diferencias entre ambos tipos de pensamientos en hombres y mujeres.

Para ello, se eligieron dos test en los que se evaluaban ambos tipos de pensamientos.

Se plantearon las siguientes hipótesis:

«La correlación entre pensamiento divergente y pensamiento científico será baja».

«Los sujetos que puntúen alto en pensamiento divergente puntuarán bajo en pensamiento científico».

«La puntuación media en pensamiento científico en hombres serán igual a la puntuación media en pensamiento científico en mujeres».

«La puntuación media en pensamiento divergente en hombres serán igual a la puntuación media en pensamiento divergente en mujeres».

Los resultados confirmaron todas las hipótesis.

PALABRAS CLAVE: Pensamiento científico divergente, creatividad.

1. INTRODUCCIÓN

Los seres humanos utilizan, para desarrollar su vida y realizar actividades, un conjunto amplio de conocimientos. Pero este conocimiento debe ser encontrado por medio de un trabajo indagatorio sobre los objetos que se intenta conocer.

Por ejemplo: si un profesor nos dice (o leemos en un libro o periódico) que la economía del país crece a un ritmo del 4% anual, esta afirmación (cierta o falsa) podemos utilizarla y recordarla, al mismo tiempo que se incorpora y relaciona con otros conocimientos que poseemos de antemano. Pero resulta evidente que alguien es el responsable de esa afirmación; alguien, de algún modo, ha estudiado la economía y ha determinado por algún procedimiento que su crecimiento es de un 4%. ¿Cómo lo ha hecho? ¿De qué recursos se ha valido?

Cuando comenzamos a preocuparnos del modo en que se ha adquirido un conocimiento, o cuando intentamos encontrar un conocimiento nuevo, se nos presentan cuestiones de variada índole, muchas de las cuales integran el campo de la Metodología.

Desde que la especie humana comenzó a crear cultura, es decir, a modificar y remodelar el ambiente que la rodeaba para sobrevivir y desarrollarse, fue necesario también que comprendiera la naturaleza y las mutaciones de los objetos que constituían su entorno.

Tareas que hoy resultan sencillas, como edificar una vivienda precaria, domesticar animales o trabajar la tierra, sólo pudieron ser emprendidas después de cuidadosas observaciones de todo tipo: el ciclo de los días y las noches, el de las estaciones del año, la reproducción de los animales y vegetales, el estudio del clima y de las tierras, el conocimiento elemental de la geografía, etc.

El conocimiento de esas épocas no se circunscribió exclusivamente al conocimiento instrumental, aplicable al mejoramiento de las condiciones materiales. Apareció simultáneamente la inquietud por conocer el sentido general del cosmos y de la vida y la toma de conciencia del hombre de su propia muerte originaron los primeros intentos de elaborar explicaciones globales de toda la naturaleza. Así aparecen la magia, posteriormente las explicaciones religiosas y más tarde los sistemas filosóficos.

Todas estas construcciones del intelecto pueden verse como parte de un amplio proceso de adquisición de conocimientos que muestra lo dificultosa que resulta la aproximación a la verdad: en la historia del pensamiento nunca ha sucedido que de pronto alguien haya alcanzado la verdad pura y completa sin antes pasar por el error.

Esto implica decir que el conocimiento llega a todos nosotros como un proceso, no como un acto único donde se pasa de una vez de la ignorancia a la verdad, además de serlo desde el punto de vista histórico.

Si concebimos al hombre como un ser complejo, dotado de una capacidad de raciocinio, pero también de una poderosa afectividad, veremos que éste tiene muchas maneras distintas de aproximarse a los objetos de su interés. Ante una cadena montañosa, por ejemplo, puede dejarse llevar por sus sentimientos y maravillarse frente a la majestuosidad del paisaje, o bien puede tratar de estudiar su composición mineral y sus relaciones con las zonas vecinas, puede emocionarse y ver que lo que tiene ante sí es la obra de Dios o también puede detenerse a evaluar sus posibilidades de aprovechamiento.

El producto de cualquiera de estas actitudes será, en todos los casos, algún tipo de conocimiento. El conocimiento científico es uno de los modos posibles de conocimiento, quizá el más útil o adecuado, pero no el único, ni el único capaz de proporcionarnos respuestas para nuestros interrogantes.

El pensamiento científico y sus características

La ciencia es una de las actividades que el hombre realiza, un conjunto de acciones encaminadas y dirigidas hacia determinado fin, que es el de obtener un conocimiento verificable sobre los hechos que lo rodean.

El pensamiento científico se ha ido gestando y perfilando históricamente, por medio de un proceso que se acelera notablemente a partir del Renacimiento. La ciencia se va distanciando de lo que algunos autores denominan «conocimiento vulgar», estableciendo una gradual diferencia con el lenguaje que se emplea en la vida cotidiana. Porque la ciencia no puede permitirse designar con el mismo nombre fenómenos que, aunque aparentemente semejantes, son de naturaleza diferente.

Otras cualidades específicas de la ciencia, que permiten distinguirla del pensar cotidiano y de otras formas de conocimiento son:

Objetividad: se intenta obtener un conocimiento que concuerde con la realidad del objeto, que lo describa o explique tal cual es y no como desearíamos que fuese. Lo contrario es subjetividad, las ideas que nacen del prejuicio, de la costumbre o la tradición. Para poder luchar contra la subjetividad, es preciso que nuestros conocimientos puedan ser verificados por otros.

Racionalidad: la ciencia utiliza la razón como arma esencial para llegar a sus resultados. Los científicos trabajan en lo posible con conceptos, juicios y razonamientos, y no con las sensaciones, imágenes o impresiones. La racionalidad aleja a la ciencia de la religión y de todos los sistemas donde aparecen elementos no racionales o donde se apela a principios explicativos extra o sobrenaturales; y la separa también del arte donde cumple un papel secundario subordinado, a los sentimientos y sensaciones.

Sistematicidad: la ciencia es sistemática, organizada en sus búsquedas y en sus resultados. Se preocupa por construir sistemas de ideas organizadas coherentemente y de incluir todo conocimiento parcial en conjuntos más amplios.

Generalidad: la preocupación científica no es tanto ahondar y completar el conocimiento de un solo objeto individual, sino lograr que cada conocimiento parcial sirva como puente para alcanzar una comprensión de mayor alcance.

Fiabilidad: la ciencia es uno de los pocos sistemas elaborados por el hombre donde se reconoce explícitamente la propia posibilidad de equivocación, de cometer errores. En esta conciencia de sus limitaciones, es donde reside la verdadera capacidad para autocorregirse y superarse.

La parte importante de todo experimento científico se inicia mucho antes de que el investigador empiece a reunir los datos. Toda investigación digna de crédito va precedida por una cantidad considerable de tiempo y de esfuerzo dedicados a repasar la literatura existente sobre el tema y a evaluar objetivamente los resultados y las conclusiones de los experimentos previos. El científico formula teorías y hace predicciones partiendo de estos conocimientos básicos. Si quiere tener éxito en esta tarea, el investigador ha de poseer un buen olfato para husmear los puntos débiles y los puntos fuertes de los informes experimentales, que representan un papel tan importante en el proceso de dar forma a la idea del nuevo trabajo y en su planificación.

Si bien el término «pensamiento científico» describe una aptitud esencial para la clase de razonamiento objetivo que exige el trabajo experimental, no por ello esa facultad se aplica exclusivamente al mundo de la ciencia. Las mismas capacidades mentales encuentran aplicación en muchas áreas de la industria, permitiendo tomar decisiones comerciales seguras y resolver problemas complejos con mayor rapidez.

El pensamiento divergente y sus características

Es en el campo de la creatividad especialmente, donde destaca el pensamiento divergente. Todas las formas del arte, desde la música a la pintura, desde la dirección cinematográfica a la producción teatral, exigen, si quieren ser originales, un alto nivel de la facultad de pensamiento divergente. Un compositor, por ejemplo, puede tener que descubrir la sucesión de notas musicales más agradable y más bella para cerrar

una cadencia. Un novelista puede tener que luchar para hacer transparente el carácter de sus personajes en un momento crítico del relato. Los pintores, que se ven frente a un número casi ilimitado de opciones, han de elegir el estilo que más se adapte a lo que sienten en su interior con respecto al tema.

Hace mucho tiempo que el estudio de la creatividad humana atrajo la atención de los psicólogos y los especialistas en la ciencia de la educación, que han tratado de identificar el tipo de pensamiento que participa en ella, de descubrir cómo se desarrolla y de idear sistemas para evaluarla. De su trabajo surgió un dato que hemos de considerar ya como seguro, el hecho de que uno de los componentes primordiales de la creatividad es el pensamiento divergente.

El problema de la creatividad probablemente sea de orden epistemológico. Sin embargo existen aproximaciones a su estudio, que la abordan desde diversas perspectivas; por ejemplo, se ha considerado la creatividad como una característica de la persona, como un proceso, pero la más generalizada, es la que la ha considerado como sinónimo de una capacidad extraordinaria de resolución de problemas.

- Desde el punto de vista de la Gestalt la creatividad es entendida como proceso de recombinación y reestructuración de ideas o percepciones.
- **Innovación.** En este tipo de definición se enfatiza el hecho de que la creatividad debe entenderse como la capacidad de producir algo nuevo.
- **Expresión.** La idea básica en este tipo de definiciones es que las personas disponemos de formas de expresión únicas y originales y si se desarrollan pueden dar lugar a respuestas creativas.
- **Dinámica.** Desarrollada en el marco del Psicoanálisis, la creatividad así considerada, es un cierto nivel de tensión entre las entidades básicas que forman la estructura de la personalidad.
- **Solución de problemas.** En este tipo de definiciones se considera la creatividad como un conjunto de procesos por los cuales se alcanza una solución a un problema.

En este sentido, se han planteado estrategias específicas para proporcionar herramientas que ayuden a la solución creativa de problemas. Un problema es una situación en la que se intenta alcanzar un objetivo y se hace necesario encontrar un medio para conseguirlo. Este objetivo no se puede alcanzar con el repertorio comportamental actual del organismo; éste debe de crear nuevas acciones o integraciones. Es probable que para resolver un problema se tenga que hacer una adecuada representación de éste. La representación de un problema consiste esencialmente en la interpretación o comprensión que del mismo realiza la persona que tiene que resolverlo.

El proceso de resolver problemas puede enfrentar obstáculos importantes. Dentro de los obstáculos más comunes destacan:

- La incapacidad de cambiar las respuestas estereotipadas.
- La incapacidad de adaptar las formas de percepción.
- La excesiva familiaridad con un asunto también puede frenar la creatividad.
- Bloqueos sociales o culturales.
- Bloqueos emocionales.

Aquí cabe destacar que creatividad y solución de problemas no son sinónimos. La sola visión de un problema ya es un acto creativo. En cambio su solución puede ser

producto de habilidades técnicas. El ver el problema significa integrar, ver, asociar donde otros no han visto. En este acto de darse cuenta, intervienen componentes actitudinales, sociales y afectivos entre otros. Sin embargo, también participan procesos fisiológico.

La creatividad, por ejemplo tiene un fundamento fisiológico que le explica y, al parecer, está ubicada en el hemisferio derecho. La explicación supone que una de las posibles bases fisiológicas de la creatividad es el «desarrollo de niveles jerárquicos de inclusión, asociados con la actividad de circuitos de convergencia». Además, se postula que la creatividad, en alguna medida, se relaciona con la comunicación entre los dos hemisferios (Grinberg, 1976).

Las investigaciones sistemáticas sobre el Pensamiento Divergente (Producción Divergente en Guilford) se encuentran en la literatura científica a partir de las aportaciones de J. P. Guilford (1967), cuyo modelo EI de la Estructura del Intelecto ofrece ventajas teóricas y operativas para nuestra investigación. Es un modelo tridimensional que comprende cuatro tipos de «contenidos», cinco «operaciones» mentales y seis «productos». En total 120 capacidades intelectivas de las cuales 24 corresponden a actividades divergentes entre las que se encuentran las seis capacidades semánticas de pensamiento divergente: Unidades Semánticas (DMU), Clases Semánticas (DMC), Relaciones Semánticas (DMR), Sistemas Semánticos (DMS), Transformaciones Semánticas (DMT), e Implicaciones Semánticas (DMI), que son importantes en el pensamiento científico.

A partir del modelo EI de Guilford y en concreto de la Producción Divergente se han desarrollado una gran variedad de pruebas. La creatividad se evalúa a partir del número y calidad de respuestas que se dan adecuadas a unos criterios y, generalmente se obtienen puntuaciones en fluidez, flexibilidad y originalidad.

En gran medida, influidos por los test de Guilford, varios autores diseñaron test de creatividad que se pensaron inicialmente para su aplicación en ámbitos escolares. Entre éstos destacan los test de Torrance, de Getzels y Jackson, de Mednick y de Wallach y Kogan.

Los test de Torrance enfatizan la medida de la creatividad basada en la capacidad de generar muchas ideas nuevas (fluidez), que sean inusuales (originalidad) y que, asimismo, representen un amplio muestrario de categorías variadas (flexibilidad). En este sentido combinan la concepción de Mednick de la creatividad basada en la originalidad de las asociaciones y la de Guilford basada en la fluidez y flexibilidad.

En un experimento que resultó decisivo E. Torrance sometió a un numeroso grupo de escolares de sexto curso a un test de pensamiento divergente. Siete años más tarde, obtuvo amplia información sobre las diversas obras creativas realizadas por estos chicos y chicas. Encontró que la puntuación obtenida en el test estaba en estrecha correlación con su éxito posterior en la literatura, la composición musical, la pintura, la poesía y la investigación científica original. En otras palabras, cuanto más alta fue la puntuación del sujeto en el test de pensamiento divergente, mayor grado de creatividad manifestó posteriormente. Para asegurarse de que tales éxitos eran duraderos, Torrance decidió esperar cinco años más e informarse de nuevo sobre sus sujetos, antes de sacar ninguna conclusión final sobre la validez del test. Descubrió con sorpresa que, doce años más tarde de que aquellos hombres y muje-

res hubieran respondido a su test, la correlación entre una puntuación alta y el éxito dentro del campo de la creación era todavía más firme que cuando efectuó la primera comprobación.

En cuanto a los rasgos de personalidad se puede afirmar que se encuentran dos patrones distintos derivados del análisis de personalidades del mundo artístico y del mundo científico. Pero no hay prototipo único, así el pensamiento divergente, característica muy relacionada con la creatividad, es típico de los artistas pero muy poco frecuente entre los científicos.

En nuestro trabajo se estudia la relación existente entre el pensamiento divergente y el pensamiento científico, así como posibles diferencias entre ambos tipos de pensamientos en hombres y mujeres.

2. MÉTODO

Sujetos

Se eligió una muestra de 34 sujetos experimentales; 17 mujeres y 17 hombres. Sus edades estaban comprendidas entre los 20 y 44 años. Su nivel socioeconómico era medio. Todos ellos desconocían las hipótesis planteadas.

Procedimiento

La elección de la muestra no se realizó al azar sino por proximidad al entorno inmediato de las experimentadoras.

Los test fueron pasados en unos casos individualmente y en otros en grupo.

Los cuestionarios se entregaron aleatoriamente; en unos casos se pasó primero el test que evaluaba la creatividad y en otros casos fue primero el test que evaluaba el pensamiento científico.

Test de pensamiento creativo

Se entregó un cuadernillo al sujeto compuesto por tres secciones.

Antes de comenzar el ejercicio se leyó en voz alta el ejemplo de la Sección Primera, comprobando posteriormente que el sujeto había comprendido correctamente las instrucciones. A continuación se concedió un tiempo de 60 segundos para que el sujeto llevara a cabo la primera parte, en la que se le pedía que escribiera el mayor número posible de palabras que comenzaran por CU. Inmediatamente después se concedió un tiempo de 2 minutos para que completara la segunda parte de la Primera Sección, en este caso se pidió que escribiera el mayor número posible de palabras que comenzaran por la letra P y terminaran por la letra R.

Para evitar los efectos de la fatiga se concedió un descanso de 10 minutos antes de pasar a la sección segunda. Se explicó con un ejemplo a los sujetos en que iba a consistir esta segunda parte, una vez cercioradas de la comprensión del ejercicio se pidió a los sujetos que durante 7 minutos hicieran una lista de todos los posibles usos y variados que se les ocurrieran con UN TIESTO.

Se concedió una pausa de 10 minutos y a continuación se pasó a la realización de la sección tercera del test, previa explicación de la misma. En este caso se pidió a los

sujetos que durante 15 minutos describieran todas las consecuencias que podrían producirse si SE PROHIBIESE LA TELEVISIÓN EN GENERAL.

Test de pensamiento científico

Se entregó el test a los sujetos y se leyeron las siguientes instrucciones: «Vamos a presentarle una serie de planteamientos que ha de aceptar como ciertos. Después de cada uno, expondremos una lista de conclusiones derivadas de la información incluida en ellos, pero que pueden ser o no correctas. Su tarea consiste en estudiar dichas conclusiones y emitir en cada caso un juicio a su respecto. Puede deducir que una conclusión en particular es verdadera (V) o probablemente verdadera (PV). Quizá le parezca que dispone de información insuficiente en que basar su juicio (II), o bien, pensar que la conclusión es probablemente falsa (PF) o enteramente falsa (F). Para indicar su decisión, le bastará rodear con un círculo las letras apropiadas».

Para comprobar que el sujeto había comprendido la tarea a realizar se puso un ejemplo práctico.

El ejercicio constaba de 10 planteamientos. En el planteamiento n.º 10 además de lo requerido en los otros 9 se pidió a los sujetos que hicieran una lista de todos los motivos que se les ocurrieran para apoyar las conclusiones a las que habían llegado. No hubo tiempo límite para la realización del mismo.

Aparatos

- Un cronómetro
- Hoja de registro de respuestas
- Test de pensamiento divergente
- Test de pensamiento científico

Diseño

1.ª Parte

Se trata de un diseño correlacional, en el que se pretende averiguar qué tipo de relación subyace entre las dos aptitudes; pensamiento científico y pensamiento divergente.

2.ª Parte

Partimos de un procedimiento inferencial general: el contraste de hipótesis sobre un parámetro de distribución (la media) de una variable aleatoria (en este caso la aptitud para el pensamiento científico primero y para el pensamiento divergente después).

La finalidad del contraste de hipótesis es generalizar un resultado muestral a la población a la que pertenece la muestra. En nuestro caso compararemos dos muestras: la de hombres y la de mujeres.

Se trata de comprobar, una vez hallado el valor muestral del estimador del parámetro que se desea contrastar, su probabilidad de ocurrencia bajo el supuesto de que la hipótesis nula sea cierta.

Si dicha probabilidad es muy pequeña rechazamos la hipótesis nula y en caso contrario la aceptamos.

— **Hipótesis estadísticas**

$$H_0: \mu_1 - \mu_2 = 0$$

$$H_1: \mu_1 - \mu_2 \neq 0$$

Siendo:

μ_1 = Media de puntuaciones poblacionales de hombres

μ_2 = Media de puntuaciones poblacionales de mujeres

$H_0: \mu_1 - \mu_2 = 0$. La diferencia entre las medias poblacionales nula. A nivel poblacional, la diferencia entre la puntuación obtenida por los hombres y la obtenida por las mujeres no es significativamente distinta de cero.

$H_1: \mu_1 - \mu_2 \neq 0$. La media entre las medias poblacionales no es nula. A nivel poblacional, la diferencia entre la puntuación media obtenida por los hombres y la obtenida por las mujeres es significativamente distinta de cero.

— **Supuestos**

- 1.- Variable media a nivel de intervalo
- 2.- Partimos de dos poblaciones que suponemos normales
- 3.- Variables poblacionales desconocidas sin supuesto de igualdad con $n_1 = n_2$
- 4.- n_1 y n_2 son observaciones independientes ≤ 30

— **Estadística de contraste y su distribución muestral**

$$T = \frac{(\bar{Y}_1 - \bar{Y}_2) - 0}{\sqrt{\frac{(n_1-1)\hat{S}_1^2 + (n_1-1)\hat{S}_2^2}{n_1 + n_2 - 2} \left[\frac{1}{n_1} + \frac{1}{n_2} \right]}}$$

$$\hat{S}^2 = \frac{\sum X^2 - n\bar{X}^2}{n-1}$$

Donde \bar{Y}_1 = Puntuaciones de la muestra de hombres

\bar{Y}_2 = Puntuaciones de la muestra de mujeres

— **PENSAMIENTO CIENTÍFICO**

$$\bar{Y}_1 = 14,35 \quad \hat{S}_1^2 = 36,96$$

$$\bar{Y}_2 = 12,58 \quad \hat{S}_2^2 = 24,88$$

— **Análisis**

$$T = \frac{(\bar{Y}_1 - \bar{Y}_2) - 0}{\sqrt{\frac{(n_1-1)\hat{S}_1^2 + (n_1-1)\hat{S}_2^2}{n_1 + n_2 - 2} \left[\frac{1}{n_1} + \frac{1}{n_2} \right]}}$$

$$T = 0,93$$

— Toma de decisión

A un nivel de confianza del 95% la región de rechazo de Ho sería

$$t_{\alpha/2; n-2} \geq t \geq t_{1-\alpha/2; n-2}$$

$$t_{0,025; n32} \geq t \geq t_{0,975; 32}$$

$$-2,04 \leq t \leq 2,04$$

— Interpretación

La Ho ($t=0,93$) no cae en la zona de rechazo por lo tanto podemos afirmar que no hay diferencias significativas en aptitud para el pensamiento científico entre los hombres y mujeres de nuestra muestra.

— **PENSAMIENTO DIVERGENTE**

$$\bar{Y}_1 = 124,18 \quad \hat{S}_1^2 = 1366$$

$$\bar{Y}_2 = 123,94 \quad \hat{S}_2^2 = 1696,4$$

— Análisis

$$T = \frac{(\bar{Y}_1 - \bar{Y}_2) - 0}{\sqrt{\frac{(n_1-1)\hat{S}_1^2 + (n_2-1)\hat{S}_2^2}{n_1 + n_2 - 2} \left[\frac{1}{n_1} + \frac{1}{n_2} \right]}}$$

$$T = 0,018$$

— Toma de decisión

A un nivel de confianza del 95% la región de rechazo de Ho sería

$$t_{\alpha/2; n-2} \geq t \geq t_{1-\alpha/2; n-2}$$

$$t_{0,025; n32} \geq t \geq t_{0,975; 32}$$

$$-2,04 \leq t \leq 2,04$$

— Interpretación

La Ho ($t=0,018$) no cae en la zona de rechazo por lo tanto podemos afirmar que no hay diferencias significativas en aptitud para el pensamiento científico entre los hombres y mujeres de nuestra muestra.

3.ª Hipótesis

Ahora que ya sabemos que, en general, las aptitudes en pensamiento divergente y pensamiento científico no están correlacionadas, podemos analizar cuál es la relación

en aquellos sujetos más sobresalientes en pensamiento divergente. Si ambas aptitudes tienen relación con las medidas de rendimiento, ¿serán más sobresalientes también en pensamiento científico o por el contrario, el haber invertido más en el fomento de la aptitud creativa (PD) ha sido en detrimento del desarrollo de aptitudes más analíticas pertenecientes al PC?

ANÁLISIS DE DATOS

Puntuaciones que superan el percentil $75 \geq 172,5$

X_d	X_c
198	3
193	22
181	17
179	8
178	11
$\bar{X}_d = 186,7$	$\bar{X}_c = 12,8$

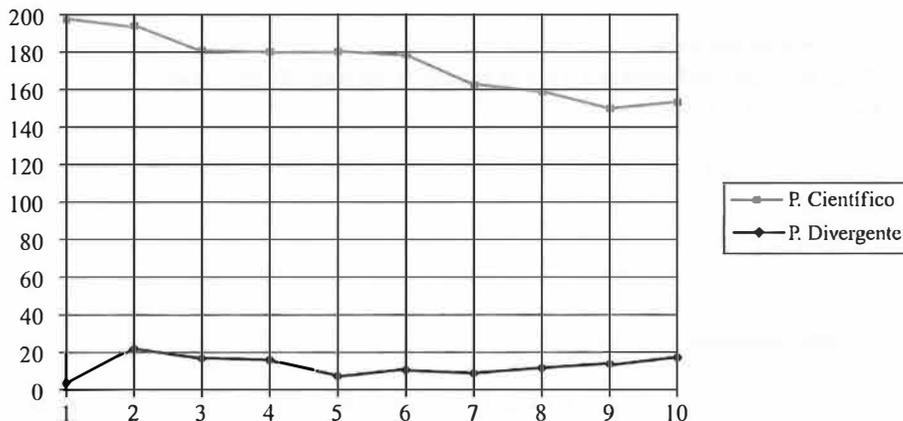
Siendo X_T = Puntuaciones de la muestra total

$$\bar{X}_{DT} = 124,06$$

$$\bar{X}_{CT} = 13,47$$

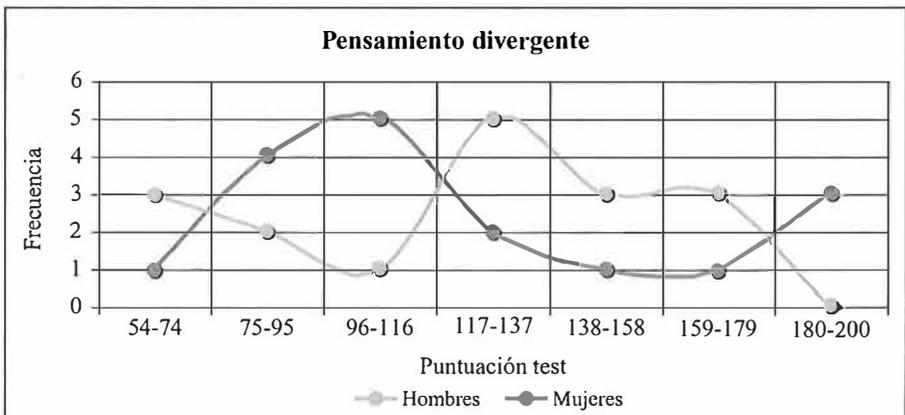
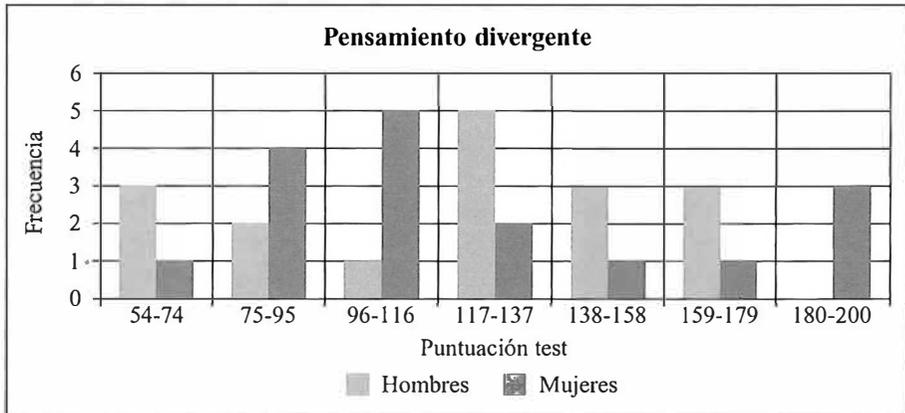
INTERPRETACIÓN

10 PRIMERAS PUNTUACIONES EN EL PENSAMIENTO DIVERGENTE



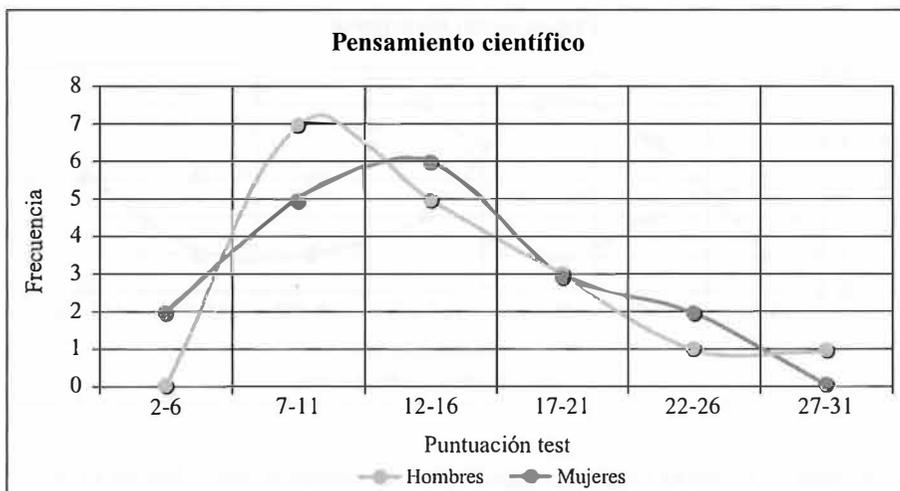
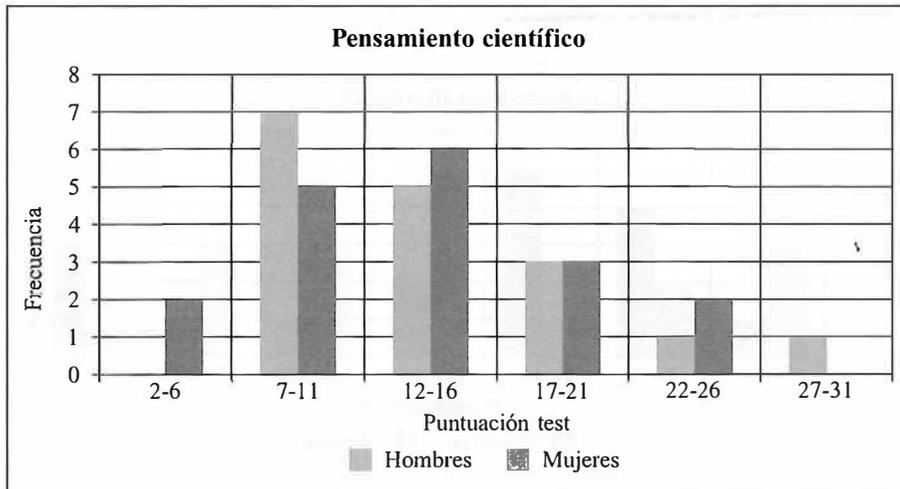
Debido a la restricción de los datos: no normalidad de la distribución, no podemos analizar más exhaustivamente la significación de las muestras pero sí advertimos a primera vista que una alta puntuación en PD no corresponde a otra puntuación también alta en PC, pero tampoco a una puntuación inferior a la media. La media de nuestra submuestra $\bar{X}_C = 15,8$ se acerca a la media muestral total $\bar{X}_{CT} = 13,47$.

4. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES



A pesar de no haber diferencia significativa de medias sí que la hay en su distribución. Observamos en el histograma la diferencia entre barras pertenecientes a la misma puntuación de hombres y mujeres. La distribución de las puntuaciones en mujeres se acerca a la normal con cierto sesgo a la izquierda y con una proporción considerable de puntuaciones altas.

Las puntuaciones en hombres no se han distribuido con una clara forma de campana:



En esta aptitud observamos una similitud en la distribución en hombres y mujeres mayor que en la del pensamiento divergente.

La curva resultante se asemeja a la de la distribución normal, con cierto sesgo a la izquierda en caso de las mujeres.

CONCLUSIÓN

A modo de síntesis podemos subrayar la falta de correlación entre las dos aptitudes analizadas. Al parecer los mecanismos fisiológicos que subyacen a ambas son diferentes, al igual que su localización hemisférica: derecha para el caso de pensamiento divergente e izquierda para el científico (intuición y razón).

También hemos visto que las diferencias entre las puntuaciones de hombres y mujeres son muy pequeñas en ambas aptitudes y que una alta puntuación en pensamiento divergente no implica más que una puntuación media en pensamiento científico.

Después de realizar este trabajo aceptamos que estos resultados son sólo orientativos, el rendimiento en un test de inteligencia también depende, además de las capacidades cognitivas, de las motivaciones, las actitudes, las emociones, las preferencias del sujeto, así como la propia situación del examen y otras variables interpersonales. Todos estos componentes forman parte de lo que llamamos personalidad en términos coloquiales. Dado que la creatividad la hemos descrito en relación con el rendimiento ante tareas de solución de problemas, no es extraño que se haya ligado muy estrechamente a la inteligencia o a los procesos cognitivos en los que se apoya. Pero desde los primeros estudios de Guilford se sabe que la creatividad mantiene relaciones con otras instancias no cognitivas de la personalidad humana. Nos referimos a determinantes temperamentales, actitudinales y motivacionales.

Sin embargo, el pensamiento científico está más estrechamente unido a la cognición, sus cualidades: objetividad, racionalidad, sistematicidad, generalidad y fiabilidad, tienen como finalidad el análisis puro de los datos, sin contaminar por otras variables más subjetivas como son las motivaciones, actitudes o incluso intuiciones.

Quisiéramos resaltar, para finalizar, esta ausencia de relación entre las aptitudes no refleja en sí que sean procesos opuestos sino complementarios. ¿Qué sería del científico que supiera aplicar con precisión la metodología de la ciencia, minimizando errores, analizando meticulosamente los fenómenos pero que carece de imaginación para dar una solución creativa al problema, o de intuición para generar nuevas hipótesis? Y por otro lado, ¿nos imaginamos la personalidad de los genios y personas creativas en general que no tengan unas capacidades mínimas para razonar con objetividad, analizando los hechos con cierta lógica, dejando a cierta distancia sus afectos?

Desarrollar ambas aptitudes supone una mejora de la comunicación interhemisférica y esto se traduce en una mejora del funcionamiento general.

Sería por tanto interesante seguir profundizando en la dirección apuntada, de forma que lleguemos a un mayor conocimiento de las relaciones entre ambas variables, y su distribución en la población y qué fenómenos influyen en su desarrollo.

BIBLIOGRAFÍA

- ALUNI, Rafael; PENAGOS, Julio César, *Psicología y Conciencia: el eje conceptual*.
 ANDRÉS PUEYO, Antonio, *Manual de Psicología Diferencial*.
 CSICKSZENTMIHALYI, Mihaly, *Potenciando la creatividad personal*.
 GARDNER, Howard, *Un retrato del creador ideal*.
 LEWIS, David; GREENE, James, *Conozca su propia mente*. Ediciones Martínez Roca, S.A.
 PENAGOS CORZO, Julio César, *Creación o Solución de problemas*.
 PENAGOS, Julio César; ALUNI, Rafael, *Creatividad exponencial*.
 RUIZ CABALLERO, José Antonio, *Introducción al estudio de la depresión desde la perspectiva del procesamiento de la información: Teoría, evidencia empírica e implicaciones clínicas*.
Manual de Psicología Matemática I. UNED.
Manual de Psicología Matemática II. UNED.

ANEXO**— TEST DE PENSAMIENTO DIVERGENTE****Aplicación del test**

Este test se divide en tres secciones, que han de ser dentro de unos límites de tiempo específicos. Lea las instrucciones que exponemos a continuación, hasta familiarizarse con lo que le va a pedir en la sección primera. Encontrará las instrucciones para las dos restantes al principio de cada una de ellas.

SECCIÓN PRIMERA

En esta sección presentamos dos problemas, consistentes en escribir el mayor número posible de palabras con una característica determinada. Por ejemplo, se le puede pedir que haga una lista de palabras que terminen en *-able*. En ese caso, contestará, claro está, *amable, rentable, utilizable, sable...* Ha de continuar escribiendo hasta que termine el tiempo concedido. Entonces, deténgase inmediatamente.

PRIMERA PARTE

(Tiempo permitido: 60 segundos)

Prepárese para empezar **debe detenerse exactamente al cabo de un minuto.**

Tiene que escribir el mayor número posible de palabras que comiencen por (tome nota del tiempo y pase a la página siguiente)...

... las letras CU. Empiece a escribir *ahora mismo*.

SECCIÓN SEGUNDA

(Tiempo permitido: 2 minutos)

Esta vez queremos que escriba el mayor número posible de palabras que (pase a la página siguiente)...

... comiencen por la letra P y terminen por la letra R. Empiece a escribir *ahora mismo*.

SEGUNDA PARTE

En esta sección le daremos el nombre de un objeto corriente y le pediremos que escriba una lista de los usos a que podría dedicarlo.

Por ejemplo, si le pidiéramos que dijese cómo emplear un ladrillo anotaría ideas por el estilo de éstas: «construir una casa», «calentarlo y meterlo en una cama», «sujetar los libros de un estante», etc.

Hay que terminar esta parte en 7 minutos.

Haga la lista de todos los usos posibles y variados que se le ocurran del objeto siguiente

UN TIESTO. Empiece a escribir *ahora mismo*.

TERCERA PARTE

En esta parte final del test se le pide que escriba todas las consecuencias que podrían producirse si sucediese un acontecimiento terminado. Por ejemplo, si el acontecimiento fuese un accidente de automóvil, debería anotar cosas como las siguientes: «los conductores tienen que ir al juzgado», «hay que reparar los coches que intervinieron», «se decide ensanchar la carretera para evitar otros accidentes».

El tiempo concedido para completar esta sección es de 15 minutos.

Escriba todas las cosas que piense que podrían suceder si

... SE PROHIBIESE LA TELEVISIÓN EN GENERAL. Empiece a escribir ahora mismo.

— TEST DE PENSAMIENTO CIENTÍFICO

Vamos a presentarle una serie de planteamientos que ha de aceptar como ciertos. Después de cada uno, expondremos una lista de conclusiones derivadas de la información incluida en ellos, pero que *pueden ser o no correctas*. Su tarea consiste en estudiar dichas conclusiones y emitir en cada caso un juicio a su respecto. Puede deducir que una conclusión en particular es verdadera (V) o probablemente verdadera (PV). Quizá le parezca que dispone de información insuficiente en qué basar su juicio (II), o bien, pensar que la conclusión es probablemente falsa (PF) o enteramente falsa (F). Para indicar su decisión, le bastará rodear con un círculo las letras apropiadas, como se ve en el ejemplo siguiente:

PLANTEAMIENTO

Las ventas del departamento de confección masculina de unos grandes almacenes han disminuido drásticamente en los últimos diez meses, y el consejo de administración encara dos posibles medios de remediarlo. A fin de incrementar las ventas, se puede: *a)* disminuir los precios; *b)* invertir más en publicidad en la prensa local y en televisión. Después de varias reuniones y mucha discusión, se llega al acuerdo de aumentar el presupuesto de la publicidad.

Conclusiones

1) El consejo de administración está preocupado por la rentabilidad del departamento de confección masculina.

V PV II PF F

2) Las ventas del departamento de confección masculina han aumentado.

V PV II PF F

3) El consejo de administración decide intensificar la publicidad, considerándolo como el medio más prometedor para mejorar las ventas.

V PV II PF F

4) Su programa de publicidad conduce a un aumento en las ventas del departamento de confección masculina.

V PV II PF F

5) Casi toda la disminución de las ventas se produjo en el primer mes.

V PV II PF F

Justificación de las respuestas

1) Se nos ha dicho que el consejo de administración pasó mucho tiempo discutiendo las pérdidas. Por lo tanto, es probablemente cierto que la disminución de las ventas le causase preocupación.

La solución correcta son las letras PV.

2) Puesto que se incluye en el planteamiento la afirmación de que las ventas del departamento de confección masculina han bajado, esta conclusión es claramente falsa, por lo que hay que señalar con un círculo la letra F.

3) Estamos informados de que se ha invertido más dinero en la publicidad, lo que hace que esta conclusión sea cierta y que haya que señalar la V.

4) Puede ser verdad que la intensificación de la publicidad hiciera subir las ventas en el departamento de confección masculina, pero la información de que disponemos es insuficiente para apoyar esta conclusión. Por lo tanto, hemos de señalar las letras II.

5) Si la mayor parte de la disminución de las ganancias hubiera tenido lugar en el primer mes, lo más probable es que el consejo de administración, que parece preocupado por las pérdidas, hubiera discutido el problema mucho antes. Como se nos ha dicho que no se inició ninguna gestión hasta transcurridos diez meses, esta conclusión es probablemente falsa (PF).

PLANTEAMIENTO NÚMERO 1

Una maestra, cuya clase se compone de treinta y cinco niños entre los nueve y los diez años, quiere elevar el nivel de rendimiento de sus alumnos en aritmética. Para ello, decide comparar la enseñanza tradicional en el aula con otro método. La nueva técnica consiste en que los niños resuelvan problemas cuyo enunciado aparece en la pantalla de un microcomputador y en que mecanografíen sus respuestas. El computador informa a los niños de si su solución es correcta.

La maestra divide la clase en dos grupos, cuidadosamente emparejados en cuanto a sus capacidades aritméticas, lo que hace basándose en los resultados de un test. Uno de los grupos continúa recibiendo la enseñanza tradicional en el aula, mientras que el otro pasa a una habitación distinta, para someterse a la enseñanza del computador. Al cabo de tres meses, la maestra somete de nuevo a ambos grupos al test de rendimiento en aritmética y descubre que los que han aprendido con el microcomputador puntúan un 50% por encima de sus compañeros.

Conclusiones

1) En la clase de esta maestra, el método del computador es más eficaz para enseñar aritmética a los niños que la enseñanza en el aula.

V PV II PF F

2) Los niños de nueve a diez años a los que se enseña aritmética con un computador aprenden más que aquellos a quienes se enseña por el método tradicional.

V PV II PF F

3) Es improbable que, si cualquier otro maestro intenta el experimento, obtenga los mismos resultados.

V PV II PF F

4) La maestra que llevó a cabo este experimento adoptará el método del computador para enseñar aritmética a sus alumnos.

V PV II PF F

PLANTEAMIENTO NÚMERO 2

Un biólogo está estudiando una colonia de peces de pequeño tamaño, alojados en un acuario dentro de su laboratorio. Los peces se alimentan exclusivamente de plantas acuáticas y se reproducen muy abundantemente. El biólogo hace un recuento de los peces una vez al mes. Observa que, cada vez que los cuenta, la población se ha duplicado.

Conclusiones

1) La población crece más rápidamente en el segundo mes que en el primero.

V PV II PF F

2) En el tanque del biólogo, el aumento de la población acabará por reducirse.

V PV II PF F

2) En su hábitat natural, la población de peces estaría limitada por los predadores.

V PV II PF F

4) Si se produjese una reducción de la cantidad de alimentos, los peces grandes se comerían a los chicos.

V PV II PF F

PLANTEAMIENTO NÚMERO 3

En un país donde la economía depende básicamente de la agricultura, las cosechas anuales de fruta se ven afectadas adversamente por dos motivos: en primer lugar, una especie particular de mosca que destruye en cierta proporción el fruto ya maduro; en segundo lugar, una enfermedad que disminuye la capacidad de los árboles para alimentarse y que, por consiguiente, limita su producción.

Se recurre entonces a una empresa especializada para que proceda a un estudio de la situación, estudio que dura cinco años. Después de calcular cuidadosamente la población de las moscas y de establecer la extensión de la enfermedad durante este período, los científicos hacen la observación siguiente: cuanto mayor es la extensión de la enfermedad en un año dado, mayor es el número de moscas que ataca los frutos. Se asegura entonces a los campesinos que este descubrimiento constituye un dato seguro y que es de esperar que se repita en lo que se refiere a las cosechas futuras.

Conclusiones

1) Hay una relación entre el número de árboles enfermos y el número de moscas presentes.

V PV II PF F

2) Los árboles enfermos atraen a las moscas.

V PV II PF F

3) El exterminio de las moscas evitaría la enfermedad.

V PV II PF F

4) La industria conservera del área afectada no sufriría demasiado si no se encontrase una solución para el problema de las moscas y el de la enfermedad.

V PV II PF F

PLANTEAMIENTO NÚMERO 4

Un grupo de médicos que tenían un consultorio conjunto tomaron de sus fichas los nombres y las direcciones de todas las mujeres que habían dado a luz durante los tres meses anteriores. Enviaron por correo un cuestionario a las nuevas madres, preguntándoles si les hubiera gustado recibir asesoramiento médico durante su embarazo. El 30% de las mujeres interrogadas rellenaron el cuestionario y lo devolvieron. Entre las que respondieron, el 75% afirmó que le hubiera gustado recibir consejos prenatales.

Conclusiones

1) Los médicos creían que los consejos prenatales serían beneficiosos para las futuras madres.

V PV II PF F

2) A la mayoría de las madres de aquella localidad les hubiera gustado recibir asesoramiento médico prenatal.

V PV II PF F

3) Las mujeres que pasaban de treinta y cinco años fueron excluidas de la encuesta.

V PV II PF F

PLANTEAMIENTO NÚMERO 5

Acaba usted de obtener su título de contable y se propone solicitar un puesto en una empresa que ejerce sus actividades en el país de Sans Serif. Sabe por la embajada serifiana que la mitad de los contables de su nación ganan menos de diez mil dólares serifianos en su primer año de trabajo, mientras que la segunda mitad sobrepasa esa cantidad. Los sueldos de los contables sin experiencia se sitúan entre los cinco mil y los quince mil dólares serifianos durante los doce primeros meses de trabajo.

Conclusiones

1) El sueldo medio ganado por los contables serifianos en su primer año de trabajo es de diez mil dólares serifianos.

V PV II PF F

2) Hay un 50% de probabilidades de que gane más de diez mil dólares serifianos durante su primer año de trabajo.

V PV II PF F

3) Es probable que gane un sueldo comprendido entre ocho mil y doce mil dólares serifianos.

V PV II PF F

PLANTEAMIENTO NÚMERO 6

Un mono está asido a una cuerda que mide nueve metros, pasa por una polea situada sobre el animal y cuelga por el otro extremo frente a él. A este extremo está atada una piedra, que se halla al mismo nivel que el mono y directamente frente a su pecho. El peso de ambos es el mismo. El mono empieza a trepar por la cuerda.

Conclusiones

1) Las posibilidades son: que el mono se canse y se detenga antes de llegar arriba.

V PV II PF F

2) Que la piedra se mantenga en el mismo lugar a medida que el mono sube.

V PV II PF F

3) Que tanto la piedra como el mono suban.

V PV II PF F

4) Que la piedra baje y el mono suba.

V PV II PF F

PLANTEAMIENTO NÚMERO 7

En el barrio de la Rosaleda se producen tres veces más accidentes en las horas punta durante los días laborables que en el mismo intervalo durante los fines de semana.

Conclusiones

1) Se debe a que es más peligroso conducir en las horas punta durante los días laborables que en las mismas horas durante los fines de semana.

V PV II PF F

2) Es más peligroso conducir por la Rosaleda en las horas punta durante los días laborables que en las mismas horas durante los fines de semana.

V PV II PF F

PLANTEAMIENTO NÚMERO 8

En una encuesta reciente sobre los hábitos de los compradores, una entrevistadora grabó el diálogo siguiente entre ella y un comprador:

PREGUNTA: ¿Qué tiempo le parece que ha pasado semanalmente, por término medio, haciendo compras durante el último año?

RESPUESTA: Calculo que he pasado semanalmente haciendo compras por término medio durante ese período cuatro horas y treinta minutos.

Conclusión

El comprador pasó haciendo compras un promedio de cuatro horas y treinta minutos por semana durante el último año.

V PV II PF F

PLANTEAMIENTO NÚMERO 9

Las investigaciones intensivas de un equipo de zoólogos muy bien pagados por el gobierno revelaron que existían diferencias asombrosas entre la leche de las vacas propiedad de la granja X y la leche de las vacas de la granja Y. Tras gastarse una buena cantidad del dinero de los contribuyentes, los investigadores descubrieron que la leche de la granja X cuajaba más rápidamente a la temperatura que la de la granja Y. Sin embargo, no había diferencia apreciable en el tiempo que tardaban en cuajar cuando ambas contenían cantidades similares de una sustancia química, la drecamina.

En general la cantidad media de drecamina era sustancialmente más alta en la leche de la granja Y.

Conclusiones

1) Uno de los medios de evitar que la leche no refrigerada cuaje consiste en añadirle drecamina.

V PV II PF F

2) La leche que contiene una gran proporción de drecamina es menos probable que cuaje que aquella que contiene una pequeña cantidad.

V PV II PF F

3) La leche de la granja X que contiene grandes proporciones de drecamina tarda más en cuajar que la leche procedente de los mismos animales pero con pequeñas proporciones de drecamina, siempre que ambas muestras se hallen a la temperatura ambiente.

V PV II PF F

4) Una botella de leche de la granja X o de la granja Y fue depositada sobre la mesa del ministro. Cuajó al cabo de dos minutos (la leche cuaja por término medio a las veinticuatro horas). Luego la botella venía sin duda de la granja X.

V PV II PF F

5) Si la leche procedía de la granja X, las posibilidades de que cuajase eran las mismas, tanto si tenía una gran proporción de drecamina como si no la tenía.

V PV II PF F

La parte final de este test presenta una forma ligeramente distinta. Queremos que lea el texto del anuncio siguiente, retransmitido por televisión en nombre de la compañía fabricante del dentífrico Enam-Off y que, tras decidir sobre la validez de sus pretensiones, haga una lista de todos los motivos que se le ocurran para apoyar las conclusiones a que ha llegado.

T.S.J.A.	Tribunal Superior de Justicia de Aragón
UCD	Unión de Centro Democrático
UE	Unión Europea
UGT	Unión General de Trabajadores



INTRODUCCIÓN

Los aragoneses celebramos este año el vigésimo aniversario de nuestro Estatuto de Autonomía, y en 2003 los veinte años de la constitución de las primeras Cortes de Aragón contemporáneas y los veinticinco de la Diputación General de Aragón preautonómica. Este es el motivo que me ha llevado a plasmar en este trabajo la historia más contemporánea de Aragón.

Empezaré haciendo un poco de historia sobre lo que ha sido Aragón y sobre todo sus instituciones propias, las Cortes, la Diputación General del Reino y el Justicia de Aragón, que naciendo en la Edad Media, se ven truncadas por los Decretos de Nueva Planta de Felipe V, resurgiendo, casi tres siglos más tarde, tras la muerte de Franco, al amparo de la nueva Constitución Española que permite el acceso a las Autonomías.

El siguiente apartado lo dedico a «*la Preautonomía de Aragón*» durante la cual se elaboró el Estatuto. Fueron años de incertidumbre, de pactos, de discusiones, de manifestaciones, en un tira y afloja por conseguir más autonomía para Aragón, pero nos quedamos en la «*vía lenta*», la del artículo 143 de la Constitución.

En la segunda parte analizaré «*el Estatuto de Autonomía de Aragón*», en el primer apartado veremos la «*Organización institucional de la Comunidad Autónoma*»: las Cortes de Aragón, el Presidente, la Diputación General, la Administración de Justicia y el Justicia de Aragón. Estudiaré su composición, funciones, ubicación, y leyes que las regulan. A continuación me referiré a las «*Competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón*», compararé las que asume Aragón en el Estatuto de 1982 con las que asume Andalucía por la llamada «*vía rápida*» del artículo 151 de la Constitución. Veremos cómo posteriormente Aragón consigue más competencias a través de las Leyes Orgánicas 9/1992, de Transferencia de Competencias a Comunidades Autónomas que accedieron a la Autonomía por la «*vía lenta*» del art. 143 CE, y 6/1994 y 5/1996, de Reforma del E.A.A. Los siguientes capítulos estarán dedicados a «*la Administración Pública en Aragón*»; «*Economía y Hacienda*», es decir, la financiación y el patrimonio de la C.A.A.; y a la «*Reforma del Estatuto*».

La tercera y última parte la dedico al momento presente, «*el Estatuto en su vigésimo aniversario*». Aragón, a pesar de tener una superficie superior a la de países como Dinamarca, Holanda o Suiza, de ser la puerta central a Europa desde España y Portugal, y de su situación estratégica como nexo natural entre los ejes Atlántico y Mediterráneo, sigue, transcurridos veinte años, sin lograr algunas de las competencias que alcanzaron sus poderosos vecinos.

I. LA AUTONOMÍA DE ARAGÓN A TRAVÉS DE LA HISTORIA

El nombre de Aragón aparece documentado por primera vez en el año 828. Según el historiador Antonio Ubieto, «el nombre de Aragón como testimonio de una agrupación geográfica, que unía a una comunidad humana bajo un mismo gobernante, es de los más antiguos de España»¹. Es un vocablo pre-indoeuropeo derivado de la voz «arga», con el que se designa a un río nacido en el pirenaico ibón de Escalar.

El Reino de Aragón nace cuando Ramiro I hereda el año 1035, el Condado del mismo nombre a la muerte de su padre Sancho III «el Mayor», rey de Pamplona y se hace denominar «rey de Aragón, Sobrarbe y Ribagorza» al incorporar estos dos últimos territorios tras la muerte de su hermano Gonzalo². Su hijo da fueros, hacia 1076, a Jaca y la convierte en la primera ciudad de la historia del Reino. El Fuero de Jaca sirvió de modelo a muchos posteriores³, Calatayud, Daroca, Teruel, Zaragoza. Estos fueros locales pudieron constituir un privilegio para sus habitantes, como en el caso de Teruel que fueron el instrumento jurídico para atraer pobladores, pero en 1247, a instancias de Jaime I, se compilan los Fueros de Aragón que servirán de derecho común a todos los aragoneses⁴ y dejarán de constituir un privilegio, pues no emanan unilateralmente del Rey y se aplican uniformemente en todo el Reino⁵.

A fines del siglo XIII nacen las Cortes de Aragón, los grupos que componían la sociedad aragonesa consideraron que debían participar en el gobierno del Reino y en el control de la monarquía. Nunca existió una periodicidad determinada para su convocatoria, las Cortes medievales se congregaban cuando el soberano necesitó a sus súbditos, generalmente cuando tenía que requerirles ayuda militar inmediata o prestaciones económicas urgentes. Nunca tuvieron una duración fija. Sólo en muy escasas ocasiones la convocatoria fue hecha por otras personas distintas al monarca, que se reservó también la selección de quienes debían acudir y la presidencia de las Cortes. No tuvieron sede fija, el mayor número se celebró en Zaragoza, hubo también en Monzón, Caspe, Alcañiz, Maella, Teruel, Tarazona, Calatayud... Se convocaba a los cuatro estamentos o «brazos», la Iglesia, los «ricos hombres», los caballeros e infanzones y las «universidades»⁶. Sólo en Aragón el grupo nobiliario estuvo dividido en dos estamentos separados, alta y baja nobleza.

La facultad legislativa no era exclusiva de esta institución. Las Cortes sirvieron de marco para el juramento de los fueros, la manifestación pública del Rey con todas sus atribuciones jerárquicas o la prestación oficial del vasallaje hacia su persona y la del legítimo heredero. Aquellas Cortes fueron hijas de su época, no fueron reformadoras, defendieron casi en exclusiva los intereses de los poderosos, fueron asambleas representativas hasta cierto punto de los estamentos del reino que surgieron para controlar el poder absoluto de la monarquía aragonesa y para canalizar la participación de

aquéllos en las tareas del Estado y en la defensa de los intereses aragoneses, sus leyes y libertades, intentaron asentar un régimen político basado en el equilibrio de fuerzas entre Rey y reino.

Después del Rey la figura más destacada en las sesiones de Cortes era la del Justicia de Aragón, su actuación era fundamental, coordinaba los debates, sustituía al monarca. Actuaba como Juez Superior de las mismas. Adquirió prestigio en el siglo XIII como juez medio entre el Rey y la Nobleza. Pedro IV en 1348 dio el espaldarazo definitivo a la institución regulando sus competencias, a partir de entonces, únicamente el Justicia fue el intérprete de los fueros aragoneses. Juan de Lanuza, ajusticiado en 1591 tras las Alteraciones de Aragón, fue el último de los Justicias Mayores, los que le sucedieron fueron menores y sometidos a la voluntad del Rey⁷.

La tercera institución aragonesa es la Diputación del General del Reino de Aragón, nace en las Cortes celebradas en Monzón en 1362-1363. Era de su competencia la representatividad estamental permanente, intervenir en asuntos internos y externos que afectasen al Reino, la recaudación fiscal, la delegación de las Cortes, y la vigilancia del cumplimiento de los Fueros y Libertades. Estaba formada por los cuatro «brazos»⁸.

En estos siglos el Reino de Aragón se había unido por matrimonio al Condado de Barcelona y forma la Corona de Aragón incorporando Mallorca, Valencia, Rosellón, Nápoles, Sicilia, Cerdeña..., en 1469 se une a Castilla mediante la boda de Fernando e Isabel. En 1707 fueron derogados todos los fueros de Aragón y en 1711 con los Decretos de Nueva Planta de Felipe V, sólo se dejan vigentes los que regulan las relaciones entre «particular y particular»⁹. Ya no quedan leyes específicamente aragonesas y las instituciones políticas de Aragón, las Cortes, la Diputación, el Justicia y su Tribunal, quedan abolidos. La organización política de España, ya fuertemente centralizada, adquiere en el siglo XVIII dimensiones absolutistas, en el XIX el liberalismo constitucional posibilita el desarrollo de sentimientos federalistas y regionalistas.

En 1808, la reacción foral determinada por el cambio dinástico impuesto por Napoleón resucita efímeramente las Cortes, que se dotan de una Junta compuesta por doce miembros, tres por cada brazo. Se reúnen en el Ayuntamiento de Zaragoza presididas por José de Palafox. En 1821 nace la Diputación Provincial de Aragón, órgano de gobierno creado al amparo de la Constitución de 1812, su vigencia se limita al Trienio Liberal. En 1833 España se estructura en provincias, Aragón queda dividido en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza. En las cabeceras comarcales se establecen las sedes de los nuevos partidos judiciales. Desde 1880 se admite oficialmente que el futuro Código Civil habrá de tener en cuenta los derechos forales¹⁰. El Partido Republicano Democrático Federal, creado al amparo de la Revolución de 1868, acuerda el Proyecto de Pacto o Constitución Federal del Estado Aragonés en 1883.

El siglo XX comienza con la continuación de la crisis política, el turno de partidos ha fracasado y se viven las consecuencias del desastre de 1898. Costa clama por los riegos y se extiende un nuevo cultivo, la remolacha, que creará una industria importante, la azucarera. En 1908, se celebra en Zaragoza la exposición Hispano-Francesa conmemorando el centenario de los Sitios. Aragón sigue siendo una región fundamentalmente rural, sólo Zaragoza alcanza un crecimiento urbano considerable. La industrialización supone la afluencia de inmigrantes y la creación de una podero-

sa clase obrera. La conflictividad social alcanza sus cotas más elevadas hacia 1920, tres funcionarios municipales son asesinados durante una huelga en Zaragoza desencadenando una dura represión policial. En 1923 es asesinado el cardenal Soldevila, arzobispo de Zaragoza. Esta radicalización alienta el golpe de estado del general Primo de Rivera, instaurándose una dictadura desde 1923 hasta 1930. En estos años son importantes las obras públicas: regadíos, pantanos, se acentúa la industrialización de Zaragoza y comienza la de Huesca, progresa la escolarización. También hay que destacar una importante emigración a Cataluña. Se crean la Confederación Hidrográfica del Ebro y la Academia General Militar, y se inaugura el ferrocarril internacional de Canfranc¹¹.

En 1919 la Unión Aragonésista y la Juventud Aragonésista de Barcelona habían aprobado unas Bases de Gobierno de Aragón para ser presentadas a la Asamblea Regionalista de Zaragoza, que aunque no las aprobó, votó un programa de acción aragonesa y unos estatutos de la Unión Regionalista Aragonésista de Zaragoza. Las Bases serían ratificadas en el II Congreso de las Juventudes Aragonésistas de 1921. Más que de un estatuto se trata de un programa político de la Unión Aragonésista. Define a Aragón como nacionalidad con la posibilidad de que territorios limítrofes se agreguen a Aragón, y a los aragoneses no por el vínculo de nacimiento, sino por la residencia. Está latente en el proyecto la orientación de Aragón hacia la integración en la Federación Ibérica.

Entre 1923 y 1936 se suceden cinco proyectos de estatuto de autonomía, el primero fue un Proyecto de Bases para un Estatuto de la Región Aragonésista aprobado por la Unión Regionalista Aragonésista. El territorio aragonés se subdividía en veintiseis comarcas, el órgano de representación y de decisión era la Asamblea Comarcal, formada por un representante de cada municipio. Es un simple esbozo de autonomía de Aragón, carece de una organización institucional que suponga la aparición de un verdadero poder regional.

Tras el triunfo republicano en las elecciones municipales de 1931 abdica el rey Alfonso XIII y se proclama la II República Española. El sindicalismo, tanto el de ideología socialista, UGT, como anarquista, CNT, cobra un nuevo impulso y comienza a implantarse en el medio rural aragonés. Se suceden varios intentos de crear un Estatuto, en 1931 el S.I.P.A. redacta un manifiesto recabando el reconocimiento pleno de la personalidad jurídica de Aragón, no se trata de un proyecto de estatuto pero tuvo el respaldo de muchos de los firmantes del proyecto de la Unión Regionalista Aragonésista. El mismo año y a iniciativa de la Diputación Provincial de Zaragoza se forma una comisión que elabora un proyecto de estatuto, acumula el diseño de autonomía regional establecido en la Constitución de 1931, no prosperó al no contar con el apoyo de las Diputaciones de Huesca y Teruel.

Al final del periodo republicano, con el triunfo del Frente Popular, volvemos a tener dos nuevos proyectos autonomistas, ambos en 1936. Las Bases del anteproyecto de Estatuto de Caspe son muy similares a las de 1919, diferencias: define a Aragón como región constituyendo una región autónoma dentro del Estado español, considera la posibilidad de que se creen demarcaciones territoriales para administrar con más eficacia los intereses aragoneses, la enseñanza primaria además de obligatoria y gratuita será laica, se fija un *numerus clausus* para acceder a la enseñanza superior, se

suprime el pensamiento libremercantilista por un cierto intervencionismo del poder regional en la ordenación económica. Se cambia la denominación del Tribunal Supremo de Justicia por el de Tribunal de Casación, su presidente ostentaría el título de Justicia Mayor de Aragón. Se adaptan estas Bases al marco político regional de la Constitución, perdiendo elementos federalistas y nacionalistas, y adquiriendo rasgos socializantes, olvidándose de la canalización del Ebro y la salida al mar. El Estatuto de Caspe de 1936 es copia del Estatuto de Cataluña debido a la prisa de sus redactores.

El segundo es el Estatuto de los Cinco Notables, elaborado por cinco ilustres representantes de la burguesía zaragozana, es de destacar: la concepción medievalista de la organización política, la negación de independencia al Poder Judicial, el sentido corporativista de la vida pública, la autonomía regional de corte municipalista y el carácter apartidista de la participación política. Surge como réplica al de Caspe.

Los años de la República fueron difíciles, la regresión económica motivó numerosas huelgas y protestas, con el triunfo del Frente Popular se produjo una radicalización de las posturas y un incremento en la tensión política y social, que pocos meses después desembocaría en la Guerra Civil. El 17 de julio de 1936, en Marruecos, los mandos del ejército de África, dirigidos por el general Franco, proclamaron el estado de guerra y se rebelaron contra el gobierno de la República. El día 19, las guarniciones de Zaragoza, Huesca, Teruel, Jaca y Calatayud se unieron a los rebeldes. Aragón quedó dividido en dos bandos de similar extensión, en la zona sublevada, la occidental, se encontraban las ciudades más populosas y casi toda la industria, en la oriental, fiel a la República, escasamente el 40% de la población y las cuencas carboníferas. En 1937 hubo intensos combates en la Sierra de Alcubierre. Las más duras batallas tuvieron lugar en 1938, en Teruel, Belchite y en la gran Batalla del Ebro, tras la cual todo el territorio aragonés quedaba bajo control del ejército de Franco¹².

Termina la guerra en 1939 a favor del bando franquista, la década de 1940 está marcada por una tremenda penuria económica. El Instituto Nacional de Colonización interviene en las Comarcas de las Cinco Villas y los Monegros, se inician algunas obras contenidas en el Plan Nacional de Obras Hidráulicas. A mediados de los años cincuenta se rompe el aislamiento del régimen franquista con la instalación de una Base Aérea Americana en Zaragoza. En la década de 1960 se experimenta un progreso económico, en Zaragoza se instala el I Plan de Desarrollo, causando un desmesurado crecimiento a costa del resto de Aragón. En 1967 se aprueba la Compilación del Derecho Civil Foral Aragonés. Ya en los 70 se desarrolló un movimiento político clandestino.

La muerte de Francisco Franco el 20 de noviembre de 1975 dará paso a una transición política hacia la democracia. Renacen antiguos partidos políticos como PSOE, PCE y surgen otros nuevos, PSA, PAR, UCD, AP. Estallan las reivindicaciones autonomistas, en junio de 1976 se conmemora en Caspe el 40 aniversario del anteproyecto del Estatuto de Caspe. En diciembre se aprueba en referéndum la Ley para la Reforma Política. El 15 de junio de 1977 tienen lugar las primeras elecciones democráticas tras el franquismo con la victoria de UCD tanto nacional como regional. Un mes antes una comisión del Colegio de Abogados de Zaragoza había elaborado un anteproyecto de Estatuto de Autonomía y tras las elecciones generales de 1977 los diputados electos acuerdan constituir una Asamblea de Parlamentarios, ésta concluye, el 30 de octubre en Albarracín, un anteproyecto de Real Decreto-Ley de Autonomía Provisional de

Aragón que presenta al Gobierno, sin embargo, éste elabora los anteproyectos legales preautonómicos, sustentados por los acuerdos entre UCD y PSOE.

I.1. La preautonomía de Aragón

El 17 de marzo de 1978 el Real Decreto-Ley 8/1978 aprueba el régimen preautonómico de Aragón, en su art. 3 dispone: «*Se instituye la Diputación General de Aragón, como Órgano de Gobierno de Aragón que tendrá personalidad jurídica en relación con los fines que se le encomienden*». Se recupera así una institución histórica de Aragón. El art. 4 establece como sus Organos de Gobierno el Pleno y los Consejeros, que según el art. 5 serán: doce parlamentarios, cuatro por cada provincia; los Presidentes de las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, y un representante de los municipios de cada una de las tres provincias, que se integrarán tras la celebración de Elecciones Municipales. Según el art. 6 el Pleno elegirá entre sus Consejeros parlamentarios, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario General, que necesariamente serán de distintas provincias.

Las competencias de la Diputación General de Aragón serán, según el art. 8: elaborar y aprobar las normas reglamentarias de un régimen interior, integrar y coordinar las actuaciones y funciones de las Diputaciones Provinciales, gestionar y administrar las funciones y servicios que le transfieran la Administración del Estado y las Diputaciones Provinciales, proponer al gobierno cuantas medidas afecten a los intereses generales de Aragón.

El art. 9 le autoriza a utilizar los medios personales y materiales de las Diputaciones Provinciales aragonesas. Finalmente establece el carácter transitorio de este Real Decreto-Ley hasta la entrada en vigor de las instituciones autonómicas. Al amparo del art. 12, que autoriza al Gobierno para dictar disposiciones que desarrollen este Real Decreto-Ley, se aprueba, en la misma fecha, el R.D. 475/1978 que dispone la creación de una Comisión Mixta de representantes de la Administración del Estado y de la Diputación General de Aragón para llevar a cabo las transferencias a ésta de la gestión de funciones, actividades y servicios de la competencia de aquélla. La formarán 30 vocales, 15 por cada Administración y la presidirá un Ministro. Asimismo, se crea otra Comisión Mixta en la Diputación General de Aragón integrada por dos representantes de cada Diputación Provincial y seis designados por la Diputación General. Los medios personales y materiales de las Diputaciones Provinciales afectados por la transferencia, podrán pasar a depender funcionalmente de la Diputación General.

El 9 de abril de 1978, en la iglesia de San Pedro de los Francos de Calatayud se constituye la Diputación General de Aragón¹³ bajo la presidencia de Juan Antonio Bolea Foradada, siendo Vicepresidente, Jaime Gaspar y Auría y Secretario General, José Ángel Biel Rivera, pertenecientes los tres, al igual que los doce Consejeros que formarían el Gobierno, a los partidos UCD y PSOE. Tanto los citados Reales Decretos, como la constitución de la Diputación General de Aragón se publican en el primer Boletín Oficial de Aragón el día 11. La festividad de San Jorge, declarada Día de Aragón, es aprovechada por los aragoneses para reclamar la autonomía plena, en Huesca el día 22 y en Teruel y Zaragoza el propio día 23, se produjeron masivas manifestaciones populares.

En el segundo BOA que se publica el 7 de junio aparecen los nombramientos de las Comisiones Mixtas de Transferencias, tanto entre Diputaciones Provinciales y Diputación General de Aragón, como entre Gobierno y DGA. Asimismo aparece el nombramiento de una Comisión Jurídica Asesora siguiendo la recomendación de la Asamblea de Parlamentarios de Aragón en el acto de constitución de la DGA. También se acuerda solicitar de las Diputaciones Provinciales una aportación del 150 por ciento de sus respectivos presupuestos ordinarios de ingresos para financiar la DGA. Igualmente se instituyen el Día de Aragón, la bandera y el escudo. Comienza el proceso de transferencias a la DGA de competencias secundarias atribuidas hasta ese momento a la Administración periférica del Estado¹⁴. Ya en agosto el tercer BOA establece la ubicación de las dependencias de la DGA, ésta se reparte entre el Palacio provincial de Zaragoza, donde radicará la Presidencia, y unos locales alquilados en Independencia, 32.

El 6 de diciembre de 1978 se aprueba en referendun la nueva Constitución Española que posibilitará el desarrollo de las Autonomías. En su art. 2 dice: «*La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas*». Los artículos 143 a 158 regulan el ejercicio del derecho a la autonomía. Art. 147: «... *los Estatutos serán la norma institucional básica de cada Comunidad Autónoma...*». El 148 enumera las competencias que podrán asumir, mientras que el 149 cita las que se reserva el Estado en exclusiva, entre éstas nos interesa el punto 8: «*Legislación civil, sin perjuicio de la conservación, modificación y desarrollo por las Comunidades Autónomas de los derechos civiles, forales o especiales, allí donde existan...*».

Al amparo de la nueva Constitución se convocan Elecciones Generales el 1 de marzo de 1979, venciendo de nuevo UCD tanto en España como en Aragón, y Municipales el 3 de abril con victoria también de UCD en las capitales de Huesca y Teruel y del PSOE en la de Zaragoza. Tras las elecciones la Asamblea de Parlamentarios reunida el 21 de mayo elige nuevos Consejeros de la DGA, que queda constituida bajo la presidencia de Juan Antonio Bolea e integrada por miembros de los partidos mayoritarios UCD y PSOE. El BOA de 2 de noviembre publica un acuerdo de la Presidencia del Consejo de Gobierno de fecha 30 de julio, relativo al estudio del procedimiento de elaboración de un proyecto de Estatuto de Autonomía para Aragón.

El 1 de septiembre de 1979, la DGA llama a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales a declararse a favor del proceso autonómico rápido según lo requerido por la Constitución. Zaragoza y Huesca se pronuncian a favor de la vía constitucional del art. 151, pero en Teruel, la mayoría ucedista se escuda en la petición de que la representación en el futuro parlamento regional sea igual para las tres provincias, paralizando todo el mecanismo. En 1980, la ejecutiva nacional de UCD acuerda canalizar todas las autonomías, excepto las nacionalidades históricas, por el art. 143. El acuerdo, aceptado en términos generales por los centristas aragoneses, provoca la ruptura de la coalición con los socialistas en el Gobierno de la DGA, que el 28 de abril queda integrado únicamente por UCD. La larga lucha por la negociación del contenido del futuro Estatuto de Autonomía, en 1981 lleva a la sustitución del hasta entonces presidente de la DGA, Juan Antonio Bolea, por otro dirigente de UCD más próximo al aparato de Madrid, Gaspar Castellano y de Gastón, quien forma gobierno el 9 de mayo¹⁵.

El desencanto se extiende entre los aragoneses, el 23 de abril de 1979 todavía hay intentos movilizadores, pero en años posteriores el pulso reivindicativo cede, quedando solamente las conmemoraciones oficiales¹⁶. La Mesa de Partidos, constituida en diciembre de 1980, desbloquea el proceso en torno al art. 143 el 22 de mayo de 1981. Al mes siguiente se constituye la Asamblea Mixta de Diputados Provinciales y Parlamentarios, encargada de debatir un proyecto de Estatuto de Autonomía. Un año después las Cortes Generales aprueban la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón, que sanciona el Rey y se publica en el BOE el 16 de agosto.

II. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ARAGÓN

El Estatuto se estructura básicamente en cinco Títulos dedicados a la organización institucional, las competencias, la Administración Pública, Economía y Hacienda, y Reforma del Estatuto más uno Preliminar, así como Disposiciones Adicionales y Transitorias.

Según el art. 1 *«Aragón, ..., accede a su autogobierno de conformidad con la Constitución y el presente Estatuto, que es su norma institucional básica»*.

En los siguientes artículos vemos que el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón comprende las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza, y que tendrán condición política de aragoneses los ciudadanos españoles que tengan vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Aragón, así como los españoles residentes en el extranjero que hayan tenido su última vecindad administrativa en Aragón.

«Los Estatutos podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas. Éstas se utilizarán junto a la bandera de España en sus edificios públicos y en sus actos oficiales» (Art. 4.2 CE). El Estatuto de Autonomía de Aragón contempla este derecho en su art. 3, posteriormente el 16 de abril de 1984 se aprueba la Ley 2/1984 sobre uso de la Bandera y el Escudo de Aragón. La Bandera es la tradicional de los Reyes de Aragón, es decir, los palos de gules o barras de Aragón. El Escudo, atestiguado por primera vez en 1499, se compone de cuatro cuarteles, símbolos todos ellos de nuestro antiguo Reino. El primer cuartel representa el Reino de Sobrarbe, el segundo la cruz de Íñigo Arista, el tercero la cruz de San Jorge cantonada de cuatro cabezas de moro y el cuarto recoge las barras aragonesas, que constituyen el «senyal» del Rey don Alfonso II¹⁷.

El art. 5 dice: *«Una ley de Cortes de Aragón podrá ordenar la constitución y regulación de las comarcas.»* Esta ley se aprueba el 4 de noviembre de 1993, se trata de la Ley 10/1993 de Comarcalización de Aragón, ya en el año 2000 se aprueba la 9/2000 de Creación de la Comarca del Aranda, en 2001 verán la luz una serie de comarcas, las de la Comunidad de Calatayud, del Alto Gállego, Tarazona y el Moncayo, Valdejalón, Campo de Borja, Ribera Alta del Ebro y Gúdar-Javalambre, y la Ley 23/2001 de Medidas de Comarcalización, recientemente, el 25 de marzo de 2002 se han aprobado las Leyes 3 y 4/2002 de creación de las Comarcas del Cinca Medio y Somontano de Barbastro, y el 15 de abril, la Ley 7/2002 de creación de la Comarca del Matarraña/Matarranya. El actual Vicepresidente de la DGA, José Ángel Biel, en entrevista publicada por Heraldo de Aragón el 20 de diciembre de 2001, afirma que *«la Ley de Comarcalización ... es el instrumento más eficaz para mantener la población en el medio rural»*.

II.1. Organización institucional de la Comunidad Autónoma

Las instituciones de la Comunidad Autónoma según el art. 11 y siguiendo las directrices del 152.1 de la CE son: las Cortes de Aragón, el Presidente, la Diputación General y El Justicia de Aragón.

II.1.1. Las Cortes de Aragón



El BOA de 31 de marzo de 1983 publica las candidaturas a las Elecciones a las Cortes de Aragón, serán las primeras elecciones autonómicas en la historia de Aragón. PCE, PSOE, AP-PDP-UL, CDS y PAR se presentan por las tres provincias; solamente en Huesca, PDL; en Huesca y Zaragoza, PST; en Teruel y Zaragoza, IUA y sólo en Zaragoza, PCA y MAS. Se celebran el 8 de mayo obteniendo mayoría el PSOE. En la Sesión Constitutiva del 20 de mayo, se forman las primeras Cortes de Aragón contemporáneas, en las que el PSOE cuenta con la mitad de los escaños.

Sintetizando el art. 12 del Estatuto, las Cortes de Aragón representan al pueblo aragonés, ejercen la potestad legislativa de la Comunidad Autónoma, aprueban sus presupuestos, impulsan y controlan la acción de la Diputación General. Son inviolables.

La Ley 1/1983, por la que se determina la Sede de las Cortes, desarrolla el art. 13 del Estatuto de Autonomía de Aragón que dice: «*la Sede de las Cortes de Aragón se determinará por una Ley de las mismas, sin perjuicio de que puedan celebrar sesiones en otros lugares dentro del territorio de Aragón*». Según dicha Ley, «*la Sede ... parece aconsejable sea la ciudad de Zaragoza*». Durante estos años además se han celebrado en Teruel, Huesca, Tarazona, Monzón y Barbastro.

El 23 de noviembre de 1983 la Comisión de Estudio sobre la sede definitiva de las Cortes de Aragón, formada por representantes de los distintos grupos parlamentarios y por diversos profesionales, decide aconsejar su localización en la Aljafería. Un año después el Ayuntamiento de Zaragoza aprueba con «carácter inicial» la «cesión en uso» a las Cortes de Aragón, por un plazo de noventa y nueve años, del espacio necesario para establecer y acondicionar en él sus instalaciones parlamentarias. El 20 de mayo de 1986 se inaugura la nueva sede y el 29 de abril de 1994 el Ayuntamiento de Zaragoza aprueba definitivamente «la cesión gratuita en pleno dominio del edificio y entorno del Palacio de la Aljafería en favor de las Cortes de Aragón».

Este edificio es el más importante ejemplar de la arquitectura palatina aragonesa. Ahmad al-Muqtadir funda el palacio taifal a mediados del siglo XI, tras la recon-



quista, en 1118, se convierte en el alcázar cristiano de los reyes de Aragón, Pedro IV a mitad del siglo XIV construye las ampliaciones mudéjares sobre lo musulmán, a finales del XV el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición se instala en algunas de sus dependencias, en 1492 los Reyes Católicos edifican allí su residencia, toda una segunda planta superpuesta a la de época taifal, simbolizando así la supremacía de los reyes cristianos frente al poderío de al-Andalus. Cien años después Felipe II manda construir el foso, y la fortificación continuará ya en el siglo XVIII con Felipe V y Carlos III, que destinará el edificio a cuarteles. En el XIX sufre modificaciones y destrucciones, pero afortunadamente en las últimas décadas se ha conseguido recuperar este palacio declarado Monumento Nacional de Interés Histórico-Artístico en 1931¹⁸.

Siguiendo con el Estatuto de Autonomía de Aragón, el art. 14 expresa que las Cortes aprobarán su presupuesto, regularán el estatuto de sus funcionarios y personal, y establecerán su propio reglamento que se aprobará por mayoría absoluta de sus miembros. Este Reglamento se aprueba el 26 de junio de 1997 y está estructurado en los siguientes títulos:

- Título I De la sesión constitutiva de las Cortes de Aragón
- Título II Del Estatuto de los Diputados
- Título III De los Grupos Parlamentarios
- Título IV De la organización de las Cortes de Aragón
- Título V De las disposiciones generales de funcionamiento
- Título VI Del procedimiento legislativo
- Título VII Del control sobre las disposiciones de la Diputación General
- Título VIII Del otorgamiento y de la retirada de la confianza
- Título IX De los debates sobre el estado de la Comunidad Autónoma, y del examen y debate de comunicaciones, planes y programas remitidos por la Diputación General.
- Título X De las comparecencias
- Título XI De las interpelaciones y preguntas
- Título XII De las proposiciones no de ley
- Título XIII De la elección de personas y de las propuestas de nombramiento
- Título XIV Del examen de informes que deban remitirse a las Cortes de Aragón
- Título XV De otras iniciativas de las Cortes de Aragón

Título XVI De las competencias de las Cortes en relación con los convenios y acuerdos con otras Comunidades Autónomas, y con los tratados internacionales en materias de interés para Aragón

Título XVII De los asuntos en trámite a la terminación del mandato de las Cortes de Aragón o de las Cortes Generales

Disposiciones adicionales

Disposición derogatoria

Disposiciones finales

Como institución colegiada y compleja que son las Cortes de Aragón, no se encuentra vinculada exclusivamente al Pleno, se diversifica en varios órganos creados y desarrollados para cumplir diferentes funciones, que se relacionan entre sí para un adecuado funcionamiento de las Cortes. El gobierno de la Cámara es la función del Presidente, de la Mesa de las Cortes y de la Junta de Portavoces. El Pleno y las Comisiones se encargan de producir las normas y de las demás iniciativas parlamentarias, y la Diputación Permanente vela por los poderes de las Cortes cuando no están reunidas, están disueltas o ha finalizado su mandato.

El Presidente es elegido por las Cortes de entre sus miembros, ostenta la máxima representación de las mismas, se encarga de mantener el orden en los debates y discusiones, y asegura la buena marcha del trabajo parlamentario. Cuando está ausente, le sustituyen los vicepresidentes, por su orden. Desde 1983, en que se constituye la I Legislatura, hasta hoy que nos encontramos en la V, ha habido cinco presidentes, uno en cada una de ellas y por este orden: Antonio Embid Irujo, Juan Bautista Monserrat Mesanza, Ángel Cristóbal Montes, Emilio Eiroa García y José M.^a Mur Bernad.

La Mesa de las Cortes es su órgano rector, la forman el Presidente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios, elegidos por el Pleno todos ellos. La Mesa fija el calendario para cada periodo de sesiones, que serán dos ordinarios, de febrero a junio y de septiembre a diciembre, y fija la composición de las Comisiones. Está asesorada por el Letrado Mayor de las Cortes de Aragón. La Diputación Permanente está integrada por la Mesa de las Cortes y por doce Diputados.



El Pleno es el órgano supremo y lo forman los 67 Diputados que componen la Cámara. Toma las decisiones más importantes, como aprobar leyes o elegir al Presidente del Gobierno aragonés. Las Comisiones Parlamentarias son reuniones preparatorias de proyectos de ley, para su posterior debate y aprobación en el Pleno. Cada Comisión está compuesta por 17 Diputados, distribuidos proporcionalmente al número de escaños que posee cada Grupo Parlamentario. Para coordinar los trabajos y convocar y dirigir sus reuniones, estas Comisiones eligen, de entre sus miembros, una Mesa formada por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Existen dos tipos: Comisiones permanentes y no permanentes. Estas últimas pueden ser de investigación o especiales para el estudio de un asunto concreto. Las Comisiones Permanentes actualmente son las siguientes:

1. Comisión Institucional
2. Comisión de Economía y Presupuestos
3. Comisión de Ordenación Territorial
4. Comisión Agraria
5. Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo
6. Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales
7. Comisión de Educación
8. Comisión de Medio Ambiente
9. Comisión de Cultura y Turismo
10. Comisión de Peticiones y Derechos Humanos
11. Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados

La Comisión de Peticiones y Derechos Humanos es la más próxima a los ciudadanos, examina cada petición que recibe y puede acordar remitirla a la institución que deba resolverla.

Los Diputados se constituyen en grupos parlamentarios, que estarán regulados por el Reglamento de la Cámara. Los Diputados pertenecientes a un mismo partido o coalición, pueden, cuando no sean menos de tres, constituir un Grupo Parlamentario propio, los que no lo formen quedan integrados en el Grupo Parlamentario Mixto. Estos Grupos son los protagonistas de la vida política de la Cámara y los que impulsan la labor de las Cortes. Participan en la Diputación Permanente y en las Comisiones, en proporción a su importancia numérica. La Junta de Portavoces es el órgano de representación política de la Cámara, la componen el Presidente y los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, se encarga de fijar el orden del día de las sesiones plenarias y de deliberar sobre cuestiones de índole política. Las decisiones se adoptan siempre en función del criterio del voto ponderado, cada portavoz representa un número de votos igual al de diputados que integran su Grupo Parlamentario.

Las Cortes de Aragón se podrán reunir en sesiones ordinarias y extraordinarias, estas últimas han de ser convocadas por el Presidente de la Cámara a petición de la Diputación Permanente, de una quinta parte de los Diputados o del número de Grupos Parlamentarios que el Reglamento de las Cortes determine, también a petición de la Diputación General.

Ya habíamos visto que las Cortes ejercen la potestad legislativa, pues bien, el art. 15 del Estatuto de Autonomía de Aragón dice que únicamente será delegable en la



Diputación General. La iniciativa legislativa corresponde a los miembros de la Cámara y a la Diputación General y está regulada por la Ley 4/1983. La Ley 7/1984 regula la iniciativa legislativa popular cuando ésta corresponde a 15.000 ciudadanos de la Comunidad Autónoma.

Según el art. 16 del Estatuto son competencia de las Cortes de Aragón: la elección del Presidente de la DGA; la designación de Senadores, según establece la Ley 3/1983; el ejercicio de la iniciativa legislativa; el ejercicio de la iniciativa de reforma de la Constitución; la fijación de las previsiones de índole política, social y económica que haya de suministrar la Comunidad Autónoma de Aragón al Gobierno de la Nación, para la elaboración de los proyectos de planificación; la ratificación de los acuerdos y convenios de cooperación en los que la Comunidad Autónoma sea parte; la aprobación del programa de la DGA; examinar y aprobar sus cuentas y las de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio del control que corresponda al Tribunal de Cuentas; interponer recurso de inconstitucionalidad en los conflictos de competencias previstos en la Constitución; aprobar los planes generales relativos al desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de Aragón, dentro de los objetivos marcados por la política económica general; recibir la información que proporcionará el Gobierno de la Nación sobre tratados internacionales y proyectos de legislación aduanera, en cuanto se refieran a materias de particular interés para Aragón; el ejercicio de la potestad tributaria y la autorización del recurso al crédito; el control de los medios de comunicación social cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de Aragón y controlar el uso de la delegación legislativa en la Diputación General, sin perjuicio del control por los Tribunales.

El art. 17 se refiere a la moción de censura, es la figura de control más fuerte, a través de ella las Cortes exigen la responsabilidad política del Presidente de la Diputación General. Debe ser propuesta por un quince por ciento de los Diputados como mínimo, y debe incluir un nuevo candidato a la Presidencia. Para su aprobación es necesaria mayoría absoluta. El Decreto Legislativo 1/2001 regula su procedimiento.

Las Cortes de Aragón tienen carácter unicameral y están constituidas actualmente por 67 Diputados, el art. 19 del Estatuto dice que serán entre 60 y 65, elegidos por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, por un periodo de cuatro años, llamado Legislatura. La circunscripción electoral es la provincia. La elección se hará atendiendo a criterios de representación proporcional, que asegure la representación de las diversas zonas del territorio, actualmente 18 por la provincia de Huesca, 15 por la de Teruel y 34 por Zaragoza. Los Diputados son inviolables. La Ley 2/1987, Elec-

toral de la Comunidad Autónoma de Aragón, determina las causas de inelegibilidad e incompatibilidad de los Diputados.

Las leyes aragonesas son promulgadas, en nombre del Rey, por el Presidente de la DGA, que ordena su publicación en el BOA y en el BOE. A efectos de vigencia, rige la fecha de publicación en el BOA. Sólo están sujetas a control por el Tribunal Constitucional.

II.1.2. El Presidente



El Presidente de la Diputación General de Aragón es elegido por las Cortes de Aragón, de entre sus Diputados y a propuesta de su Presidente, y nombrado por el Rey. Ostenta la suprema representación de Aragón y la ordinaria del Estado en dicho territorio. Dirige y coordina la acción de la DGA, y responde políticamente ante las Cortes de Aragón. No puede ejercer otras funciones representativas que las propias del mandato parlamentario, ni cualquier otra función pública que no derive de su cargo, ni actividad profesional o mercantil alguna.

Puede plantear ante las Cortes de Aragón la cuestión de confianza sobre su programa o sobre una declaración de política general, previa deliberación de la Diputación General. Tanto él como su Gobierno cesarán si las Cortes le niegan la confianza.

También previa deliberación de la Diputación General, pero bajo su responsabilidad, puede acordar la disolución de las Cortes de Aragón antes del término natural de la legislatura, pero nunca durante el primer periodo de sesiones de la misma, ni cuando quede menos de un año para su terminación, ni cuando se encuentre en tramitación una moción de censura, tampoco durante el primer periodo de sesiones ni antes de que transcurra un año desde la última disolución por este procedimiento. En ningún caso cuando se encuentre convocado un proceso electoral estatal. La nueva Cámara tendrá un mandato limitado por el término natural de la Legislatura originaria.

Su figura está regulada por el Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón.

Actualmente se encuentra ubicado en el Edificio Pignatelli. Este edificio construido a finales del siglo XVIII es fruto de la Ilustración aragonesa, hoy debe su nombre a Ramón de Pignatelli. En sus orígenes se llamó Real Casa de Misericordia, Fernando VI lo convierte en Hospital Real y durante la guerra de la Independencia pasa a ser Hospital Militar hasta 1816. En 1907 se destina a Casa Hospicio y a final de los años treinta para perpetuar la memoria de su máximo benefactor pasa a llamarse Hogar Pignatelli. En 1971 se instala allí el Instituto Mixto de Bachillerato Ramón Pignatelli. Es simétrico, tiene fachada neoclásica e inspiraciones goticistas y bizantinas. A partir de 1984 se rehabilita para albergar las dependencias de la DGA.

II.1.3. La Diputación General



La Diputación General ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, la constituyen el Presidente y los Consejeros, que aquél nombra y separa libremente. El Decreto Legislativo 1/2001 determina el estatuto, las atribuciones y las incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Aragón. Responde políticamente ante las Cortes de Aragón de forma solidaria, sin perjuicio de la responsabilidad directa de cada Consejero por su gestión.

La sede se encuentra en Zaragoza según indica el Estatuto de Autonomía de Aragón, que dice también que podrá modificarse por ley de Cortes de Aragón. Hemos dicho que en 1978 al comenzar la Preautonomía se instala provisionalmente en el Palacio provincial de Zaragoza, posteriormente, el 3 de octubre de 1980, el Ministerio de Hacienda mediante el R.D. 2378/1980 (BOA nº 17, de 20 de mayo de 1981), cede gratuitamente el inmueble sito en la plaza de Los Sitios, nº 7 de Zaragoza. Dicho R.D. establece: «... los bienes inmuebles del Patrimonio podrán cederse gratuitamente por el Gobierno, a propuesta del Ministro de Hacienda, para fines de utilidad pública o interés social, ...». El art. 2 dispone: «Se cede gratuitamente a la DGA, para ser dedicado a sede de la misma, el citado inmueble, propiedad del Estado, que estuvo ocupado por la Delegación de Hacienda de Zaragoza». Y el 3: «... si el inmueble ... no fuese destinado a los fines para que se cede, se considerará resuelta la cesión gratuita y revertirá al Estado...». Por eso no nos sorprende encontrar en el

BOA nº 70 de 18 de junio de 1990, el Decreto 82/1990 por el que se declara sede institucional de la DGA el citado edificio, a pesar de que ya en 1984 (BOA nº 36 de 11 de octubre de 1984), vemos el primer anuncio de contratación para ejecución de las obras de rehabilitación del Edificio Pignatelli, que por sus mayores dimensiones alberga diversos Departamentos desde 1986.

Si seguimos analizando el Estatuto de Autonomía de Aragón veremos que los miembros de la DGA durante su mandato y por los actos delictivos cometidos en el territorio de Aragón, no podrán ser detenidos ni retenidos, sino en caso de flagrante delito, correspondiendo decidir al Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Fuera del ámbito territorial de Aragón, la responsabilidad penal será exigible ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo.

La Diputación General cesará tras la celebración de elecciones a Cortes de Aragón, por dimisión, fallecimiento, incapacitación de su Presidente o pérdida de la confianza parlamentaria. Continuará en funciones hasta la toma de posesión de la nueva.

Retomando la historia de la institución, el 27 de septiembre de 1982 en el Palacio de Sástago, se constituye el primer Gobierno Autónomo compuesto por UCD e independientes y presidido por Gaspar Castellano y de Gastón, que dimite a los dos meses. Durante un mes lo preside en funciones José M.^a Hernández de la Torre, Consejero de Gobernación. Por fin, el 29 de diciembre de 1982 se forma el segundo Gobierno tras la investidura de Juan Antonio de Andrés Rodríguez en nombre de una UCD que ya se hundía. En la primera mitad de 1983 la DGA de transición alcanzó sus horas más bajas¹⁹. Tras las primeras Elecciones Autonómicas celebradas el 8 de mayo, un PSOE reorganizado y aparentemente pacificado tras las luchas internas entre «críticos» y «oficialistas», reforzado por la llegada de figuras del PSA, del centrismo y de la extinta izquierda radical, pudo gobernar por mayoría absoluta las principales instituciones de la comunidad aragonesa²⁰. El 27 de mayo tiene lugar en La Lonja la Sesión de Investidura del nuevo Presidente, Santiago Marraco Solana. Tanto él como varios de sus Consejeros habían sido integrantes del PSA.

Este partido se constituye formalmente en 1976, en el ámbito de la izquierda no revolucionaria, vinculado al grupo que realizaba el periódico «Andalán», surge como alternativa capaz de teorizar el aragonesismo desde posiciones progresistas. Aparece ante la opinión pública antes de que el PSOE logre constituir una auténtica organización regional. Convoca el primer mitin legal de la izquierda en febrero de 1977. En las elecciones de ese año consigue un escaño para Emilio Gastón. El desmantelamiento de la Federación de Partidos Socialistas lleva a la mayor parte de los militantes del PSA a integrarse en el PSOE, el 26 de marzo de 1983 en un congreso extraordinario el PSA decide autodisolverse. En los años 80 los antiguos integrantes del PSA llegan a tener una posición relevante dentro del PSOE²¹.

Durante estos años se han ido asumiendo las primeras competencias estatales, en el BOA de 9 de julio de 1983 se publica el Decreto por el que se designa una nueva Comisión Mixta de Transferencias Estado-Comunidad Autónoma de Aragón. A comienzos de 1986 se comenzará el trámite para la asunción de competencias por el procedimiento de Ley Orgánica, esta resolución, que afectaba sobre todo a Sanidad y Educación, suponía, según la prensa regional «el primer compromiso firme en ese sentido por parte del Ejecutivo aragonés».

Durante cuatro años, este gobierno formado por socialistas e independientes, intentó dar sentido a la autonomía aragonesa, no lo llegaron a lograr porque tuvieron que luchar en dos frentes, el exterior y el de su propio partido, donde las luchas internas eran más feroces que nunca.

Las segundas elecciones tienen lugar el 10 de junio de 1987, el PAR obtiene el 28 por ciento de los votos, 8 puntos menos que el PSOE; sin embargo, su entendimiento con conservadores y centristas le permite formar un gobierno autonómico inestable²², que toma posesión el 3 de agosto bajo la presidencia de Hipólito Gómez de las Rocas.

El centro-derecha regionalista de Aragón había formado en 1977 la Candidatura Aragonesa Independiente de Centro (CAIC) encabezada por el ahora Presidente de la Diputación General de Aragón. De la CAIC surgiría el PAR en enero de 1978²³, las propuestas de este partido son el agua, el desarrollo estatutario y la comarcalización. Al amparo del nuevo Gobierno se nombra el 15 de septiembre nueva Comisión Mixta de Transferencias Estado-Comunidad Autónoma de Aragón.

El 13 de marzo de 1989 la inestabilidad política lleva al Ejecutivo a una reestructuración integrando en él a dos Consejeros del PP. Hasta las elecciones de 1991, ese Gabinete mantuvo una constante tensión con la Administración Central que venía dando por «cerrado» el proceso de traspaso de competencias a Aragón²⁴. En esas elecciones el PAR, ya partido nacionalista, pierde votos respecto a las anteriores, pero consigue formar gobierno en coalición con el PP, lo presidirá Emilio Eiroa García, miembro del PAR. La firma del «Pacto Autonómico» entre PSOE y PP provoca un nuevo estallido aragonesista al conocerse que las autonomías del art. 143 seguirán sin homologarse con las del 151. El 23 de abril de 1992 una masiva manifestación reclama en Zaragoza una reforma profunda del Estatuto, un año después añade la defensa del agua del Ebro, se había vuelto al problema del trasvase mediante los borradores del Plan Hidrológico Nacional²⁵.

El 15 de septiembre de 1993 el PSOE presenta una moción de censura al Gobierno que será debatida y votada en las Cortes de Aragón, provocando un cambio de gobierno con los votos de CAA-IU y el de un Diputado tráfuga. El nuevo Gobierno queda presidido por José Marco Berges del PSOE. Sufre varias remodelaciones en julio y septiembre de 1994 y en enero de 1995, tras algunos escándalos, la dimisión de su Presidente, que será sustituido en funciones por el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Ramón Tejedor Sanz el 18 de enero de 1995.

En las elecciones de 28 de mayo de ese mismo año el partido más votado es el PP seguido por PSOE, PAR, IUA y CHA, que entra a formar parte del juego parlamentario obteniendo dos escaños.

Chunta Aragonesista (CHA) había nacido el 29 de junio de 1986 con el proyecto de ser el verdadero aglutinante del aragonesismo de izquierdas.

El 11 de julio de 1995 se constituye el Gobierno formado por la coalición PP-PAR bajo la presidencia de Santiago Lanzuela Marina.

Las últimas elecciones celebradas hasta hoy tienen lugar en 1999. El PAR baja de 14 escaños a 10 e IU de 5 a 1, mientras que CHA sube de 2 a 5. El mayor número de escaños lo obtiene el PP con 28, frente a PSOE con 23. La falta de entendimiento entre la coalición que había formado el último Gabinete dará paso a una nueva alianza PSOE-PAR, que formará Gobierno tras la Investidura del socialista Marcelino Iglesias Ricou, el 2 de agosto, como Presidente.

II.1.4. La Administración de Justicia

«El Tribunal Superior de Justicia de Aragón es el órgano jurisdiccional en que culmina la organización judicial en su ámbito territorial y ante el que se agotarán las sucesivas instancias procesales en los términos del art. 152 de la Constitución y de acuerdo con el presente Estatuto» (art. 29 E.A.A.). Está compuesto por:

- Sala de lo Civil y Penal
- Sala de lo Contencioso-Administrativo
- Sala de lo Social
- Fiscalía del TSJA

El Presidente y los Magistrados de dicho Tribunal se nombran en la forma prevista por las Leyes Orgánicas del Poder Judicial y del C.G.P.J., siendo mérito preferente el conocimiento del Derecho propio de Aragón y sin que pueda hacerse excepción por razón de naturaleza o vecindad. El Presidente es nombrado por el Rey.

Los Magistrados, Jueces y Secretarios se nombran en la forma legalmente establecida, será mérito preferente el conocimiento del Derecho aragonés, sin excepción alguna por razón de naturaleza o vecindad. A los Notarios y Registradores de la propiedad y mercantiles los nombra la Comunidad Autónoma conforme a las leyes del Estado, los candidatos deben ser admitidos en igualdad de derechos, tanto si ejercen en Aragón como en el resto de España. La especialización en Derecho aragonés ha de ser mérito preferente, sin que se pueda establecer excepción alguna por razón de naturaleza o vecindad.

Corresponde a la Comunidad Autónoma: ejercer todas las facultades que las Leyes Orgánicas del Poder Judicial y del C.G.P.J. reconozcan o atribuyan al Gobierno del Estado y fijar los límites de las demarcaciones territoriales de los órganos jurisdiccionales de Aragón localizando su capitalidad.

La organización y funcionamiento del Ministerio fiscal, de conformidad con las leyes generales, corresponde al Estado.

II.1.5. El Justicia de Aragón



La figura del Justicia de Aragón se recupera al aprobarse el Estatuto de Autonomía de Aragón en 1982. Actualmente tiene unas funciones diferentes de las que tuvo en las Edades Media y Moderna, es un Defensor del Pueblo, con funciones peculiares debido a su historia.

Como Defensor del Pueblo protege y defiende los derechos individuales y colectivos que el Estatuto reconoce a los ciudadanos. Funciones peculiares son la tutela del ordenamiento jurídico aragonés, velando por su defensa y aplicación, y la defensa del Estatuto.

Supervisa la actividad de la Administración de la Comunidad Autónoma, a través de sugerencias, recomendaciones e informes.

Otra faceta de la Institución es la promoción cultural de valores relacionados con Aragón, como seminarios, foros, conferencias en torno al Derecho aragonés, publicaciones.

Atendiendo al art. 34 del Estatuto de Autonomía de Aragón, se aprueba la Ley 4/1985, de 27 de junio (BOA de 2 de julio de 1985), reguladora del Justicia de Aragón. Además de las funciones que le otorga el Estatuto vemos que también podrá supervisar la actuación de los entes locales aragoneses. Todos los órganos y entes sujetos a la supervisión del Justicia de Aragón, están obligados a auxiliarle en sus investigaciones. Cooperará con el Defensor del Pueblo, con el que podrá celebrar convenios. No estará sujeto a mandato imperativo y no recibirá instrucciones de ninguna autoridad. Velará por los intereses de los aragoneses residentes fuera de Aragón.

Podrá ser elegido Justicia de Aragón cualquier persona mayor de edad que esté en pleno uso de los derechos civiles y políticos y que goce de la condición política de aragonés o posea la vecindad civil aragonesa.

Es elegido por las Cortes a las que deberá presentar un informe anual en el que constarán las quejas recibidas, los expedientes iniciados de oficio, las quejas rechazadas, las que se encuentren en tramitación y los resultados obtenidos de las investigaciones resueltas; se especificarán las actuaciones realizadas en defensa del Estatuto de Autonomía y del Ordenamiento Jurídico aragonés; también constará la liquidación del Presupuesto de la Institución, ya que éste constituye un servicio específico del de las Cortes de Aragón. También podrá presentar informes extraordinarios. Tendrá tratamiento de Excelentísimo.

Para la designación es preciso el voto favorable de las tres quintas partes de los miembros de la Cámara. Si celebradas tres votaciones, ninguno de los candidatos obtiene la mayoría requerida, bastará para las siguientes votaciones la mayoría absoluta. La duración del mandato será de cinco años.

El cargo es incompatible con cualquier mandato representativo, la afiliación a partidos políticos, sindicatos de trabajadores, asociaciones empresariales o entidades dependientes de éstas, cualquier cargo político o función administrativa o actividad profesional, mercantil o laboral, las carreras judicial y fiscal, o la pertenencia al Tribunal Constitucional.

Cesará por renuncia expresa, transcurso del plazo para el que fue elegido, fallecimiento, pérdida de la condición política de aragonés o de la vecindad civil aragonesa, incapacidad declarada en sentencia firme, inhabilitación para el ejercicio de los derechos políticos, condena por delito doloso o incumplimiento reiterado y grave de sus obligaciones.

Podrá actuar en la protección y defensa de los derechos de los ciudadanos de oficio o a instancias de parte. Las quejas se presentarán en escrito firmado por el interesado, todas las actuaciones serán gratuitas tanto para éste como para los particulares

que hayan sido llamados a informar y no será necesaria la asistencia de abogado ni procurador. No podrán presentarse quejas transcurrido un año desde que el afectado pudo solicitar la intervención del Justicia, para las actuaciones de oficio no hay límite de plazo. El nombre de las personas que formulen quejas se mantendrá en secreto.

El Justicia podrá designar libremente asesores y disponer de los medios personales necesarios que se considerarán como personal al servicio de las Cortes de Aragón. Podrá designar un Lugarteniente de acuerdo con las Cortes.

El 2 de diciembre de 1987 tiene lugar el nombramiento de Emilio Gastón como primer Justicia de Aragón contemporáneo. Posteriormente le sustituyen Juan Bautista Monserrat y Fernando García Vicente.

En el BOA de 20 de julio de 1990, se publica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la institución, que desarrolla la Ley 4/1985. Está compuesto por seis Títulos y presenta la siguiente estructura:

- Título I Disposiciones generales
- Título II Del Justicia y el Lugarteniente
- Título III De la estructura y personal de la institución
- Título IV Del régimen disciplinario
- Título V De la tramitación de las quejas o peticiones
- Título VI Del régimen económico
- Disposiciones adicionales
- Disposiciones transitorias
- Disposición final

Según este Reglamento el Justicia podrá agrupar las diferentes áreas de la institución en tres Departamentos:

- Defensa de los Derechos de los ciudadanos
- Defensa del Estatuto de Autonomía
- Tutela del Ordenamiento Jurídico Aragonés



La Junta de Coordinación es el órgano consultivo del Justicia en materia de funcionamiento interno de la institución.

Las resoluciones del Justicia revisten la forma de recordatorio, advertencia, sugerencia, recomendación o archivo y no son susceptibles de recurso.

Los letrados de las Cortes de Aragón representarán y defenderán a la institución ante los órganos jurisdiccionales.

La Institución actualmente está ubicada en el Palacio de Armijo, es un palacio aragonés del siglo XVI rehabilitado y estrenado como sede del Justicia de Aragón el 20 de diciembre de 1995, conmemorando el 404 aniversario de la ejecución de Juan de Lanuza. Este tipo de palacios, de influjo italiano²⁶, fueron en su momento la expresión externa del poder nobiliario en la ciudad. Cabe destacar de ellos la disposición simétrica de sus alzados y la articulación funcional de la fachada, zaguán y patio en el eje principal del edificio. La fachada está construida a base de ladrillo y piedra en la parte inferior, y compuesta por tres plantas, en la baja se encuentra la puerta de entrada enmarcada por un arco de medio punto, en la planta noble, la central, se abren tres grandes balcones y en la superior, una galería de arquillos y alero. El patio interior es de planta cuadrada y dos cuerpos de altura, con estructura porticada²⁷.

II.2. Competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón

El Capítulo III del Título VIII de la Constitución, fija un marco dentro del cual cada Estatuto establece su propio ámbito competencial. Las competencias que se pueden asumir figuran en los artículos 148 y 149 de la CE.

En el art. 149.1 se reflejan las competencias exclusivas del Estado y otras compartidas. En el primer caso corresponde al Estado tanto la potestad normativa como la ejecutiva. El segundo presenta dos supuestos, el primero, en el que el Estado dicta la normativa básica y las Comunidades Autónomas la pueden desarrollar a través de su propia legislación, y el segundo, en el que el Estado legisla y las Comunidades Autónomas sólo ejecutan esa legislación. El art. 149.3 dispone que las materias no atribuidas expresamente al Estado podrán corresponder a las Comunidades Autónomas, en virtud de sus respectivos Estatutos.

La competencia sobre las materias que no se hayan asumido por los Estatutos de Autonomía corresponderá al Estado. El derecho estatal será supletorio del derecho de las Comunidades Autónomas.

Según el art. 150.2 de la CE, el Estado podrá transferir competencias a las Comunidades Autónomas mediante una ley orgánica. Claro ejemplo de este punto lo vemos en la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, de Transferencia de Competencias a Comunidades Autónomas que accedieron a la Autonomía por la vía del art. 143 de la Constitución; entre ellas se encuentra Aragón. Esta Ley equipara sustancialmente las competencias de las Comunidades Autónomas del art. 143 con aquellas cuyos Estatutos han sido elaborados de acuerdo con el art. 151.2 de la Constitución.

Si analizamos el Estatuto de Autonomía de Aragón, Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, encontramos este marco constitucional reflejado en el Título II, artículos 35 a 42. De forma que el artículo 35 detalla las competencias que le corresponden a la Comunidad Autónoma en exclusiva; el 36 consta de dos puntos, el primero enu-

mera las que en el marco de la legislación básica del Estado, corresponde a la Comunidad Autónoma su desarrollo legislativo y ejecución, y el segundo, las competencias en las que sólo le corresponde la ejecución de la legislación del Estado; las que aparecen en el art. 37 se podrán asumir transcurridos cinco años, previo acuerdo de las Cortes de Aragón por mayoría absoluta y previa Ley Orgánica aprobada por las Cortes Generales, o mediante leyes orgánicas de transferencia a iniciativa de las Cortes de Aragón, del Gobierno de la Nación, del Congreso de los Diputados o del Senado.

Como hemos visto, Aragón está entre las Comunidades que accedieron a la Autonomía por el art. 143 de la CE, es decir por la «vía lenta», esto significa asumir menos competencias en un primer momento, que las Comunidades que lo hacen por el art. 151. Un ejemplo de estas últimas puede ser Andalucía cuyo Estatuto se aprueba por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre.

Si comparamos las competencias asumidas en exclusiva observamos que ambas comunidades son competentes en: la organización de sus instituciones de autogobierno; Régimen Local; ordenación del territorio, urbanismo y vivienda; obras públicas; ferrocarriles, carreteras, caminos, transporte terrestre, fluvial y por cable de la Comunidad Autónoma; aeropuertos, helipuertos deportivos, instalaciones de navegación y deporte en aguas interiores; agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias; tratamiento especial de las zonas de montaña; montes, aprovechamientos y servicios forestales, vías pecuarias, pastos y espacios naturales protegidos, en el marco de la legislación básica del Estado; proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos, aguas minerales, termales y subterráneas; pesca en aguas interiores, fluviales y lacustres, acuicultura y caza; ferias y mercados interiores; planificación de la actividad económica y fomento de desarrollo económico, dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional; artesanía; museos, archivos y bibliotecas, conservatorios y centros de Bellas Artes, de titularidad no estatal; promoción del turismo; deporte y ocio; asistencia, bienestar social, juventud; sanidad e higiene; estadística para fines de la Comunidad Autónoma; vigilancia y protección de sus edificios y coordinación de las policías locales; cultura. Además Aragón tiene la particularidad de conservar, modificar y desarrollar el Derecho civil aragonés. En estas competencias corresponde a la Comunidad Autónoma la potestad legislativa, la reglamentaria y la función ejecutiva, respetando la Constitución.

Pero además a Andalucía le corresponden una serie de competencias exclusivas que Aragón tardará muchos años en asumir. Algunas como: procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia; servicio meteorológico; instalaciones de producción, distribución y transportes de energía dentro de la Comunidad Autónoma; publicidad y espectáculos; cooperativas y mutualidades no integradas en la Seguridad Social; industria, sin perjuicio de lo que determinen las normas del Estado o por razones de seguridad, sanitarias o de interés militar y las normas relacionadas con las industrias sujetas a la legislación de minas, hidrocarburos y energía nuclear; casinos y juegos; fundaciones; llegan a Aragón con la citada Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, de Transferencia de Competencias a Comunidades Autónomas que accedieron a la Autonomía por la

vía del art. 143 de la Constitución, y no se incluyen en el art. 35 del E.A.A., hasta el 6 de abril de 1994 en que se publica en el BOA la Ley Orgánica 6/1994, de 24 de marzo, de Reforma del E.A.A.

Otras como: bienes de dominio público y patrimoniales; comercio interior y defensa del consumidor; Cámaras Agrarias, de Comercio e Industria; Colegios profesionales; Cajas de Ahorros; protección de menores; investigación científica y técnica; régimen estatutario de los funcionarios de la Comunidad Autónoma y de su Administración Local; patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico; denominación de origen en colaboración con el Estado; ordenación farmacéutica; pasan a engrosar las competencias exclusivas de Aragón con la Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre, de Reforma del E.A.A.

Según el art. 36 del Estatuto de Autonomía de Aragón, reformado por la Ley 5/1996, corresponde a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y la ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades. No obstante, la enseñanza no universitaria se transfiere casi dos años después, BOA n.º 124, de 23 de octubre de 1998. Sin embargo a Andalucía, ya en 1981, le corresponde la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión.

Seguendo con la Ley 5/1996, en el art. 37 dice: *«Corresponde a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado en las siguientes materias: ... Radiodifusión y televisión ... régimen de prensa y ... de todos los medios de comunicación social. ... Régimen minero y energético. Protección del medio ambiente ... Contratos y concesiones administrativas. ... Ordenación del crédito, banca y seguros.»*

Si bien las tres primeras llegan a Aragón con la Ley 6/1994, a Andalucía lo hacen ya en 1981, al igual que el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado en materia de Seguridad Social y la gestión de su régimen económico, que a Aragón llega con la Ley 5/1996 y transferido el 1 de enero de 2002, pero únicamente la ejecución de la legislación general del Estado. De igual forma asume Aragón competencias en materia laboral; nombramiento de Registradores de la Propiedad, Notarios; Propiedad intelectual e industrial; crédito, banca y seguros; pesas y medidas, contraste de metales; ferias internacionales que se celebren en Aragón; aeropuertos cuya gestión no se reserve la Administración del Estado; transporte dentro de la Comunidad Autónoma aunque discurra sobre infraestructuras de titularidad estatal; asociaciones; productos farmacéuticos; gestión de las prestaciones y servicios del INSERSO; museos, archivos, bibliotecas de titularidad estatal cuya gestión no se reserve la Administración del Estado.

Para la protección de los edificios de la Comunidad Autónoma, ésta puede convenir con el Estado la adscripción de una Unidad del Cuerpo Nacional de Policía, sin embargo, Andalucía tiene competencia desde 1981 para crear su propio Cuerpo de Policía.

La Comunidad Autónoma de Aragón puede celebrar convenios con otras Comunidades Autónomas que deben ser aprobados por las Cortes de Aragón y comunicados a las Cortes Generales. También puede establecer acuerdos de cooperación con otras Comunidades Autónomas, previa autorización de las Cortes Generales. Puede solicitar al Gobierno de la Nación la celebración de convenios internacionales. Debe ser informada de la elaboración de tratados, convenios internacionales y proyectos de

legislación aduanera en lo que afecten a materias de su interés; y adoptar medidas para la ejecución, dentro de su territorio, de los tratados internacionales en lo que afecten a las materias de su competencia.

II.3. La Administración Pública en Aragón

Según el art. 42 del Estatuto de Autonomía de Aragón, *«Corresponde a la Comunidad Autónoma la creación de su propia Administración Pública, con arreglo a los principios generales contenidos en el presente Estatuto y supletoriamente a los que rijan la organización y funcionamiento de la Administración General del Estado.»* Está regulada por el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que deroga la Ley 3/1984.

La Administración Pública de la Comunidad Autónoma tiene personalidad jurídica única y goza en el ejercicio de sus competencias de las potestades y derechos de la Administración del Estado, está constituida por órganos jerárquicamente ordenados y dependientes de la Diputación General, que realizan las funciones administrativas y ejecutivas de la Comunidad Autónoma sobre los principios de jerarquía, eficacia, objetividad, economía, coordinación, desconcentración y descentralización. Estos órganos pueden establecerse en distintas localidades de Aragón.

La Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, que deroga la Ley 8/1985, reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las Diputaciones Provinciales de su territorio, regula las relaciones entre las dos Administraciones. Éstas deben ajustar las mismas a los principios de información mutua, colaboración, coordinación y respeto a los ámbitos competenciales que determina el Estatuto de Autonomía de Aragón y la legislación básica del Estado. La Comunidad Autónoma puede transferir a las Corporaciones Locales, mediante ley aprobada por mayoría absoluta, facultades correspondientes a materias de su competencia, previendo la correspondiente transferencia de medios y la forma de dirección y control que se reserve la Comunidad.

II.4. Economía y Hacienda

La Comunidad Autónoma de Aragón dispone de Hacienda Autónoma para la financiación y desarrollo de los servicios de su competencia en coordinación con la Hacienda estatal y con las locales, teniendo en cuenta los principios de suficiencia y de solidaridad en la redistribución intrarregional. Su autonomía financiera está garantizada por la Constitución, por la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), modificada por la Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, y por el Estatuto de Autonomía. La potestad tributaria se regula teniendo en cuenta los principios de generalidad y equitativa distribución de la carga fiscal entre los ciudadanos. Está regulada por el Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, que deroga la Ley 4/1986.

El patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón está integrado por todos los bienes de los que sea titular. Su régimen jurídico, administración, conservación y defensa están regulados por el Decreto Legislativo 2/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Patrimonio de la CAA, que deroga la Ley 5/1987.

La Hacienda la constituyen: los ingresos por los impuestos establecidos por la CAA, los tributos cedidos por el Estado, el porcentaje de participación en la recaudación total de la Administración General del Estado por impuestos directos e indirectos no cedidos a las Comunidades Autónomas, el rendimiento de sus precios públicos y sus propias tasas, contribuciones especiales que establezca la CAA, recargos propios establecidos sobre los tributos estatales, ingresos procedentes del Fondo de Compensación Interterritorial y de los fondos de la Unión Europea, emisión de deuda, crédito, tributos establecidos por la CAA sobre materias que la legislación de régimen local reserve a las Corporaciones Locales, rendimientos del patrimonio de la CAA, ingresos de Derecho privado y de legados y donaciones, multas y sanciones; todos ellos acordados bilateralmente en Comisión Mixta por la Administración General del Estado y la CAA pudiendo ser revisados periódicamente de forma conjunta.

El porcentaje de participación anual de la CAA en los ingresos del Estado únicamente puede ser revisado, si se asumen nuevas competencias, si varían los tributos cedidos, si se reforma sustancialmente el sistema tributario del Estado o si transcurridos cinco años desde su entrada en vigor, alguna de las partes solicita la revisión.

Para financiar gastos de inversión la Comunidad Autónoma puede recurrir al préstamo, crédito o emitir deuda pública, mediante ley de Cortes de Aragón.

Los Entes Locales están tutelados financieramente por la Comunidad Autónoma, que colabora con ellos en la gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos que tienen atribuidos, respetando su autonomía.

La CAA tiene el mismo tratamiento fiscal que el Estado. A la Diputación General le corresponde elaborar y ejecutar el presupuesto, que será único, anual, e incluirá todos sus gastos e ingresos así como los de sus organismos, instituciones y empresas. A las Cortes les compete su examen, enmienda, aprobación y control, sin perjuicio del control que corresponde al Tribunal de Cuentas.

La DGA debe fomentar la modernización y desarrollo económico y social, las sociedades cooperativas y la participación en la empresa. Puede constituir empresas públicas e instar del Estado la creación de empresas mixtas que estimulen la actividad económica aragonesa. Designa a sus representantes en los organismos económicos, instituciones financieras y empresas públicas del Estado que tengan competencias en Aragón y no hayan sido transferidas. Interviene en la elaboración de planes y programas económicos del Estado que afecten a Aragón y puede participar en instituciones que fomenten la plena ocupación y el desarrollo económico y social aragonés.

Las Cortes de Aragón establecen, modifican y suprimen los tributos de la Comunidad Autónoma y los recargos sobre los tributos del Estado, determinan los elementos cuantificadores de los ingresos tributarios y de las exenciones y bonificaciones, y solicitan la cesión de tributos del Estado y su modificación y renuncia.

La Diputación General aprueba los reglamentos generales de sus tributos y las normas reglamentarias de los recargos propios sobre los tributos del Estado.

A la CAA le corresponde la gestión, liquidación, recaudación e inspección de sus propios tributos así como de los cedidos.

II.5. Reforma del Estatuto

El título V y último del Estatuto de Autonomía de Aragón hace referencia a la Reforma del mismo, que corresponde según podemos ver, a la DGA, a las Cortes de Aragón a propuesta de un quinto de sus Diputados y a las Cortes Generales. La propuesta de reforma requiere la aprobación de las Cortes de Aragón por mayoría de dos tercios y la aprobación de las Cortes Generales mediante Ley Orgánica, si no fuese aprobada, no puede someterse a debate y votación hasta que haya transcurrido un año.

Hasta el día de hoy han sido aprobadas dos Leyes Orgánicas de Reforma de E.A.A., las anteriormente citadas 6/1994 y 5/1996.

III. EL ESTATUTO EN SU VIGÉSIMO ANIVERSARIO

«En los albores de la democracia, los aragoneses manifestaron inequívocamente su conciencia autonomista, que contribuyó a despertar en los años 70 la amenaza de trasvase del Ebro a Barcelona. Los políticos no estuvieron a la altura de los ciudadanos y relegaron a Aragón a una Autonomía "de segunda", con un poder muy limitado en comparación con los influyentes territorios vecinos. Pero los ciudadanos, lejos de resignarse a que las posibilidades de desarrollo de Aragón quedaran limitadas por esta desventaja de partida han vuelto a reclamar a menudo autonomía plena. El Estatuto ha evolucionado y se han logrado avances significativos que han beneficiado a otras Comunidades de la vía lenta. Pero todavía hay grandes distancias.» (Heraldo de Aragón, 21-4-2002)



Así resume Javier Benito en Heraldo de Aragón lo que han significado estos veinte años del Estatuto de Autonomía de Aragón. Ha sido una carrera desigual, en la que las Autonomías «de primera» han mantenido e incluso aumentado la ventaja inicial. Aragón no tenía las mismas oportunidades, porque se le sacrificó con una financiación autonómica que obviaba la singularidad de un territorio cuyo nivel de riqueza no es más que un espejismo estadístico fruto del grave problema de la despoblación.

Si comparamos Teruel y Valencia, provincias limítrofes, podemos ver claramente el contraste, la primera apenas ha tenido una pequeña compensación del Fondo Especial de Teruel, la segunda ha recibido millonarias ayudas tanto europeas, Objetivo 1, como estatales, Fondo de Compensación Interterritorial. Este círculo vicioso se complica con circunstancias tanto externas, escasa influencia ante los gobiernos estatales a diferencia del poder de nuestros vecinos, Navarra, País Vasco, Cataluña y Valencia, como internas, frecuente incapacidad de los partidos aragoneses para ponerse de acuerdo en «cuestiones de Estado», excesos de obediencia debida en los partidos centralistas, luchas internas que han desgastado a todos los partidos y falta de liderazgo y de continuidad de los proyectos; no olvidemos que hemos tenido siete presidentes en cinco legislaturas, ninguno ha repetido y ninguno ha alcanzado mayoría absoluta, todos han tenido que pactar con otros partidos, constituyendo gobiernos débiles.

La situación geoestratégica de Aragón en el centro del valle del Ebro, con los grandes polos industriales y de investigación en un radio de 300 kilómetros de Zaragoza atrajo a General Motors, que ha sido el principal catalizador de su auge industrial, pero con la situación antes mencionada ha sido imposible hacer valer los grandes potenciales de Aragón. El aeropuerto de Zaragoza, en declive constante, tiene ahora perspectivas de recuperación con la Plataforma Logística y la llegada del AVE, que se espera, impulsen el desarrollo de la Comunidad. Pero además debemos recuperar el Canfranc, el nuevo paso por los Pirineos sería una apuesta de Estado que permitiría, aprovechando la proximidad con Francia, comunicar con Europa el Magreb, Portugal y la España interior dada la creciente saturación de los pasos fronterizos de Irún y Port Bou, y contribuiría a equilibrar el país invirtiendo la tendencia actual de crecimiento en la costa. El 26 de abril de 2002 Heraldo de Aragón titula: *«Aragón fue la Comunidad con menor crecimiento económico, mientras, el eje Mediterráneo, con Valencia a la cabeza, tuvo el mayor despegue en 2001»*, según un informe de la Fundación de Cajas de Ahorros Confederadas.

Tendencia de desequilibrio que impulsa el trasvase del Ebro hacia el arco Mediterráneo previsto en el Plan Hidrológico Nacional. Proyecto que también es consecuencia de todos los problemas expuestos anteriormente. Agua y Autonomía siempre han ido de la mano en Aragón. Como hemos visto al principio de este capítulo, ya en los años setenta los aragoneses se manifestaron contra el pretendido trasvase del Ebro a Barcelona. En los noventa resurgió este rechazo contra el nuevo proyecto de trasvase de Borrell, también parado, y contra el Pacto Autonómico firmado por PSOE y PP el 28 de febrero de 1992, y que pretendía cerrar definitivamente la descentralización del Estado.

Las sucesivas y multitudinarias manifestaciones llevadas a cabo por los aragoneses tanto en la propia Comunidad como incluso en Madrid, ante el Congreso de los Diputados el 15 de noviembre de 1992, llevaron a las Cortes de Aragón a aprobar una reforma «corta» del Estatuto que sería aprobada en el Senado el 10 de marzo de 1994, merced a ella tanto Aragón como las Comunidades de la «vía lenta» asumieron las competencias de Educación e Inserción.

Pero los aragoneses no se conformaron, el 22 de abril de 1994, en un pleno extraordinario, las Cortes de Aragón aprobaban, por unanimidad, la toma en consideración

del proyecto de nuevo Estatuto, redactado con el consenso de todas las fuerzas políticas, en el que Aragón se proclama «nacionalidad». El pleno del Congreso de los Diputados aprueba las enmiendas introducidas por el Senado en el proyecto, que recortan diversos preceptos que se habían consensuado en Aragón, y queda aprobada la segunda reforma del Estatuto, que se publica en el BOE el 31 de diciembre de 1996 y que servirá de modelo para las reformas del resto de Comunidades de la llamada «vía lenta» de la Constitución. Esta segunda ronda de reformas estatutarias se acaba de plasmar en las transferencias de Sanidad asumidas este mismo año.

Esta reforma creó un problema que todavía sigue sin resolver, la omisión de las competencias de Derecho Civil aragonés, que se dieron por sobreentendidas. La alarma saltó en el T.S.J.A. al remitir por esta razón los recursos de casación al Tribunal Supremo, éste los devolvía por no reconocer la competencia aragonesa, si bien ponía de relieve que había una deficiencia legislativa. Todos los partidos salvo el PP defendieron que se debía subsanar el error, dada la «inseguridad jurídica» y los contratiempos causados a los ciudadanos. Numerosos juristas se pronunciaron en el mismo sentido, máxime con la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil impulsada por el PP, que exige a las Comunidades con derecho propio reconocer expresamente en sus estatutos que sus tribunales tienen la competencia sobre Derecho Foral.

El Estatuto actual no es el que se había consensuado en Aragón, ya que sufrió severos recortes en Madrid, Aragón dista mucho de la equiparación con las Autonomías de primera. El nuevo sistema de financiación sigue siendo insuficiente y el acuerdo bilateral previsto en el Estatuto no tiene visos de cumplirse. Siguen faltando competencias, Instituciones Penitenciarias o Policía Autonómica, en Educación la capacidad de decisión es menor que en las Autonomías de primera, faltan poderes institucionales como legislaturas completas en caso de elecciones anticipadas.

En el BOCA de 17 de abril de 1997, apenas unos meses después de la reforma, encontramos una moción del Grupo Mixto a favor de la Autonomía plena, lo que demuestra la insatisfacción del nuevo Estatuto.

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 187 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 17/96, formulada por el Diputado D. Chesús Bernal, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón consideran que el vigente Estatuto de Autonomía de Aragón aprobado por las Cortes Generales en diciembre de 1996 no colma las aspiraciones de autogobierno reiteradamente manifestadas por el pueblo aragonés, puesto que ni supone la consecución del máximo techo competencial que permite la Constitución de 1978, ni garantiza la autosuficiencia financiera de Aragón, como nacionalidad que no renuncia a sus derechos históricos.

El Diputado Chesús Bernal (CHA), argumentaba en defensa de la moción que este Estatuto no nos permite disponer de una autonomía financiera, de una financiación suficiente, de un modelo de financiación propio, tampoco nos abre las puertas a disponer de las competencias fiscales de las que sí disponen otros territorios vecinos, no

contempla la ulterior reforma, y que ésta sea ratificada en referéndum, como lo son los estatutos de Cataluña, País Vasco, Galicia o Andalucía. No contempla las legislaturas normales, enteras, completas, *«seguimos jugando a ser los que hacen las elecciones el último domingo de mayo, haya o no problemas antes en la realidad política y concreta aragonesa»*. No permite los procesos electorales propios. No aclara ni reconoce la diversidad cultural aragonesa ni llama por su nombre a las manifestaciones lingüísticas propias de Aragón. No nos permite disponer de competencias en interior ni en orden público. No figura ni siquiera la posibilidad de crear una policía autonómica. Tampoco tenemos competencias penitenciarias. No nos permite equipararnos con otras Comunidades.

Durante el debate, mientras el portavoz de IU se alegraba de coincidir con la crítica realizada por CHA, y el del PAR apoyaba rotundamente la moción, el Grupo Parlamentario Socialista manifestaba que aún siendo el autogobierno uno de sus grandes retos *«consideramos una irresponsabilidad al día siguiente de aprobar un Estatuto de Autonomía que nos coloca en una buena posición comparativamente con el resto de las comunidades autónomas, volver a plantear en las Cortes esta cuestión»*. Por su parte, el Partido Popular se preguntaba cuál es el máximo techo competencial, afirmando que para él *«... sí colma las aspiraciones de Aragón. ... el día que la consecución del techo competencial sea total ... habremos acabado con el Estado de las autonomías. ...»* Afirmaba también que *«El Partido Popular no está por la cooficialidad ni la normalización del catalán, ni del aragonés, ... Vamos a defender lo nuestro, el castellano y las lenguas o las modalidades lingüísticas que tenemos en la Comunidad Autónoma.»*

La moción fue rechazada por veinte votos a favor y cuarenta y tres en contra. Apoyada por IU y PAR, el Grupo Socialista votó no, porque según sus propias afirmaciones, *«... nuestra posición no puede ser la de seguir azuzando determinadas expectativas cuando las cosas están en una posición razonable. ... la coherencia nos está llevando a una posición, ... la construcción del Estado autonómico no es de izquierdas ni de derechas.»* El PP también votó no, *«por responsabilidad política, por responsabilidad institucional y ... por convencimiento.»*

No obstante, hoy, las Cortes estudian ya nuevos avances en el autogobierno, el presidente de la Institución, José M.^a Mur, hace tan sólo unos días declaraba: *«Un Estatuto no es intocable»*, refiriéndose a la posible creación de una comisión de estudio en el Parlamento aragonés para modificar la norma básica, *«se acometerá un periodo de reflexión, participativo»*. En el Pleno del pasado día 25 de abril se presentaba la iniciativa conjunta de PAR, CHA e IU para crear dicha comisión. El PP manteniendo su rechazo a la reforma, había asegurado que sí participaría en la comisión, si se crease, su portavoz Manuel Guedea, en declaraciones a la Cadena SER el pasado 6 de abril, afirmaba que no es el momento adecuado para una nueva reforma del Estatuto puesto que todavía hay competencias pendientes de asumir. El PSOE no presentaba una postura oficial ante la iniciativa, que incluía la reforma del Senado o la representación de las regiones ante la UE. La abstención del PSOE habría impedido la creación de la comisión, ante esta perspectiva, los socialistas propusieron retirar la iniciativa para retomarla más adelante sin la referencia expresa al Estatuto. PAR y CHA accedieron.

Las declaraciones de los distintos portavoces las podemos leer en Heraldo de Aragón de 26 de abril: «*Hoy por hoy reformar el Estatuto no tiene sentido*» (Manuel Guedea, PP). «*Había que evitar equívocos. La reforma no es posible en esta legislatura*» (Francisco Pina, PSOE). «*La propuesta no habría prosperado y ahora puede haber más consenso*» (José Ángel Biel, PAR). «*Lo importante es crear la comisión con un objetivo más amplio que reformar el Estatuto*» (Chesús Bernal, CHA). «*Para la DGA, IU es totalmente prescindible, pero queda un año por delante*» (Luis Laviña, IU). Este es un claro ejemplo de que las tensiones políticas están servidas en la recta final hacia las elecciones de 2003.

Aragón y otras Comunidades Autónomas han presentado propuestas para participar en el Consejo de Ministros de la Unión Europea, reivindican un peso específico cuando se decidan temas sobre los que tienen competencias. El Gobierno central no quiere, de momento, discutir el asunto, pero es previsible que una vez que termine la Presidencia española se plantee la forma de representación de las Comunidades Autónomas en Bruselas. En este momento el Gobierno central es el único interlocutor válido, los que no aceptan este modelo pretenden seguir el de Austria, Alemania y Bélgica, únicos países con estructura federal en la UE. En ellos, las regiones configuran su opinión en la Cámara Alta y después una de ellas acude a los Consejos de la UE a defender la posición decidida en común. El representante regional se sienta en la mesa de ministros comunitarios en representación del Estado. Desde hace cuatro meses, el presidente aragonés, Marcelino Iglesias, es Jefe de la delegación española en el Comité de las Regiones, cargo no relevante, pero que demuestra el interés de Aragón por hacerse un sitio en el entramado europeo.

En cuanto a la reforma del Senado, el vicepresidente de la DGA, José Ángel Biel, en declaraciones a Heraldo de Aragón el 29 de abril de 2001 afirmaba: «*Estamos con quienes, a la manera del Presidente Marcelino Iglesias, quieren hacer del Senado una cámara de auténtica representación territorial. ... debe mejorarse la inserción de las Comunidades Autónomas en los procesos de decisión de carácter estatal. ... convendría que el Senado fuera una cámara más útil de lo que permite su diseño actual.*

... apostamos por que se convierta en un foro donde las Autonomías puedan participar en los debates y decisiones que superan el ámbito de su Comunidad.

... la representación de cada territorio en ese nuevo Senado no podría fijarse en función de la población, sino que debería ser paritaria. De no ser así, los aragoneses volveríamos a estar en inferioridad de condiciones ...

... De hecho, ya ha ocurrido en los criterios de financiación autonómica o en la valoración de las competencias a transferir, donde no se ha atendido nuestra dispersión territorial y sólo se ha mirado la demografía.»

Ya habíamos mencionado la importancia del Agua, pues bien, al amparo de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, se crea en diciembre de ese mismo año, el Instituto Aragonés del Agua, surge como un instrumento que facilita el debate y el acercamiento de planteamientos inicialmente contrapuestos en materia de política hidráulica en Aragón. Se articula en su seno una Comisión del Agua de Aragón donde se da lugar a la presencia de los intereses sociales en sus múltiples manifestaciones. El Instituto formará, además, unas

Bases para la Política del Agua en Aragón, instrumento entendido desde la finalidad de la planificación hidrológica.

Pero el Instituto es algo más que un órgano de participación. La forma jurídica escogida, Entidad de Derecho Público, permite reunir en esa entidad el ejercicio del conjunto de las competencias de la Comunidad Autónoma sobre abastecimiento y saneamiento. Con personalidad jurídica propia y dependiente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se adscribe al Departamento responsable de medio ambiente. Tiene por objeto el ejercicio de las competencias en materia de agua y obras hidráulicas de la Comunidad Autónoma reguladas en la citada Ley 6/2001 y en el resto del ordenamiento jurídico.

En el momento actual, como acabamos de ver en el reciente 23 de abril, el pueblo aragonés sigue manifestándose en contra del trasvase del Ebro incluido en el Plan Hidrológico Nacional que propone el Gobierno central, pero los políticos aragoneses tampoco se ponen de acuerdo sobre la realización del Pacto del Agua.

IV. CONCLUSIONES

1. Hemos visto cómo Aragón, poco a poco, a lo largo de estos veinte años ha ido ganando autonomía, primero con su Estatuto y posteriormente con las dos importantes reformas del mismo, la de 1994 y sobre todo la de 1996, pero todavía no ha podido equipararse a las Comunidades de la llamada «vía rápida».
2. Nuestros políticos siguen reclamando una nueva reforma del Estatuto: autonomía financiera, competencias fiscales como otras Comunidades, reforma ratificada en referéndum, legislaturas enteras, reconocimiento de la diversidad cultural y de las modalidades lingüísticas, competencias en interior, orden público, policía o penitenciarias. Es decir, el Estatuto vigente en estos momentos no satisface a los aragoneses.
3. La escasa influencia ante los gobiernos estatales a diferencia del poder de las Comunidades vecinas; la tradicional desunión de los grupos políticos aragoneses en cuestiones clave, como la forma de utilización de los recursos naturales y un proyecto estratégico de futuro para Aragón en el que estos recursos ocupen desde los puntos de vista económico, social y ambiental, un lugar preferente; la falta de una mayoría absoluta que ha llevado a la inestabilidad de los Gobiernos, casi siempre pactados y débiles; el cambio continuo de presidentes, que ha contribuido a la falta de continuidad de los proyectos; las luchas internas que han llegado en ocasiones al desgaste de los partidos; la obediencia debida de los partidos centralistas; y sobre todo la escasa población, tras Castilla-La Mancha es la región española de menor densidad poblacional; contribuyen a que Aragón tenga poco peso político a pesar de su estratégica situación geográfica.
4. Consecuencia patente de todo ello es actualmente la confrontación por el Plan Hidrológico Nacional que incluye el trasvase del Ebro al Levante español.
5. A pesar de todo, Aragón ha prosperado en estos años y tenemos que abrir una puerta a la esperanza con la llegada del AVE y la Plataforma Logística, que dará impulso al infrautilizado aeropuerto de Zaragoza.

V. BIBLIOGRAFÍA

V.1. Fuentes Bibliográficas:

- ARMILLAS VICENTE, José Antonio, *La Diputación del Reino de Aragón*, Zaragoza, 2000, CAI 100.
- BORRÁS GUALIS, Gonzalo, *El Islam. De Córdoba al mudéjar*, Madrid, 1994, Sílex.
- CASTILLO, Miguel Ángel, *Historia del Arte. Renacimiento y Manierismo en España*, Madrid, 1989, Historia 16.
- CORRAL LAFUENTE, José Luis (Dir.), *Historia de Aragón*, Zaragoza, 1992, ASIMSA.
- DELGADO, Jesús, y BAYOD, M.^a Carmen, *Los Fueros de Aragón*, Zaragoza, 2000, CAI 100.
- EXPÓSITO SEBASTIÁN, Manuel, y otros, *La Aljafería de Zaragoza: guía histórico-artística y literaria*, Zaragoza, 1986.
- FATÁS, Guillermo (Coord.), *Historia de Aragón*, Zaragoza, 1991, Ed. Heraldo de Aragón, S. A.
- FATÁS, Guillermo, y REDONDO, Guillermo, *Blasón de Aragón, el Escudo y la Bandera*, Zaragoza, 1995, DGA.
- FORCADELL ÁLVAREZ, Carlos (Coord.), *Historia Contemporánea de Aragón. Dos siglos cruciales, del XIX al XX*, Zaragoza, 1993, Ed. Heraldo de Aragón, S. A.
- JARQUE MARTÍNEZ, Encarna, *Juan de Lanuza. Justicia de Aragón*, Zaragoza, 1991, Diputación General de Aragón, Departamento de Cultura.
- TUSELL, Javier, *Manual de Historia de España, siglo XX*, Madrid, 1990, Historia 16.
- UÑETO ARTETA, Agustín, *Aragón, Comunidad Histórica (Atlas Didáctico-Histórico)*, Zaragoza, 1991, Diputación General de Aragón.
- UTRILLA, Juan F., *El Nacimiento de Aragón*, Zaragoza, 1999, CAI 100.
- VV.AA., *El Escudo de Aragón*, Zaragoza, 1999, CAI 100.

V.2. Fuentes Hemerográficas:

- Boletín Oficial de Aragón
- Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza
- Boletín Oficial de las Cortes de Aragón
- Boletín Oficial del Estado
- Heraldo de Aragón

V.3. Fuentes Digitales:

- www.aragob.es
- www.chunta.com
- www.cortesaragon.es
- www.eljusticiadearagon.es
- www.partidoaragones.es

NOTAS

1. Vid. UTRILLA, Juan F., *El Nacimiento de Aragón*, Zaragoza, 1999, CAI 100, n.º 14, p. 14.
2. Vid. FATÁS, Guillermo (Coord.), *Historia de Aragón*, Zaragoza, 1981, Heraldo de Aragón, p. 24.
3. Ibidem, p. 48.
4. Vid. DELGADO, Jesús, y BAYOD, M.^a Carmen, *Los Fueros de Aragón*, Zaragoza, 2000, CAI 100, n.º 88, p. 6.
5. Ibidem, p. 9.
6. Vid. LEDESMA RUBIO, M.^a Luisa, «El apogeo mediterráneo», en FATÁS, Guillermo (Coord.), *op. cit.*, p. 237.

7. Para todo este párrafo he consultado, JARQUE MARTÍNEZ, Encarna, *Juan de Lanuza. Justicia de Aragón*, Zaragoza, 1991, DGA.
8. Para todo este párrafo he consultado, ARMILLAS VICENTE, José Antonio, *La Diputación del Reino de Aragón*, Zaragoza, 2000, CAI 100.
9. Vid. DELGADO, Jesús, y otra, *Los Fueros de Aragón*, Zaragoza, 2000, CAI 100, nº 88, p. 7.
10. Ibidem, p. 84.
11. Vid. CORRAL LAFUENTE, José Luis (Dir.), *Historia de Aragón*, Zaragoza, 1992, ASIMSA, pp. 135 a 137.
12. Vid. CORRAL LAFUENTE, José Luis (Dir.), *Historia de Aragón*, Zaragoza, 1992, ASIMSA, pp. 139 a 141.
13. Vid. FORCADELL ÁLVAREZ, Carlos (Coord.), *Historia Contemporánea de Aragón. Dos siglos cruciales, del XIX al XX*, Zaragoza, 1993, Heraldo de Aragón, S.A., p. 367.
14. Ibidem, p. 367.
15. Vid. FORCADELL ÁLVAREZ, Carlos (Coord.), *Historia Contemporánea de Aragón. Dos siglos cruciales, del XIX al XX*, Zaragoza, 1993, Heraldo de Aragón, S.A., p. 368.
16. Ibidem, p. 368.
17. Vid. FATÁS, Guillermo, y REDONDO, Guillermo, *Blasón de Aragón, el Escudo y la Bandera*, Zaragoza, 1995, Ed. DGA.
18. Para todo este párrafo he consultado: BORRÁS GUALIS, Gonzalo, *El Islam. De Córdoba al mudéjar*; Madrid, 1994, Sílex, p. 85, y EXPÓSITO SEBASTIÁN, Manuel, y otros, *La Aljafería de Zaragoza: guía histórico-artística y literaria*, Zaragoza, 1986.
19. Vid. FORCADELL ÁLVAREZ, Carlos (Coord.), *Historia Contemporánea de Aragón. Dos siglos cruciales, del XIX al XX*, Zaragoza, 1993, Heraldo de Aragón, S.A., p. 368.
20. Ibidem, p. 387.
21. Ibid., p. 364.
22. Vid. FORCADELL ÁLVAREZ, Carlos (Coord.), *Historia Contemporánea de Aragón. Dos siglos cruciales, del XIX al XX*, Zaragoza, 1993, Heraldo de Aragón, S.A., p. 392.
23. Ibidem, p. 366.
24. Ibid., p. 392.
25. Ibid., p. 392.
26. Vid. FATÁS, Guillermo (Coord.), *Historia de Aragón*, Zaragoza, 1991, Heraldo de Aragón, p. 299.
27. Vid. CASTILLO, Miguel Ángel, *Historia del Arte. Renacimiento y Manierismo en España*, Madrid, 1989, Historia 16, pp. 56 y 58.

ANUARIO DEL CENTRO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN CALATAYUD

N.º 10, Vol. 2

Octubre 2002

CONTENIDOS

José Fermín Almárcegui Espatolero	5	Estudio histórico sobre la «Fundación D.ª Manuela Pérez de Biel» en Sos del Rey Católico
Ramón Manuel Álvarez Halcón	33	Análisis del discurso ético en la fundamentación teórica de la antropología social
M.ª Pilar Arnal Val y Silvia Navarro Saz	55	Influencia de la ansiedad en el rendimiento académico. Ansiedad-sexo y rendimiento académico
David Garcés Lasheras	65	La extinción de incendios en Caspe (1850-1975)
Juan Carlos Gil Mongió	91	Vida extraterrestre. Algunas consideraciones físico-químicas y biológicas
Inmaculada de la Iglesia Ferreras y M.ª Pilar Plou Gracia	105	Pensamiento científico y pensamiento divergente. Dos facetas de la inteligencia
M.ª Pilar Uriel Velilla	129	La autonomía de Aragón en la historia de España contemporánea



DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA